

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POSGRADO



TRABAJO DE POSGRADO

DIAGNÓSTICO SOBRE EL NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN DEL DOCENTE DE
LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN FUNCIÓN DE LA
FORMACIÓN DE AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL SALVADOR

PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRO (A) EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR

PRESENTADO POR
LICENCIADA DELMY ROXANA ESCOBAR SALAZAR
INGENIERO EDUARDO ALFREDO MOLINA GUZMÁN

DOCENTE ASESORA
MAESTRA ANA XENIA MAGAÑA SALINAS

OCTUBRE, 2023
SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES



ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA

RECTOR

DRA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN MATA

VICERRECTORA ACADÉMICA

M.Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LICDO. PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA

SECRETARIO GENERAL

LICDA. ANA RUTH AVELAR VALLADARES

DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LCDO. CARLOS AMILCAR SERRANO RIVERA

FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

AUTORIDADES



M.Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS

DECANO

DR. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ACOSTA

VICEDECANO

LICDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA

SECRETARIO

M.Sc. MARTA RAQUEL QUEVEDO CIERRA

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

IES-ANSP	Instituto Especializado de Educación Superior, Academia Nacional de Seguridad Pública
PNC	Policía Nacional Civil
ANSP	Academia Nacional de Seguridad Pública
FMLN	Frente Farabundo Martín para la Liberación Nacional
SEPOL	Sistema Educativo Policial
SEPI	Sistema de Educación Policial Integral
MINED	Ministerio de Educación
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
IES	Instituto de Educación Superior
UCA	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
CUSEP	Cuerpos de Seguridad Pública
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
GN	Guardia Nacional
PN	Policía Nacional
PH	Policía de Hacienda
CSJ	Corte Suprema de Justicia
SEAT	Sección de Operaciones Especiales
SIC	Sección de Investigaciones Criminales
SIE	Sección de Investigaciones Especiales

INDICE

INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1 Delimitación del Problema	14
1.2 Preguntas de Investigación	19
1.2.1 Pregunta General	19
1.2.2 Preguntas específicas	19
1.3 Objetivos de la investigación	19
1.3.1 Objetivo General.....	19
1.3.2 Objetivos específicos.....	20
1.4 Justificación	20
1.5 Límites y alcances	23
1.5.1 Delimitación espacial	23
1.5.2 Delimitación temporal	23
1.5.3 Alcances de la investigación.....	23
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA	24
2.1 Antecedentes del problema	24
2.1.1 Los cuerpos de seguridad anteriores	29
2.1.2 Funciones	30
2.1.3 Cuerpos de Seguridad, regulados según Constitución.....	31
2.1.4 Como se conformó la Policía Nacional Civil y como se conformaron las promociones en la ANSP	32
2.1.5 Función de la Policía Nacional Civil en la sociedad.....	42
2.1.6 Policía Nacional Civil	43
2.2 Perfil profesional docente	46
2.2.1 Perfil docente.....	46
2.2.2 Funciones y obligaciones del personal docente del IES-ANSP	49
2.2.3 Características del perfil docente de la ANSP-.....	50
2.2.4 Trayectoria de la formación docente.	52
2.2.5 Formación universitaria	52
2.2.6 Necesidades que tiene la ANSP.....	54

2.3 Perfil del profesional docente en ANSP	56
2.3.1 Función de la didáctica en la formación del agente de seguridad pública.	58
2.3.2 Similitudes del Plan de estudio del curso para la categoría de agente, año 2020 y Plan de Formación Profesional para el Personal Policial año 2000.....	59
2.3.3 Especialidades del docente que requieren	62
2.3.4 Cantidad de especialidades y su finalidad	64
2.3.5 Malla curricular.....	68
2.4 Importancia de la idoneidad de las capacitaciones de la ANSP	71
2.4.1 Nivel académico del docente de la ANSP	72
2.4.2 Función de la formación de agentes y ética en la formación profesional.	73
2.4.3 Plan de Estudio.....	74
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO.....	80
3.1. Tipo de investigación.....	80
3.2. Método de la investigación	81
3.3. Enfoque de la investigación.....	82
3.4. Supuesto de la investigación	82
3.5. Población y muestra	83
3.5.1 Población	83
3.5.2 Muestra	83
3.6. Técnicas e instrumentos.....	86
3.7. Operacionalización de variables.....	86
3.7.1 Matriz de congruencia.....	88
3.8. Procedimiento de la investigación	91
3.8.1 Búsqueda de bibliografía	91
3.8.2 Construcción del anteproyecto de investigación	91
3.8.3 Desarrollo de la investigación	91
3.8.4 Informe final	92
CAPÍTULO IV: PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	93

4.1. Cuestionario	93
4.2. Consolidado de los resultados.....	119
4.3. Guías de observación.....	127
4.3.1 Guía de Observación No. 1	127
4.3.2 Guía de Observación No. 2	130
4.3.3 Diagnóstico FODA.....	133
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	135
5.1. Conclusiones.....	135
5.2. Recomendaciones.....	140
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	143
ANEXOS.....	152
ANEXO 1: Inconstitucionalidad de Ley de Amnistía.....	153
ANEXO 2: Cronograma de actividades	154
ANEXO 3: Presupuesto.....	155
ANEXO 4: Formato de cuestionario, para realizar encuesta.....	156
ANEXO 5: Formato guía de observación	159

Índice de Tablas

Tabla 1	Alumnos graduados por la ANSP, desde el año 1993 al 2022	25
Tabla 2	Promociones en formación en la ANSP año 2022	27
Tabla 3	Funciones de los Antiguos Cuerpos de Seguridad	30
Tabla 4	Áreas de formación	35
Tabla 5	Organización del PENSUM, asignaturas por área de formación (actual). 36	
Tabla 6	Comparativo de Plan de Estudio 2020 y 2022.	37
Tabla 7	Unidades policiales especializadas y cursos que reciben	40
Tabla 8	Cuadro comparativo de la cantidad de agentes graduados en los primeros 16 años en la ANSP.	41
Tabla 9	Representación de la Plantilla policial aproximada del 80%	44
Tabla 10	Resumen del Plan de Estudio curso para Agente y Plan Formación Profesional para personal policial.	60
Tabla 11	Asignaturas y especialidad docente requerida.....	62
Tabla 12	Especialidad docente y su finalidad	64
Tabla 13	Promociones	77
Tabla 14	Población en estudio.....	83
Tabla 15	Muestra	86
Tabla 16	Definición y Operacionalización de variables	87
Tabla 17	Matriz de congruencia Parte I	89

Índice de Figuras

Figura 1 Collage de fotografías	22
Figura 2 Agentes de Seguridad Pública, graduados en el Nivel Básico desde el año 1993 hasta 2022.	26
Figura 3 Fotografías ilustrativas de graduación Agentes de Seguridad Pública....	27
Figura 4 Consejos Académicos de la ANSP, desde el año 2013 al 2022	34
Figura 5 Agentes de Seguridad Pública, graduados en los primeros 16 años.	42
Figura 6 Nota promedio hombres y mujeres egresados de las promociones 125 y 126 ANSP	78
Figura 7 Nota mínima obtenida por los egresados de la promoción 125 y 126, según sexo.	78
Figura 8 Comparativo de las diez primeras notas mínimas, de egresados de la promoción 125 y 126.	79
Figura 9 Comparativo de las diez notas más altas, de egresados de la promoción 125 y 126.	79
Figura 10 Congruencias del proceso de formación con las competencias	93
Figura 11 Especialidad docente	95
Figura 12 Experiencia docente	96
Figura 13 Competencias de los docentes	98
Figura 14 Ética del docente	99
Figura 15 Evaluación del desempeño docente.....	100
Figura 16 Naturaleza de las capacitaciones del personal docente.....	101
Figura 17 Capacitación docente y expectativa pedagógica.....	102
Figura 18 Formación docente y doctrina policial	103
Figura 19 Capacitación docente permanente	104
Figura 20 Actualización docente.....	105
Figura 21 Facilidad docente en el uso de las TIC.....	106
Figura 22 Metodología docente	107
Figura 23 Creatividad del docente	108
Figura 24 Temáticas adicionales	109
Figura 25 Compromiso del docente.....	110

Figura 26 Respeto del docente.....	111
Figura 27 Tiempo de formación.....	112
Figura 28 Formación de profesionales	113
Figura 29 Resultados académicos	114
Figura 30 Cumplimiento de tareas establecidas.....	115
Figura 31 Resultados académicos	116
Figura 32 Resultados académicos congruentes.....	118

Índice de Cuadros

Cuadro 1	FODA.....	135
-----------------	-----------	-----

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación, se realiza el estudio sobre el nivel de Profesionalización del Docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) en función de la formación de Agentes de Seguridad Pública en El Salvador, realizado en los municipios San Luis Talpa y La Libertad, como proyecto de tesis para la obtención del grado de maestro en Profesionalización de la Docencia Superior; dicha temática es abordada por la necesidad de conocer el nivel de profesionalismo, competencias, metodología aplicada, entre otros aspectos del equipo docente y personal policial responsable de desarrollar las asignaturas del nivel básico, en los diferentes cursos de especialización, capacitación, talleres o actualización, que forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje que se imparte en la ANSP.

La influencia, en la formación de los agentes de Seguridad Pública, que ejerce tanto docentes como personal policial en la configuración de los perfiles profesionales de salida, inciden a partir de su propia formación y competencias. En cada profesional existen diversas formas de concebir y hacer la docencia, sin embargo, se produce un esfuerzo conjunto para lograr que todos los elementos alcancen su integración, sin obviar los ejes de formación doctrinaria en el nuevo agente de seguridad pública egresado de la ANSP.

En tal sentido, es imperativo realizar diagnósticos sistemáticos sobre el nivel de profesionalización del docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública en función de la formación de agentes de seguridad pública en El Salvador porque a través de ello se identifica el nivel de profesionalización del docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública permitiendo describir la naturaleza de la formación de dichos agentes.

En el contexto de la investigación realizada, la estructura de este informe contiene los siguientes capítulos:

El capítulo I, describe el Planteamiento del Problema con su respectiva delimitación; las preguntas de investigación a las que se les dio respuesta; los objetivos desarrollados; la justificación que explica el por qué se realizó la investigación; así como los límites y alcances para el logro de la indagación.

El capítulo II, se detallan los antecedentes del problema de investigación, en el que se da a conocer la temática relacionada con la investigación con el objetivo de brindar la información necesaria para su completa comprensión del por qué se llevó a cabo el presente trabajo de investigación.

El capítulo III, comprende los detalles sobre el diseño metodológico de la investigación, en el que se puntualiza el enfoque, el método utilizado, el tipo de estudio, los alcances, el procedimiento de cómo se recolectaron los datos, la población y muestra que fue sometida a la búsqueda, los instrumentos, entre otros aspectos importantes para el logro de los objetivos planteados.

El capítulo IV, evidencia los datos procesados, así como el conjunto de argumentos analíticos que descubren los principales hallazgos obtenidos en el desarrollo de la investigación. Enlaces entre las diferentes técnicas aplicadas en la búsqueda y cruce de datos e información, que se presentan en forma ascendente según su obtención durante la aplicación realizada.

El Capítulo V, expone en forma sintética las correspondientes conclusiones, mostrando en esencia las principales fuentes de atención por el personal directivo encargado de tomar las decisiones respecto a la institución, el modelo educativo adoptado, el currículo institucional, los procedimientos administrativos y académicos, entre otros aspectos que se encuentran en estrecha relación con la formación de los agentes de seguridad pública que realizan el curso básico de seguridad pública en la ANSP.

También, se exponen recomendaciones a manera de sugerencia, que el equipo investigador consideró pertinentes, de acuerdo con los análisis y seguimiento efectuado a los elementos encontrados durante el desarrollo de la investigación. Estos resultados, se han estimados a partir de los hallazgos encontrados, que originan la elaboración del diagnóstico FODA, que permite a las autoridades del IES.ANSP, fortalecer o mejorar las posibles deficiencias encontradas, tanto en el perfil docente como en la formación de Agentes de Seguridad Pública.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Delimitación del Problema

La formación de Agentes de Seguridad Pública, requiere de docentes calificados, de acuerdo a la naturaleza de la asignatura que comprende el Plan de Estudio; en ese sentido, es importante contar con docentes capacitados para la formación profesional en esta área del saber.

La determinación de la calidad del agente de la ANSP, requiere de docentes calificados; es decir, un docente que además de poseer las competencias específicas en la especialidad policial, cuente con los conocimientos y dominios concretos de los recursos didácticos y tecnológicos para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En tal sentido, el docente requerido en la ANSP, deberá desarrollar un proceso educativo orientado hacia la gestión de competencias para que el alumno se desempeñe de forma exitosa; si estas condiciones no se cumplen, podría tenerse agentes que requieran refuerzos de algunas áreas de conocimiento, para que ejecute las misiones en su desempeño individual.

De igual forma, es importante que al docente se le asigne una carga académica afín a su competencia y su formación profesional, para que pueda contribuir a la generación de profesionales al servicio de la sociedad. La profesionalización del docente de la ANSP, es determinante para la formación de los nuevos agentes encargados de velar por la seguridad ciudadana; por lo tanto, dicho docente, además, del dominio pedagógico, deberá tener un cúmulo de conocimientos que abarquen la función policial y los derechos humanos, para garantizar el buen funcionamiento de la Policía Nacional Civil (PNC).

Al respecto Criollo (2019) afirmó lo siguiente:

Ser docente plantea la corresponsabilidad de educar, formar, guiar el comportamiento correcto y el deber ineludible de poner en práctica normas de conducta y valores que influyen el comportamiento de los estudiantes en relación con lo correcto y lo incorrecto. Si consideramos que el ser humano es por naturaleza un ser social, histórico y dinámico, es necesario también

entender que el docente pone en su práctica todos los conceptos de justicia, templanza, honestidad, prudencia, respeto, tolerancia, equidad, amor etc., en todas las actividades del diario convivir. (p. 12)

Cabe señalar, que es compleja la cantidad de conocimientos creativos y críticos que todo docente debe poseer, las competencias docentes como contenido de un saber específico tienen una importancia que se puede reconocer por medio de las siguientes consideraciones:

- a.- Permiten desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes para que el alumno se desempeñe en los diferentes ámbitos de la vida social.
- b.- Constituyen un factor clave para formar a ciudadanos capaces de convivir en sociedades marcadas por la diversidad y prepararlos para la integración y la solidaridad.
- c.- Son los actores principales en el proceso de mejoramiento de la calidad educativa que promueve el desarrollo de los valores y actitudes que constituyen el saber, el saber hacer y el saber ser.
- d.- Representan un elemento del proceso de aprendizaje que responde a los requerimientos del proceso productivo, a las formas de organización laboral, a las nuevas tecnologías de la información y a la actualización permanente e innovadora de toda profesión. (García Aretio, 2020)

De igual manera, el mismo autor señala que existen compromisos particulares de calidad de un docente, que se describen de la siguiente forma:

- a.- Compromiso profesional-laboral. Debe saber lo que supone su misión y tarea como profesor o tutor, así como el ámbito propio y los límites de su actuación. Exige este compromiso cumplir las obligaciones contractuales asumidas, al más alto nivel. Ha de transformar la enseñanza en una profesión.
- b.- Compromiso social. A través de los docentes, la sociedad hace posible que pueda satisfacerse un derecho fundamental, el de la educación. Se trata de una indeclinable responsabilidad de servicio a la sociedad.
- c.- Compromiso ético. Deberá mostrar una incuestionable actitud ética en toda su actividad educadora. La ética profesional es la garantía última de nuestro

trabajo. No puede educarse a cualquier precio, ni permitirse hablar de profesionalidad sin un compromiso deontológico serio en el trabajo.

d.- Compromiso formativo, de actualización. Hoy ninguna profesión puede satisfacer las demandas sociales y personales con la formación recibida en una preparación inicial más o menos lograda. Los avances sociales, tecnológicos, científicos..., están condicionando la marcha de toda profesión, de todo trabajo, por lo que va a exigir a cada uno la constante puesta al día. Saber anticiparse, generar nuevos conocimientos, profundizar en los procesos..., son elementos claves de la formación permanente de todo docente.

e.- Compromiso colaborativo. Compartir su pensamiento y acción docente con los otros miembros del equipo docente y otros colegas. Este compromiso habría de extenderse más allá del núcleo institucional participando en algunas de las numerosas redes diseñadas para la colaboración y el aprendizaje entre pares.

f.- Compromiso de gestión. Aunque no obligado, de acuerdo con la legislación universitaria española. La gestión del docente universitario se entiende como el compromiso personal que cada uno adquiera voluntariamente con la institución donde trabaja. Y en concreto, en una universidad, son numerosas y muy diversas las tareas de gestión que deberían desempeñar los docentes.

De tal manera que, el personal docente de la ANSP, no puede improvisar, ya que la naturaleza de la carrera exige que se debe estar preparado para ejecutar una determinada tarea, porque cuando se desempeña como tal, durante la formación de agentes o en otro nivel institucional, tiene que poner en práctica un conjunto de conocimientos, compromisos y competencias que no son otra cosa que las obligaciones de sus funciones asignadas a nivel institucional, con el Estado y la sociedad actual. En tal caso, este docente de la ANSP, posee el saber correspondiente a la disciplina que imparte y en consecuencia los elementos de la didáctica bajo la doctrina policial empleada para ejercer la docencia, son específicas relativas a la disciplina o asignatura que desarrolla.

En ese contexto, la función de la formación de agentes, evidenciará el aprendizaje obtenido por cada alumno, a través de la orientación generada o formas de facilitar

temáticas pertinentes, bajo el liderazgo académico de sus docentes, comprendiendo ésta una formación integral, que conlleve a practicar los principios y valores, fomentando la cultura de organización policial, evidenciando así el nivel profesional, logrando cumplir con la visión institucional, según lo establecido por la Policía Nacional Civil, en su documento de Doctrina Policial "Fundamentos de Identidad y Cultura Organizacional" (2018) "Gozar de la confianza de la población y de prestigio internacional por el desempeño profesional de sus miembros y la calidad y eficacia de sus servicios a la comunidad" (p. 17).

En ese sentido, el agente policial, estaría consolidando el ideal como profesional de la Seguridad Pública y la formación doctrinaria del agente, se verá plasmada en su conducta y relaciones interpersonales, tanto al interior de la institución como en la sociedad, mediante práctica policial.

De esa manera, según la Policía Nacional Civil (2018) describe que entre las fuentes de la doctrina se tienen: ... la historia policial, la cultura, el marco legal, las distintas disciplinas, la misión que deriva de la Constitución de la República, los principios y valores, así como, las diversas experiencias que han permitido reflexionar sobre cómo enfrentar los nuevos escenarios en materia de seguridad pública. (p. 4)

De forma que, el agente policial, debe contar con una serie de características de personalidad, que demuestren ser una persona íntegra, con la capacidad de poder orientar de manera asertiva a la población, sin violentar sus derechos de expresión, empático, profesional y respetuosos al momento de su intervención policial; acciones que le permiten ganarse la confianza y aceptación.

De igual forma, el docente de la ANSP, entre las múltiples ocupaciones debe cumplir con una serie de características que evidencien la calidad humana y profesionalismo, siendo necesario el conocimiento de la seguridad y ética profesional, con lo que da cumplimiento al plan de estudio y su malla curricular, condición que contribuye al desarrollo de competencias habilidades y destrezas en sus alumnos, para su desempeño profesional en beneficio de la población; de no contar con el perfil idóneo requerido, se afectaría el logro de los objetivos doctrinarios de formación, de dichos agentes.

Por otra parte, el perfil del agente a formar, debe estar de acuerdo al servicio que brindará a la población; por lo tanto, dependerá de la formación que ha adquirido dentro de la ANSP, el cual es medido a través de las diferentes pruebas de evaluación con carácter oral, escrito y demostrativo. De acuerdo al Reglamento IES-ANSP 004/2016 de Evaluación Estudiantil, en su Artículo 20, relacionado con las técnicas de evaluación, establece que:

Las pruebas de evaluación orales, escritas y demostrativas deben contener indicadores claros, precisos y apegados al perfil profesional que establezca cada programa de formación y cada unidad curricular. También se aplicarán otras técnicas de evaluación que estén en correspondencia con el modelo y enfoque pedagógico del IES-ANSP. (Academia Nacional de Seguridad Pública, 2017, p. 7).

Además, el agente de Seguridad Pública, posterior a su formación profesional, deberá practicar los principios y valores inculcados dentro de su proceso de formación; aprendizaje que será reflejado en el respeto de los derechos de las personas, en su actuar conforme a ley, garantizando el respeto, igualdad y equidad hacia la población.

Cabe señalar que, los agentes de Seguridad Pública deberán aprobar una serie de pruebas previo al ingreso a la ANSP, para luego cursar y aprobar las asignaturas correspondiente al plan de estudio del nivel básico, que comprende 5 meses de formación teórico-práctico, más 3 meses de entrenamiento en el servicio, condición que permite poder obtener el diplomado como Agente de Seguridad Pública; de acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la República (1991), que en su Artículo 159, establece:

La Policía Nacional Civil tendrá a su cargo las funciones de policía urbana y policía rural que garanticen el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, así como la colaboración en el procedimiento de investigación del delito, y todo ello con apego a la ley y estricto respeto a los derechos humanos (Asamblea Legislativa, 1991, p. 35)

Se puede afirmar que, existe una estrecha relación entre el docente y el alumno que se forma en la ANSP como Agente, condición determinante en el nivel de listeza que éste último debe desarrollar para poderse desempeñar en forma eficiente y eficaz,

en función del cumplimiento de cada misión, sin errores. Si en esta relación no se atienden todas las áreas de formación, como lo concibe la doctrina institucional, existe la posibilidad que el agente durante su desempeño como tal, encuentre dificultades complejas para resolver alguna situación de la realidad. En tal caso, deberá evaluarse y atenderse de forma inmediata reforzando los ciclos de capacitación, posterior a la identificación de los factores o elementos intervinientes.

En resumen, el desempeño del docente se verá evidenciado en el aprendizaje adquirido por parte de sus alumnos, lo que se logrará mediante la actualización constante de éste, en las temáticas de interés de acuerdo a la formación o especialización que quiera alcanzar en sus alumnos; así como, deberá aprovechar las vivencias que experimentará en el aula de clases, es decir, tomar en cuenta todas aquellas necesidades de aprendizaje, que los alumnos expresan a través de sus preguntas con respecto a las temáticas.

1.2 Preguntas de Investigación

1.2.1 Pregunta General

¿Cuál es el nivel de profesionalización del docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública que permite describir la naturaleza de la formación de Agentes de Seguridad Pública en El Salvador?

1.2.2 Preguntas específicas

a.- ¿Cuál es el perfil profesional del personal docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública, que permite determinar la idoneidad en el desarrollo de las capacitaciones impartidas a los agentes?

b.- ¿Cuál es el impacto del nivel profesional del docente con la función de formación de agentes de la Academia Nacional de Seguridad Pública?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Identificar el nivel de profesionalización del docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública para describir la naturaleza de la formación de Agentes de Seguridad Pública en El Salvador.

1.3.2 Objetivos específicos

a.- Describir el perfil profesional del personal docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública, para determinar la idoneidad en el desarrollo de las capacitaciones impartidas a los agentes.

b.- Evaluar la relación del nivel profesional del docente con la función de la formación de agentes de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

1.4 Justificación

Con esta investigación se establecieron las características que identifican la profesionalización del docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) en función de la formación de agentes de Seguridad Pública en El Salvador; institución académica que surgió con el fin del conflicto armado, que ha crecido y consolidado su doctrina en forma sistemática, hasta la fecha.

En ese sentido, la investigación es importante porque se indagó sobre el perfil de formación del docente encargado de generar el proceso de desarrollo del currículo institucional en los diferentes cursos orientados a la función formativa del agente de Seguridad Pública, condición que permitió evaluar las competencias e idoneidad del docente.

También, se encontró el estado de la formación de los agentes, a partir de una práctica efectiva, responsable, ética, eficiente apegado a derecho, en la ejecución de su desempeño profesional en el ejercicio de sus obligaciones. Los resultados de la investigación, contribuyen a reevaluar tanto el perfil de los profesionales docentes, como la calidad de la formación del agente, pudiéndose impulsar en el corto plazo, evaluaciones integrales que podrán favorecer el estado real de la calidad del personal que se forma en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Además, los resultados de la investigación, servirán a los tomadores de decisión, realizar consideraciones de cambiar, fortalecer o eliminar contenidos de los diferentes programas de capacitación, para la actualización curricular de los cursos que se desarrollan en diversas especialidades, es decir, aquellas especialidades necesarias para la profesionalización del personal de la ANSP, que contribuyen a elevar la calidad en el desempeño de los profesionales como Agentes de Seguridad Pública, en las diferentes promociones.

Entre las utilidades de los resultados de la investigación, se espera que, la función de la formación de Agentes de Seguridad Pública, se presente de forma integral con alto nivel de calidad en beneficio final de la sociedad; es decir, que el vínculo entre el perfil del profesional docente y la función de formación de dicho agente, da las competencias necesarias, la práctica de valores, entre otros elementos sustantivos de la formación realizada.

Por otro lado, a partir de esta investigación, a nivel institucional, se tiene un filtro que contribuye a identificar al docente idóneo, encargado de la formación profesional de los agentes en sus diferentes especialidades, con lo cual se contribuye al desarrollo nacional.

Finalmente, los beneficiarios en esta investigación, serán la ANSP, porque contará con un diagnóstico que evidencia las rutas a seguir para implementar la capacitación del personal que transferirá posteriormente a la institución policial. Asimismo, son beneficiarios de los resultados de investigación, los grupos de agentes que se capaciten en el futuro y el equipo de investigación.

Al respecto de los procesos de evaluación diagnóstica, según Martínez et. al. (2016) señala que:

Una evaluación del desempeño docente dentro del aula, debe proporcionar un panorama real de lo que se está haciendo o se deja de hacer, ello con intención de mejorar la calidad educativa, aunque es necesario brindar al profesor una retroalimentación de su trabajo de acuerdo a la información que arroje dicha evaluación, debido a que una herramienta por sí misma no producirá los cambios en la práctica profesional o ni las mejoras necesarias en ella. (p. 132)

La realización de la evaluación del desempeño, en cualquier institución educativa, conlleva a constatar la calidad en la implementación del proceso educativo, es decir que la evaluación permite revisar y comprobar la puesta en práctica de la planificación prevista por los especialistas en el cumplimiento de los objetivos doctrinarios, donde los alumnos desarrollan habilidades y destrezas para el posterior desempeño profesional, como en el caso de la implementación del plan de estudio del curso básico bajo el cual se forman los agentes en la ANSP.

En esa idea, se vuelve necesario generar procesos de evaluación permanente para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la formación de agentes, aquí el personal docente especialista tiene el compromiso de desarrollar en forma total las actividades y tareas propias para la formación del personal profesional que cumplirá diversas misiones por el tiempo de su servicio. La evaluación, ayudará a la toma de decisiones en función de mantener la calidad y el correcto funcionamiento de todos los factores que contribuyen con la formación de profesionales responsables y con sólida ética, en el desempeño práctico, y cumplir la misión que por constitución les corresponde ejecutar, así como la visión, principios y valores, que se muestra en la figura 1.

Figura 1

Collage de fotografías



Nota: Fotografías seleccionadas por los investigadores del sitio web oficial de la PNC, 2023

En forma resumida, se presentan esos elementos que funcionan como eje vertebrador en la formación del agente de seguridad pública, se complementa con la doctrina expuesta en el plan de estudio que orienta los procesos educativos, desde este nivel de formación en el que inicia la carrera todo el personal, a nivel institucional.

1.5 Límites y alcances

1.5.1 Delimitación espacial

Esta investigación se desarrolló en la ANSP con los estudiantes agentes en proceso de formación, ubicados en el departamento de La Paz y agentes graduados asignados a la Delegación La Libertad Centro Sur del departamento de La Libertad.

1.5.2 Delimitación temporal

La delimitación temporal en las investigaciones, está referida a dos tiempos determinantes en su proceso de desarrollo, el primero tiene que ver con el periodo de análisis del tema de estudio y el segundo, con el tiempo que el equipo empleó para desarrollar la investigación.

Por tanto, las teorías revisadas en esta investigación, abarca desde el año 1992 hasta agosto del año 2022; de igual forma, el equipo de trabajo desarrolló todas las etapas de investigación, desde noviembre de 2021 hasta enero de 2023.

Cabe señalar que, en el marco de algunas limitaciones, que fueron superadas se encuentra:

a.- El acceso a la documentación propia de la ANSP, es confidencial por lo que no es de dominio público.

b.- La dispersa ubicación de los agentes graduados, para realizar consulta sobre su formación profesional.

1.5.3 Alcances de la investigación

a.- La presente investigación, explora el nivel de profesionalización de los docentes del IES-ANSP y su influencia en la formación de los Agentes o profesionales de Seguridad Pública.

b.- Las evidencias concretas de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, surgidas de la investigación, contribuyen a la toma de decisiones institucional.

c.- La investigación se convierte en un documento vigente, para considerar sus elementos en la próxima actualización curricular hacia la formación de agentes de seguridad pública.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

2.1 Antecedentes del problema

En el desarrollo de la investigación denominada “Diagnóstico sobre el nivel de Profesionalización del Docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública en Función de la Formación de Agentes de Seguridad Pública en El Salvador”, se ha realizado una búsqueda de trabajos relacionados con dicho tema, sean estos en su estructura, temas, objetivos u otra parte de la misma. La búsqueda de información afín evidencia que no existe un tema de investigación relacionado, en parte o en su totalidad con los objetivos de esta investigación.

Según estudio realizado por el Departamento de Investigación Científica de la ANSP (2019), establece:

En relación al aspecto interpersonal (relación docente-estudiante), diversos participantes expresaron que algunos instructores mostraban actitudes desfavorables para el aprendizaje y falta de comprensión ante las diferencias individuales a nivel físico y cognitivo. Otras respuestas aludían a maltrato y falta de respeto (ver anexo 3). Tomando en consideración este dato y relacionándolo con la teoría Sociocultural se hace posible comprender el porqué de la disminución motivacional; el docente (como factor externo de alta significación) debe suponer una influencia enriquecedora que, aparte de proveer los conocimientos de una manera novedosa y atractiva, debe procurar el desarrollo del sentido de pertenencia y atractivo por la profesión o asignatura que imparte; cuestión que parece no estarse produciendo. (p. 71)

También, se buscaron en la biblioteca de la UES, tesis relacionadas al tema de investigación o relacionadas al quehacer académico de la ANSP; así como de universidades privadas, y no se encontraron datos relacionados.

En tal sentido, esta investigación, tiene implícito un diagnóstico que establece la relación directa, entre el perfil del personal docente que tiene a cargo el desarrollo del currículo de formación profesional de los agentes de la ANSP y la capacitación que reciben en función de su formación, considerando aquí que la conformación del cuerpo de la PNC, parte de la finalización del conflicto armado en el año de 1992.

A partir de esa fecha, las convocatorias para el ingreso presentan constancia, donde las promociones evidencian variaciones que han sobrepasado los 100 alumnos; en la actualidad, se mantiene esta condición. Los datos aproximados sobre los egresos de las promociones y años, consideradas en esta investigación al azar, se muestran en la tabla 1.

Tabla 1

Alumnos graduados por la ANSP, desde el año 1993 al 2022

Año	Cantidad promociones	Cantidad graduados
1993	9	3,139
1994	11	4,835
1995	9	4,362
1996	10	6,264
1997	8	3,533
1998	7	2,785
1999	4	1,450
2000	7	2,106
2001	2	494
2002	3	330
2003	5	1,096
2004	3	660
2005	5	1,453
2006	3	1,419
2007	3	1,064
2008	4	1,588
2009	4	1,070
2010	4	1,232
2011	3	959
2012	3	1,029
2013	2	1,101
2014	2	664
2015	2	561
2016	2	499
2017	2	836
2018	1	266
2019	2	693
2020	2	661
2021	2	574
2022	2	424
Total	126	47,147

Nota. Datos tomados de Estadísticas sobre Ingresos, Graduaciones de Formación Inicial, Cursos de Ascenso, Cursos de Actualización y Especialidades, Técnico en Ciencias Policiales y otros cursos (2019) y diferentes noticias publicadas en página web de la ANSP.

De acuerdo a la información revelada en diferentes fuentes documentales, se encuentran evidencias que entre el año 1993 y 2002, con cobertura a 10 años en la formación de agentes de la ANSP, se ha tenido un total de 29,298 agentes formados del nivel básico, es decir graduados e incorporados a las diferentes unidades policiales, donde se desempeñan y ejecutan las tareas asignadas; siendo este período el que refleja mayor cantidad de egresados, comparado con los períodos del 2003 al 2012, en el que se graduaron 11,570 y el periodo del 2013 al 2022, que muestra la cantidad de 6,279 agentes graduados.

Al colocar esos datos en forma gráfica, como se muestra en la figura 2, se observa con mayor claridad las cantidades y porcentajes de estos profesionales graduados como Agentes de Seguridad Pública.

Figura 2

Agentes de Seguridad Pública, graduados en el Nivel Básico desde el año 1993 hasta 2022.



Nota. Datos tomados de Estadísticas sobre Ingresos, Graduaciones de Formación Inicial, Cursos de Ascenso, Cursos de Actualización y Especialidades, Técnico en Ciencias Policiales y otros cursos (2019) y diferentes noticias publicadas en página web de la ANSP.

En la figura 3, se observa agentes de Seguridad Pública en un acto de graduación, recibiendo su diploma.

Figura 3

Fotografías ilustrativas de graduación Agentes de Seguridad Pública



Nota. Agentes de Seguridad Pública pertenecientes a las últimas promociones del nivel básico, graduados en el ANSP, en los años 2021-2022.

De acuerdo a fuentes fehacientes de la ANSP, hasta el mes de agosto de 2022, tres promociones del nivel básico, se encontraban de alumnos aún en proceso de formación para convertirse en profesionales de Seguridad Pública, los datos de dichas promociones se detallan en la tabla 2.

Tabla 2

Promociones en formación en la ANSP año 2022

Promoción	Cantidad alumnos		Total	Fecha ingreso ANSP
	Hombres	Mujeres		
128	129	72	201	03/01/2022
129	126	67	193	03/05/2022
130	178	66	244	09/08/2022
Total	433	205	638	

Nota. Tabla elaborada por el equipo de investigación, a partir de datos publicados en la página web de la ANSP. 2022.

Por otra parte, los antiguos Cuerpos de Seguridad Pública (CUSEP), que precedieron a la Policía Nacional Civil, fueron catalogados como violadores de los

derechos humanos, siendo disueltos mediante los acuerdos de paz y surgiendo una nueva Policía, siendo en este caso la Policía Nacional Civil, un ente de carácter civil, democrática, apolítica, no militarizada y respetuosa de los derechos humanos; de igual forma, en marzo de 1993, fue creada y aprobada la Ley General de Amnistía, con restricciones en todas las personas involucradas en la comisión de delitos políticos, entre los que figuraban integrantes de los diferentes CUSEP y grupos armados de izquierda. No obstante, la referida ley fue declarada inconstitucional de parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en fecha 13 de julio de 2016 (ver anexo 1).

Según De Carrillo (2003), al respecto menciona:

Uno de los puntos descolantes de los acuerdos de paz ha sido la determinación de disolver los antiguos Cuerpos de Seguridad Pública (CUSEP), dependientes orgánicamente de la Fuerza Armada, para encargar de la seguridad ciudadana a la Policía Nacional Civil, un ente nuevo y absolutamente civil. La Comisión recomienda con todo énfasis que los lineamientos del nuevo cuerpo sean rigurosamente respetados. La desmilitarización de la policía es un gran paso de avance en El Salvador, de modo que debe asegurarse que se cumpla la desvinculación de la PNC y los antiguos CUSEP o cualquier otra rama de la Fuerza Armada (p. 12)

A partir de los acuerdos de paz, las funciones atribuidas a la Policía Nacional, fueron transferidos a una nueva institución, asegurando que todas las funciones fueran trasladadas y desarrollados por la PNC, con el propósito que se retomaran de forma independiente de la Fuerza Armada todas las funciones de seguridad pública, de aquí cada institución se dedicaría a cumplir con las responsabilidades asignadas.

En consecuencia, con la creación de la PNC, como encargada de la garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, tal como lo establece el Art. 159 inciso tercero de la Constitución de la República de El Salvador, la policía está en la obligación de requerir a la ANSP, la formación profesionales de seguridad pública, que actúen con base a ley y que en todo momento den cumplimiento a lo ordenado por la Constitución, realizando su trabajo con un alto espíritu de servicio y responsabilidad, con estricto apego a los derechos humanos.

2.1.1 Los cuerpos de seguridad anteriores

Anterior al surgimiento la nueva Policía Nacional Civil, existieron varios cuerpos de seguridad, entre los que se encontraban la Guardia Nacional (GN), Policía Nacional (PN) y Policía de Hacienda (PH), cada uno con diferentes funciones, algunos fueron agregados a la seguridad del Estado y otros con funciones de orden público y seguridad nacional; importante mencionar, que de acuerdo al registro encontrado sobre la historia de dichos cuerpos de seguridad, a medida que iba pasando el tiempo y según la necesidad, eran creados nuevos CUSEP, para reemplazar o absorber a los ya existentes; no obstante, esos cuerpos de seguridad, pasaron a ser parte de la Fuerza Armada de El Salvador, disueltos posterior al conflicto armado sucedido en El Salvador.

En este escenario, Santos (2015), establece:

La Ley Orgánica de la Defensa Nacional (promulgada en 1961), en su Título I, Defensa Nacional y Fuerza Armada, capítulo II, de la Fuerza Armada, en su artículo 5 establece que la Fuerza Armada está integrada por el Ejército, la Fuerza Aérea, la Marina, la Guardia Nacional, la Policía Nacional y la Policía de Hacienda. Esta ley era el vínculo legal entre la FAES y los CUSEP y constituyó la clave para entender por qué los CUSEP salvadoreños pasaron a la esfera de la Defensa Nacional. (p. 337).

Conviene subrayar que, antes que se originara el conflicto armado, los CUSEP fueron delegados para salvaguardar la seguridad, orden y salubridad de la sociedad; no obstante, a falta de una formación especializada de su personal, terminaban siendo sustituidos por nuevos cuerpos de seguridad, los que, de alguna manera, contaban con un nivel de profesionalización superior, que se adecuaban a su entorno. Santos (2015), señala:

Entre 1949 y 1953, el director general de la Guardia Nacional, Tcnel. José María López Ayala, organizó y creó la Sección de Información (inteligencia) que vendría a completar y mejorar la coordinación del cuerpo en el combate a los delitos en el área rural. En julio de 1967-1970, bajo la Dirección General de la GN, el Gral. José Alberto Medrano, se dio un total apoyo al servicio de inteligencia, dotándolo con personal especializado, equipo especial, de comunicaciones, otro material

indispensable y se construyeron redes de información altamente calificadas. (p. 307)

En las diferentes épocas, los cuerpos de seguridad dependientes de la estructura organizativa de la Fuerza Armada, a partir de sus propias necesidades que la sociedad le planteaba, se creaban secciones o departamentos para atender las diversas situaciones que se volvían evidentes y urgentes, sobre todo, aquello que se comprendía como una amenaza a la estabilidad del orden social.

2.1.2 Funciones

Entre las funciones asignadas, a los diferentes cuerpos de seguridad, desde su creación se encuentran como se evidencia en la tabla 3, lo siguiente:

Tabla 3

Funciones de los Antiguos Cuerpos de Seguridad

Cuerpo de seguridad	Funciones
Guardia Nacional	<ul style="list-style-type: none">▪ Delegada para proveer los servicios de seguridad en Casa Presidencial.
Policía de Hacienda	<ul style="list-style-type: none">▪ Creada como Policía Fiscal, para Salvaguardar el tesoro nacional, bajo la dependencia del Ministro de Hacienda▪ Evitar el contrabando de licores y aguardientes nacionales, en el interior del país. Popularmente era conocida como “La Chichera”
Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none">▪ Designada para el mantenimiento de la ley y el orden público en las áreas urbanas, la seguridad del personal Diplomático y otras funciones que le eran propias.▪ Como Policía Rural, combatir la delincuencia en dicha área.

Nota: Elaborado por el equipo de investigación, a partir de los datos encontrados documento titulado Estudio historiográfico sobre los sistemas de inteligencia de los antiguos cuerpos de seguridad pública salvadoreños (2015).

Importante destacar que, a dichos cuerpos de seguridad, le antecedieron otros, los cuales fueron cesados, reemplazados o absorbidos por un nuevo CUSEP, debido a que no contaban con la formación idónea, que permitiera intervenir estratégica y oportunamente, en los problemas que aquejaban a la sociedad. En ese sentido, Santos (2015) establece:

A principios de la segunda década del siglo XX, el gobierno salvadoreño decidió crear un nuevo cuerpo especial de seguridad pública que velara por la vida y bienes de la población salvadoreña en el campo, debido al auge de la delincuencia, en donde proliferaban el robo de ganado, las violaciones y los asesinatos. Las patrullas cantonales y otras autoridades no adiestradas en este tipo de trabajo eran incapaces de controlar la ola criminal. (p. 294)

De igual forma, según la necesidad coyuntural del país y de la población, eran creadas, las secciones, unidades o departamentos especializados, entre estos, Sección Técnica del Departamento de Investigaciones Criminales de la PN, Sección de Operaciones Especiales (SEAT), Sección de Información (inteligencia), Sección de Investigaciones Criminales (SIC), Sección de Investigaciones Especiales (SIE), con el objetivo de fortalecer la seguridad, la investigación delictiva, de inteligencia, entre otras especialidades; subsanando de esta manera las deficiencias y mejorando el nivel de profesionalización del personal que integraban dichos cuerpos de seguridad. Según Santos (2015), establece:

En 1953 se da otro importante cambio en la organización y funcionamiento de la PN: la separación de las secciones de investigación criminal y la de investigaciones especiales; con esta separación se da una mayor especialización entre los investigadores de la PN. Además, se crea el Estado Mayor de dicha fuerza para organizar y desarrollar las funciones de Personal (SI), Información (S-II), Operaciones (S-III) y Logística (S-IV). (pp. 298)

2.1.3 Cuerpos de Seguridad, regulados según Constitución

Tanto en la Constitución de la República de El Salvador, del año 1880 y 1883, el cumplimiento de las leyes y el orden público, estaba a cargo de la Fuerza Armada. Según la Constitución de 1883, en su Artículo 120 establece (1883), “La Fuerza Armada es instituida para mantener incólume la integridad del territorio salvadoreño, para conservar y defender la autonomía nacional, para hacer cumplir la ley y guardar el orden público y hacer efectivas las garantías constitucionales” (Palacio Nacional, 1883, Título decimoquinto. Fuerza Armada).

Lo citado, implica que la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), era el único cuerpo de seguridad, designado constitucionalmente para hacer cumplir la ley y

mantener el orden en todo el territorio nacional. No obstante, dicho legado cambió, posterior a la guerra civil que duró doce años (1980 a 1992) en El Salvador, donde los altos mandos y demás personal de la Fuerza Armada, fueron señalados de ejecutar masacres, en contra de personas civiles. Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH 2012), en su informe menciona lo siguiente:

El Tribunal reitera que la investigación es un imperativo estatal, así como la importancia de que tales acciones se realicen conforme a los estándares internacionales. Para ello, la Corte considera necesario que el Estado adopte estrategias claras y concretas encaminadas a superar la impunidad en el juzgamiento de los responsables materiales e intelectuales de las masacres de El Mozote y lugares aledaños cometidas durante el conflicto armado salvadoreño. (p. 124)

Es necesario recalcar que, según la historia, desde mediados de la década de los cuarenta, El Salvador, empezó una difícil evolución social, política y económica, producto de la exclusión a la que eran objeto las clases medias, dando pauta para el surgimiento de movilizaciones sociales, las cuales se agudizaron en los años setenta. Según González (1997), menciona:

En los años setenta, al hacerse presentes las organizaciones campesinas, las tensiones sociales y políticas se agudizaron, dando pie a un ambiente de efervescencia social nunca antes visto en la historia reciente de El Salvador. Los sectores más radicales de las clases medias optaron por la lucha armada revolucionaria; el estamento militar endureció sus posturas y se volvió más excluyente; y los grupos de poder económico no sólo clamaron por medidas de fuerza contra quienes cuestionaban su poder y riquezas, sino que ellos mismos asumieron actitudes militantes –por ejemplo, con el Frente de Agricultores para la Región Oriental (FARO) o auspiciando grupos paramilitares— para enfrentar a las organizaciones campesinas, sindicales, estudiantiles y de maestros. (párr. 2).

2.1.4 Como se conformó la Policía Nacional Civil y como se conformaron las promociones en la ANSP

La ANSP, al igual que la PNC, surgieron posterior a los Acuerdos de Paz, firmados el 16 de enero de 1992, en el Castillo de Chapultepec, México, los que

pusieron fin a una guerra civil, entre el Gobierno de El Salvador, el cual estaba siendo liderado por militares y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), conformado por grupos armados de izquierda revolucionaria al margen de la ley, enfrentados por diferentes intereses, entre estos, el hecho de que la administración del poder estuviera al mando de militares, siendo esta una de las causantes de una guerra civil que duró doce años.

En ese sentido, la ANSP fue creada con la misión de formar a los futuros profesionales de Seguridad Pública (Agentes y Oficiales de la PNC), que se encargarían de mantener el orden y la seguridad en todo el territorio nacional, puesto que, con la finalización de la guerra en mención, tanto la forma en que estaba organizada la funcionalidad de Fuerza Armada como el FMLN, desaparecieron como cuerpos de seguridad o fuerzas armadas, creando a partir de eso, un nuevo cuerpo policial, ajeno a cualquier tipo de ideología o posición social.

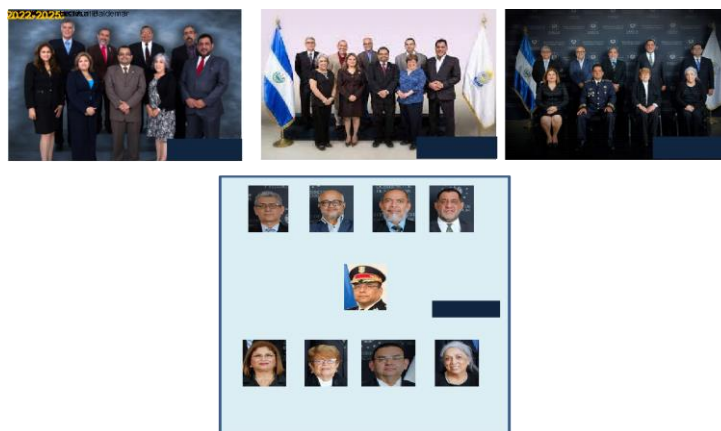
Dicha institución educativa fue creada, según Martínez et al. (2013):

El 11 de marzo de 1992 entró en vigencia del Decreto Legislativo No. 195, de fecha 27 de febrero de 1992 y publicado en el Diario Oficial No.42, Tomo 314, del 3 de marzo de 1992, que le dio vida a la ANSP. El primer director fue el Doctor José Mario Bolaños Orellana y a finales de ese mes, se complementó el directorio de la ANSP, al ser nombrado el Consejo Académico como máxima autoridad en el aspecto docente. (p. 15)

El Consejo Académico ha estado formado por diferentes profesionales, como se muestra en el collage de fotografías en la figura 4.

Figura 4

Consejos Académicos de la ANSP, desde el año 2013 al 2022



Nota. La figura demuestra a diferentes personas que han formado parte del Consejos Académicos de la ANSP, que, junto al director de la misma, representan la máxima autoridad de dicho Instituto de Nivel Superior. Fuente: diferentes memorias de labores ANSP.

Conviene subrayar, que con el Decreto Legislativo 195, fue creada la Ley Orgánica de la ANSP, en la que establece las funciones de dicha institución, consistentes en formar, capacitar y actualizar profesionalmente al personal que conformaría la PNC.

Se debe agregar, para que las autoridades de la ANSP pudieran llevar a cabo el proceso de formación de nuevos profesionales en Seguridad Pública, fue necesario buscar el apoyo de organismos internacionales o países con quienes El Salvador tenía buenas relaciones, acogiéndose y adaptándose a planes y programas de estudio creados bajo otros contextos y dar inicio como institución formadora del nuevo y único cuerpo policial armado, con la misión de proteger a todas las personas y sobre todo garante del respeto de los derechos humanos; lo que se sustenta en el documento Martínez et al. (2013)

En sus inicios, los planes y programas para el Nivel Básico, Ejecutivo y Superior se desarrollaron con el apoyo de organismos internacionales y de países amigos, contando con un cuerpo docente conformado por integrantes de los cuerpos de seguridad de otras naciones, principalmente de España. La influencia de la presencia extranjera en la institución educativa impactó en el desarrollo posterior de la ANSP. (p. 14)

En el caso de la formación del nuevo cuerpo de Seguridad Pública, se tuvieron a la base documentos doctrinarios, especialmente españoles y chilenos, que, no obstante, se dirigen hacia el mismo objetivo, existen particularidades en sus estilos de formación y adiestramiento, elementos complementarios para ampliar las competencias del agente de la ANSP.

Cabe señalar que, una institución delegada para formar funcionarios públicos encargados de servir a la población, velar por la seguridad, el orden de todo el país, es necesario garantizar una enseñanza de calidad que evidencie el nivel de profesionalismo y compromiso para con la sociedad a la que sirven; entorno que ha permitido que la ANSP, haya mejorado sus planes de estudio. Los planes de estudio diseñados para 5 meses, se extendieron a 12 meses de estudio, que incluyen, un curso propedéutico¹ de 1 mes de duración; de igual manera, 2 ciclos de 6 meses de duración respectivamente, que incluye las áreas de formación, esto se evidencia en la tabla 4:

Tabla 4

Áreas de formación

Área de formación	Cobertura
Normativa	Ciencias Sociales y Jurídicas: proporciona el marco legal y normativa de actuación policial con el propósito de garantizar el cumplimiento de la ley aplicando los principios que rigen el desempeño policial con ética y responsabilidad.
Técnico Policial	Esta área busca el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes para el dominio de técnicas y medios que mejoren la intervención policial en los diferentes escenarios del desempeño policial.
Ciencias Humanísticas y de Salud	Esta área de formación aporta los saberes sobre el comportamiento y social, favoreciendo el desarrollo de capacidades para el análisis y la toma de decisiones, el uso de herramientas para la recolección de información y el aprendizaje del idioma inglés como una habilidad para una mejor comunicación y desenvolvimiento laboral en un entorno globalizado.
Práctica Profesional	Corresponde al entrenamiento en el servicio policial, con una duración de 12 semanas, haciendo un total de 20 semanas. En ese sentido, es el ejercicio en diferentes tareas y actividades que le permiten al alumno desarrollar la teoría. Este desempeño contribuye a la formación final del agente.

Nota: elaborado a partir de los datos contenidos en el Plan de Estudio del Nivel Básico N°1 de la ANSP.

¹ Propósito contribuir a la adaptación de los estudiantes en su proceso académico y enfocado a proporcionar las bases de la función policial orientada al servicio público.

Cada área de formación comprende las asignaturas que son importantes para la formación profesional y el desempeño de los nuevos Agentes de Seguridad Pública, mediante las cuales, desarrollan las destrezas y competencias en beneficio de la sociedad a la cual sirven posterior a la realización de estos estudios, las que se dan a conocer en la siguiente tabla:

Tabla 5

Organización del PENSUM, asignaturas por área de formación (actual)

Área de Formación	Asignatura
Normativa (Ciencias sociales y Jurídicas)	<ul style="list-style-type: none"> ● Derecho Aplicado I ● Derecho Aplicado II ● Derechos Humanos I ● Doctrina Policial I ● Ética Policial II
Técnico Policial	<ul style="list-style-type: none"> ● Aptitud Física I ● Aptitud Física II ● Armamento y Tiro ● Criminalística ● Defensa Personal ● Intervención Policial I ● Intervención Policial II ● Natación ● Normativa de Tránsito y Conducción Preventiva ● Práctica Profesional ● Sistemas Informáticos
Ciencias Humanísticas y de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> ● Inglés Técnico I ● Técnicas de Oralidad y Redacción de Documentos ● Primeros Auxilios

Nota. Datos tomados de Plan de Estudio vigente del Curso Básico para Categoría de Agente (2020).

Desde el inicio, los planes de estudio que fundamenta la formación del agente de la ANSP, han ido variando en función de las necesidades institucionales, así como de las necesidades que presenta la realidad, es decir, que se han ido incorporando

temáticas que contribuyen con la formación de nuevas y mejores competencias del personal que cursa estudios como agentes de la ANSP.

Al realizar un análisis comparativo al plan de estudio 2020 y 2022, que son los últimos documentos curriculares vigentes para la formación de agentes en este nivel, analizados en ésta investigación, se encontraron similitudes y diferencias, observándose que el sistema de evaluación presenta inconsistencia en la aplicación de aspectos de aprendizajes a evaluar e instrumentos de evaluación diversos y definidos en forma sistemática en todos los programas de asignatura, los contenidos desarrollados y logro de objetivos no se encuentran considerados en estos dos elementos, es decir que éstos últimos presentan otra dirección. En la tabla 6, se muestra en forma sintética el análisis comparativo realizado a los planes de estudio vigentes y las principales valoraciones al mismo.

Tabla 6

Comparativo de Plan de Estudio 2020 y 2022.

Crterios	Plan de Estudio 2020	Plan de Estudio 2022	Valoración
Nombre del curso de formación	Curso para la categoría de Agente	Curso de Formación Inicial para la Categoría de Agente Opción: Seguridad Pública	De acuerdo a la formación de agentes y a la adecuación curricular de la creación del Instituto del Nivel Superior
Tiempo de duración	1 año	1 año	Es la base que fundamenta los estudios en la formación de la carrera policial
Objetivo específico 1	Desarrollar los conocimientos <u>básicos</u> policiales para interpretar la realidad social y delincencial ajustando de esta manera sus intervenciones policiales según <u>cada circunstancia</u>	Desarrollar los conocimientos <u>policiales</u> para interpretar la realidad social y delincencial ajustando de esta manera sus intervenciones policiales según <u>las necesidades ciudadanas y de seguridad pública.</u>	Se tiene una ampliación del objetivo, orientada hacia lo esencial de la formación del agente.
Perfil profesional de egreso		El agente de policía egresado de la ANSP, estará en condiciones de practicar los principios y valores de la Policía Nacional Civil como institución de Seguridad pública al servicio de la	Es un apartado nuevo que define con claridad, las competencias del profesional que inicia la formación en la carrera policial.

		comunidad y respeto a los derechos humanos.	
Cantidad de asignaturas	20	15	Se observa disminución de 5 asignaturas en el nuevo plan de estudio. Por la organización y actualización del plan de estudio.
Malla Curricular	No posee	Si posee	El Plan de Estudio del año 2020, no evidencia malla curricular en su estructura.
Metodología	Evidencia metodología sintética en los programas de asignatura; así como una metodología general que da cobertura al plan de estudio	Evidencia metodología ampliada en los programas de asignaturas; sin embargo, no contiene una metodología del plan de estudio como tal.	En la metodología sintética del Plan de Estudio 2020, se observa coherencia en los rubros metodológicos. En la metodología ampliada del Programa 2022, se observa la comprensión de criterios metodológicos contradictorios establecidos en algunos programas
Evaluación	Se observa una evaluación general, estructurada en tres pruebas ponderadas, dos con valor del 30% cada una y una del 40%	La evaluación estará supeditada a tres períodos evaluativos de los cuales los 2 primeros tendrán la ponderación de 30% y un último período de 40%	La evaluación del plan de estudio 2020, tiene variaciones en la concepción de las actividades evaluativas y en las formas de evaluación.

Nota. Elaboración propia, a partir de datos obtenidos de los Planes de Estudios de los años 2020 y 2022.

Cabe señalar que, al inicio de la formación policial, se tuvieron instructores procedentes de diferentes países, como España, Francia, Chile, entre otros, que aportaron elementos educativos desde las diferentes doctrinas, contribuyendo con esta a la formación profesional de los agentes de la ANSP; sin embargo, en la actualidad, la doctrina instaurada para la formación de Agentes de Seguridad Pública, ha sido ampliada con elementos tomados de los resultados del desempeño del personal graduado.

También, se ha tenido formación a través de diferentes cursos de acción como el intercambio de experiencia con otros ejércitos del mundo como participantes de Misiones de Paz, de países, principalmente del oriente medio y en la presente década en Suramérica, especialmente en colaboración con la policía de Colombia, asimismo a través de cursos formales en academias de Estados Unidos, España, Rusia, Chile,

entre otros. Esto implicó que los nuevos profesionales en Seguridad Pública, fueran formados en un menor tiempo académico, lo cual lo establece la ANSP en su malla curricular (s.f.)

Hasta la promoción 25 los alumnos se graduaban al completar la formación teórica en cinco meses, fue con la promoción 26 que se agregaron tres meses de prácticas para ser realizadas en los lugares designados por el director de la Policía Nacional Civil, con lo cual se amplió a nueve meses calendario el período de estudios.
(p. 2)

En ese sentido, en el mismo plan, establece que desde la primera promoción hasta la promoción No. 25, no realizaron prácticas policiales, es decir que, su formación comprendía cinco (5) meses de estudios teóricos y su curso duró 120 días hábiles. Esta condición, fue propicia considerando las necesidades de formación de los agentes que conformarían el nuevo cuerpo policial, condición que deja al descubierto, la falta de aplicación de dicha teoría, situación que limitó el completo desarrollo de competencias, por la falta de abordar algunas teorías particulares y la aplicación de las mismas, quedando procesos inconclusos; sin embargo, este vacío fue superado por capacitaciones, seminarios y cursos, que se realizan posteriores a su graduación, actividades a las que se debe asistir según el ciclo de convocatorias. Entre las capacitaciones complementarias se tienen, por ejemplo:

- a. Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial
- b. Ética Orientada a la Labor Policial con Estricto Respeto a los Derechos Humanos.
- c. Uso de la Fuerza y Empleo de Armas Letales Aplicando la Normativa Institucional.
- d. Primeros Auxilios aplicados en la Función Policial
- e. Elementos que conforman los Diagnósticos y Planes Comunitarios.

Los cursos antes mencionados, son parte del Programa Curso de Actualización para el Desempeño Policial, cuyo objetivo es actualizar en diferentes temáticas al personal de la Policía Nacional Civil de El Salvador, para el adecuado desempeño de la función policial; no obstante, de acuerdo a la naturaleza o especialización de las unidades policiales, éstos son capacitados, especializados y actualizados, en

diferentes temáticas, según lo plasmado en Plan de Requerimientos de Capacitación, Especialización y Actualización de la Policía Nacional Civil para el 2022 (2022), entre las que se encuentran en la tabla 7:

Tabla 7

Unidades policiales especializadas y cursos que reciben

Unidad policial	Nombre del curso de especialización
Subdirección de Investigaciones	Curso de Investigación Criminal
	Curso Básico de Análisis Operativo
	Curso de Delitos Informáticos
Subdirección de Investigación Contra la Corrupción	Curso de Lavado de Dinero y Activos
	Delitos de Corrupción
	Ley AFIS y LACAP
	Técnicas Especiales de Investigación Criminal, de Extinción Dominio y Administración de Bienes Cautelados
Subdirección Inteligencia	Curso Básico de Inteligencia
	Curso Básico de Análisis
	Curso Básico de Direccionamiento Estratégico para Unidades de Inteligencia.
Subdirección de Áreas Especializadas	Curso Técnicas y Tácticas Operativas Policiales (STO)
	Curso Tirador Alta Precisión (STO y UMO)
	Cursos Tácticos para el Uso de la Fuerza y Supervivencia Policial (ITA)
	Curso Sección Táctica Operativa de Reacción Marítima (STORM)

Nota: Datos tomados de Programa Curso de Actualización para el Desempeño Policial, de la ANSP, División de Estudios Departamento de Formación Continua (2018).

A partir de lo afirmado, la creación de la ANSP como institución formadora de los nuevos Agentes de Seguridad Pública, trajo consigo una serie de dificultades, por la necesidad urgente de iniciar con su misión, de formar e instruir al personal del nuevo cuerpo de seguridad; lo que conllevó a recibir el apoyo docente de parte de organismos internacionales y países amigos, quienes procedían de diferentes cuerpos de seguridad.

De acuerdo a lo señalado por Martínez et al. (2013)

Con el objetivo de desplegar a la nueva fuerza policial lo más pronto posible, en los primeros años de operación de la ANSP, prevaleció la cantidad sobre la calidad, formando a los nuevos policías gracias al apoyo de instructores de

países cooperantes. La ANSP inició sus funciones en agosto de 1992, gracias al apoyo de los gobiernos de España y Noruega. La primera promoción de agentes se graduó en febrero de 1993 y a finales del mismo año se graduaron los primeros oficiales de los niveles Ejecutivo y Superior. (p. 90)

En ese sentido, de acuerdo a registros académicos de la ANSP, desde el año 1993 al 2000, fueron graduados 28,474 agentes policiales, correspondiente a 65 promociones y desde el año 2001 al 2008, fueron graduadas 28 promociones correspondiente a 8,104 nuevos agentes de Seguridad Pública, lo que representa una disminución de 20,370 graduados en comparación con los primeros ocho años, contrastándose lo expresado en el párrafo anterior; los que para una mayor comprensión, se dan a conocer en la tabla 8.

Tabla 8

Cuadro comparativo de la cantidad de agentes graduados en los primeros 16 años en la ANSP.

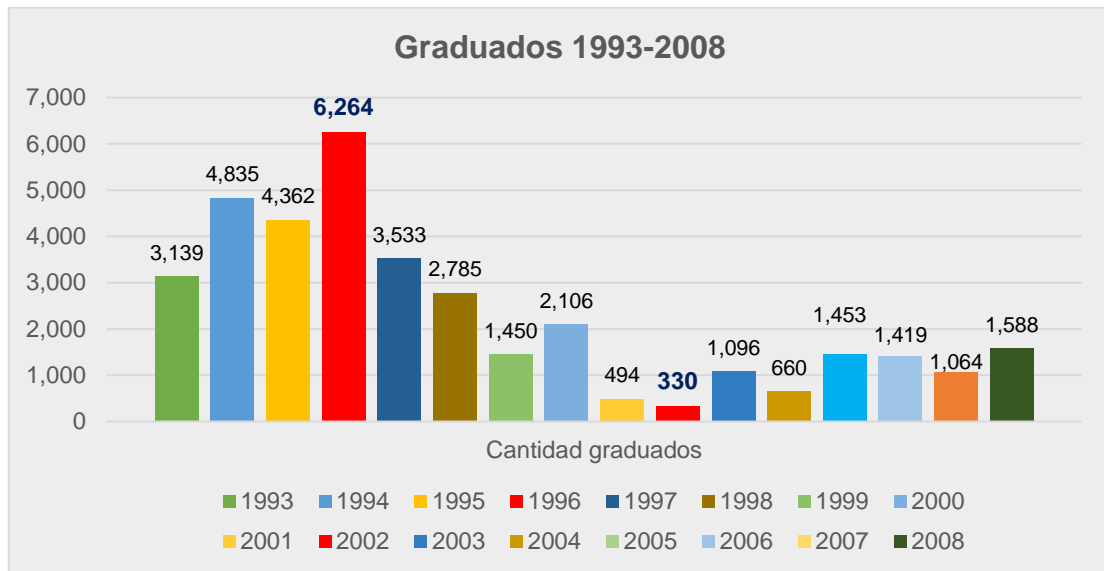
Año	Cantidad promociones	Cantidad graduados	Año	Cantidad promociones	Cantidad graduados
1993	9	3,139	2001	2	494
1994	11	4,835	2002	3	330
1995	9	4,362	2003	5	1,096
1996	10	6,264	2004	3	660
1997	8	3,533	2005	5	1,453
1998	7	2,785	2006	3	1,419
1999	4	1,450	2007	3	1,064
2000	7	2,106	2008	4	1,588
Total	65	28,474	Total	28	8,104

Nota. Datos tomados de Estadísticas sobre Ingresos, Graduaciones de Formación Inicial, Cursos de Ascenso, Cursos de Actualización y Especialidades, Técnico en Ciencias Policiales y otros cursos (2019)

Los datos anteriores, en forma gráfica se muestran en la figura 5 el comportamiento de personal egresado, en un periodo de tiempo determinado.

Figura 5

Agentes de Seguridad Pública, graduados en los primeros 16 años.



Nota. Datos tomados de Estadísticas sobre Ingresos, Graduaciones de Formación Inicial, Cursos de Ascenso, Cursos de Actualización y Especialidades, Técnico en Ciencias Policiales y otros cursos (2019) y diferentes noticias publicadas en página web de la ANSP.

2.1.5 Función de la Policía Nacional Civil en la sociedad

La función de la Policía Nacional Civil, está establecida en la Constitución de la República de El Salvador, como se ha descrito antes, dicha institución surgió posterior a la finalización de la guerra civil de El Salvador; en tal sentido, en la Constitución de 1983 (un año después de la guerra civil), la PNC, por orden constitucional, fue delegada para garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, reemplazando de esta manera a la Fuerza Armada. No obstante, en la misma Constitución, define que la misión de la Fuerza Armada, es la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. Por lo que de acuerdo a la Constitución de 1983 (1983), en su Artículo 159, párrafo 3, establece: “La Policía Nacional Civil tendrá a su cargo las funciones de policía urbana y policía rural que garanticen el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, así como la colaboración en el procedimiento de investigación del delito, y todo ello con apego a la ley y estricto respeto a los Derechos Humanos (Palacio Legislativo, 1983, Órgano Judicial)”.

Considerando que, a la PNC le ha sido conferida la seguridad urbana y rural, con estricto apego o respeto a los derechos de las personas; así mismo, establece que

será un cuerpo profesional independiente de la Fuerza Armada; ante este planteamiento, la ANSP, tiene la función de capacitar en forma integral a agentes y oficiales de la PNC. Condición contenida en el Artículo 4 de los Estatutos del IES-ANSP (2017, 29 de marzo):

Las funciones del IES-ANSP serán:

- a. Proporcionar formación integral a profesionales en Ciencias Policiales y Seguridad Pública.
- b. Impartir estudios superiores en Ciencias Policiales y Seguridad Pública
- c. Organizar e impartir diplomados, cursos de actualización, especialización y otros relacionados con las Ciencias Policiales y la Seguridad Pública.
- d. Promover la investigación científica en diferentes áreas de las Ciencias Policiales y Seguridad Pública.
- e. Incidir en la realidad nacional a través de la Proyección Social.
- f. Crear en los estudiantes conciencia cívica acorde con las funciones a desempeñar con la sociedad, especialmente en el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad en la seguridad pública.
- g. Las demás que determine la Ley. (Ministerio de Educación, 2017)

En definitiva, el IES-ANSP tiene compromiso con sus educandos y con la sociedad salvadoreña, obligando a buscar los mecanismos necesarios para innovar planes y programas de estudio que vayan acorde con la realidad, cuyo logro es a través de un diagnóstico que permita identificar las deficiencias o limitantes que como institución de nivel superior pudiera estar atravesando, tal como el nivel de profesionalización del personal docente.

2.1.6 Policía Nacional Civil

La corporación policial, está conformada por hombres y mujeres, siendo los hombres quienes representan un mayor porcentaje de participación en la institución; no obstante, ambos tienen los mismos derechos y obligaciones, en cuanto a igualdad de condiciones laborales, salariales y posibilidad de ascender al grado inmediato superior. Según investigación realizada por el Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA-2020), se encuentran afirmaciones como:

En términos de género, los datos del periodo 2014-2017 muestran que la mayor parte de la corporación policial está conformada por hombres, representaban más del 80% del total de la plantilla, las mujeres han representado entre el 13 y el 15% de la plantilla durante el referido periodo. Un dato llamativo es que, en los años analizados, se registra un incremento del 10.2% en la proporción de mujeres que pertenecen a la PNC, pasando de 3,635 en el año 2014 a 4,007 en el año 2017. (p. 14)

De igual forma, de acuerdo con la Ley de la Carrera Policial, el escalafón está comprendido por niveles y categorías, siendo estos el nivel básico, ejecutivo y superior, los cuales están clasificados en categorías, en el caso del nivel básico, comprende Agente, Cabo y Sargento; el ejecutivo, Subinspector, Inspector e Inspector jefe; y en el nivel superior, Subcomisionado, Comisionado y Comisionado General. Es de mencionar, que, para ascender de categoría, los profesionales en Seguridad Pública, deben someterse a un proceso de selección y cumplir con una serie de requisitos; siendo este un filtro de estricto cumplimiento. De acuerdo al Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA-2020), menciona los datos que se muestran en la tabla 9.

Tabla 9

Representación de la Plantilla policial aproximada del 80%

AÑO 2016		AÑO 2017	
Agentes	18,472	Agentes	17,931
Cabo	1,150	Cabo	1,809
Sargentos	1,110	Sargentos	1,098
Total	20,732	Total	20,838

Nota: Elaborada por el equipo de investigación a partir de los informes de la UCA2020 y documentos de la ANSP. 2022.

Es conveniente mencionar, que esos datos, corresponden al año 2017, son parámetros que no tienen mayor variación, con los datos que se pudieran presentar en estudios recientes, ya que esas constantes se han mantenido hasta la fecha.

En ese contexto, el IES-ANSP en forma gradual ha ido fundando los diferentes niveles educativos, siendo estos Técnico, Tecnólogo y Licenciatura en Ciencias

Policiales, adaptándose a la necesidad de profesionalizar al personal policial que ya cuenta con un diplomado y quien decide continuar con su formación tiene la libertad para hacerlo.

De igual forma, la institución a futuro tiene proyectado formar profesionales a nivel de Maestría y Doctorado en Seguridad Pública, lo que le dará mayor credibilidad y confianza a la institución, tanto a nivel nacional, regional e internacional; todo ello, en armonía y en cumplimiento de la Ley de Educación Superior. Al respecto en dicha Ley (2013), se establece que: “Los institutos tecnológicos sólo podrán otorgar grados de técnico y tecnólogo. Los institutos especializados de nivel superior y las universidades podrán otorgar todos los grados establecidos en este Artículo” (Grados Académicos), lo que implica, legalmente está autorizado y facultado para dar esa formación.

De acuerdo con el Prospecto de la Licenciatura en Ciencias Policiales del IES-ANSP (agosto 2020), el Plan de Estudio, es parte de un diseño articulado, entre los grados de Técnico en Ciencias Policiales, Tecnólogo en Ciencias Policiales con Orientación a Seguridad Pública y Licenciatura en Ciencias Policiales, haciendo énfasis que se trata de tres planes diferentes de una misma carrera, pero en grados distintos y que obedece a la profesionalización de las mujeres y hombres policías, conforme a las tendencias modernas que conciben el deber ser policial, más allá del combate del delito.

De acuerdo a investigación realizada por el Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, La Policía Nacional Civil en El Salvador: Evaluando la Profesionalización del Cuerpo Policial Civil (2020) afirma que:

Con la transformación de la Academia en Instituto de Educación Superior el IES-ANSP creó un programa de Técnico en Ciencias Policiales. Este programa le ha otorgado a la formación policial un carácter académico a la oferta formativa de la ANSP. En el año 2017 se realizó la primera graduación de este programa con 111 alumnos, de los cuales el 85% eran hombres. (p. 8)

De igual manera, el IES-ANSP, en la aprobación de sus estatutos, se proyecta formar profesionales en maestría en Seguridad Pública (después de 7 años) y

Doctorado en Seguridad Pública (después de 8 años), quedando a criterio de los Agentes Policiales seguir profesionalizándose, en esta misma línea del saber.

2.2 Perfil profesional docente

2.2.1 Perfil docente

Sin duda alguna, la formación docente, tiene relación directa con el perfil docente requerido para el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual se ve reflejado en el actuar profesional y en los resultados obtenidos durante la formación de sus educandos. Tiene que ver con la forma de entrega del proceso educativo forjado en favor de la generación interactiva eficaz que responde a una sociedad tecnologizada. El perfil docente está conformado por las características, cualidades y capacidades deseables de cada docente, para que se dé un desempeño profesional eficiente.

Esa afirmación, implica que el perfil profesional que el docente posee conduce a orientar y desarrollar el proceso educativo de los alumnos de la ANSP en el marco doctrinario y objetivos implícitos en la formación de agentes de seguridad pública, contexto en el cual se desarrollan las habilidades y destrezas relacionadas a las competencias que demanda esta especialidad, donde las metodologías empleadas están relacionadas a la naturaleza de esa formación.

Cabe señalar que, el perfil de cada docente implica la responsabilidad de ser el eje fundamental que conduce el proceso educativo, implicando considerar el desarrollo de metodologías y estrategias educativas que sitúan el pensamiento y la actitud crítica de los alumnos, más adelante del pensamiento filosófico del aquí y el ahora. Estrategias que contribuyen a la comprensión y el correcto manejo a los saberes, el perfil docente desde esa perspectiva centrará el problema en la búsqueda de opciones de solución óptimas para satisfacer las expectativas de formación de cada alumno de la ANSP.

Lo anterior implica, que el docente debe permanecer en constante capacitación o actualización de sus mismas competencias como docente, considerando que cada promoción que ingresa a realizar estudios como Agentes de Seguridad Pública son diferentes, el contexto es diferente, las condiciones ambientales y ecológicas también habrán cambiado entre grupos.

Entre las principales características que el perfil docente de la ANSP, debe poseer se identifican las siguientes:

- a.- Con competencias pedagógicas para acercar el contenido curricular - doctrinario a sus alumnos.
- b.- Con Dominio de la naturaleza del curso de formación para agentes de Seguridad Pública, para dar cobertura a todas las áreas del plan de estudio.
- c.- Poseer competencias para desarrollar habilidades y destrezas del Agente de Seguridad Pública, prácticas, académicas, éticas, jurídicas emocionales y sociales.
- d.- Con creatividad para diversificar el empleo de los métodos de enseñanza tradicionales.
- e.- Actuar como guía principal en la formación del nuevo agente de seguridad pública.
- f.- Docente innovador y proactivo.

Desde el planteamiento anterior, se observa la importancia del docente, este juega un papel determinante en las competencias adquiridas por los alumnos que están bajo su orientación, ya que prepara personal profesional para la vida, no solo por obtener unos resultados académicos y graduarse. Al respecto, de acuerdo con el fundamento de Ramírez Mazariego (2020), se expone:

El nuevo rol de los profesores nos exige capacitarnos, actualizarnos y estar informados sobre los avances en materia de educación. Así mismo interesarnos en los adelantos tecnológicos y, en la medida de lo posible, adaptar nuevas soluciones para el aprendizaje. Colaborar con otros profesores, compartir ideas y experiencias es fundamental para enriquecer nuestro trabajo y apoyar a nuestros alumnos a mejorar el desarrollo de competencias. Se requieren docentes que impacten positivamente la vida de los alumnos y los formen para que sepan cómo actuar en diferentes situaciones, valoren ellos mismos su desenvolvimiento y sepan tomar decisiones en diferentes contextos. Ahora la educación está formando competencias para la vida y para el aprendizaje permanente de nuestros estudiantes. (párr. 4)

Se debe agregar que, el nivel de profesionalismo del docente va enfocado a la adaptación de los nuevos cambios metodológicos, para lo cual es necesario realizar una reflexión sobre su propia práctica docente, asumiendo un rol proactivo y comprometido, que permita promover en sus educandos ese deseo de construir una cultura de profesionalización. De acuerdo a lo planteado por Nemiña et al. (2009) se encuentra lo siguiente:

Ser un profesional de la educación hoy en día significa elevar a un compromiso de vida la investigación de la práctica. Más allá del desarrollo de rutinas profesionales, habituales y deseables en todas las profesiones, los docentes necesitan implicarse en las diferentes clases de reflexión necesarias para aprender y cambiar. De entre las razones para propiciar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo profesional, queremos señalar que el compromiso de los profesores con su trabajo incrementa a su vez el compromiso de los alumnos. Así, los profesores con entusiasmo por la labor docente trabajan más para hacer el aprendizaje significativo a sus alumnos, especialmente para los que tienen más dificultades o falta de motivación. Este entusiasmo se ve reforzado por la autopercepción de los profesores como educadores con amplios propósitos, que a su vez se retroalimenta por unas buenas posibilidades de desarrollo profesional continuo. (p.8)

En definitiva, la motivación que irradia un docente al momento de dirigirse hacia sus educandos, proyectará seguridad e interés por parte de éstos, generando así un ambiente agradable y cálido, que evidenciará lo significativo en la nueva adquisición de conocimientos, por lo cual, han de considerarse aspectos que dimensionan el ejercicio de un docente, ligados a su perfil profesional como tal para su desempeño, entre esto se puede plantear que:

a.- Un docente que conoce a sus alumnos sabe cómo aprenden y lo que aprenden. Esta condición le permite desarrollar su labor y propiciar una educación orientada a la calidad de sus alumnos.

b.- El docente que evalúa, planifica y organiza el trabajo educativo empleando una intervención didáctica pertinente, evidencia su saber hacer implicando la planificación y organización de sus clases y procesos que desarrolla. Usando

estrategias y técnicas novedosas interactivas que estimulen el interés de sus alumnos consiguiendo un aprendizaje significativo.

c.- El docente de la ANSP que reconoce como profesional su labor y que demuestra su interés por mejorar en forma sistemática sus competencias para garantizar el aprendizaje de calidad de sus alumnos y compartir con el cuerpo docente.

d.- El docente que asume sus responsabilidades a partir del marco legal y ético inherentes a su profesión para garantizar el bienestar. Además, participa en el funcionamiento eficaz de la institución, fomentando el vínculo entre pares, esto se reconoce las habilidades que posee para identificar ventajas y desventajas del entorno.

En este planteamiento, se evidencia la distancia que impacta el rol de un docente que se desempeña en la ANSP, es decir, va más allá del desarrollo de una asignatura en la que facilita o proporciona sus aportes profesionales y docentes. Desde esta afirmación, se puede observar que el perfil del docente cambia constantemente y se adapta a las nuevas situaciones que los grupos de alumnos presentan, así como a los retos que le va planteando la realidad, durante el proceso de formación al que incursiona el personal que realiza el curso básico para agente de seguridad pública.

2.2.2 Funciones y obligaciones del personal docente del IES-ANSP

El IES-ANSP, cuenta con sus propios reglamentos internos, que establecen los derechos y obligaciones, tanto para el personal académico y administrativo como para los alumnos; en este caso, respecto al personal académico, que son los responsables de prestar los servicios de docencia, de investigación y de proyección social, y a la vez, de formar a los futuros agentes policiales con el nivel de diplomado, tienen una gran responsabilidad para con la sociedad, porque tienen el compromiso de desarrollar en los nuevos profesionales de Seguridad Pública, las competencias que pondrán en práctica en su desempeño policial.

Ante esta afirmación, en el Capítulo VI del Reglamento IES-ANSP 007/2016 del Personal Académico, establece las Funciones y Obligaciones del Personal Docente, describiendo algunas principales de mayor importancia (2017, 01 de marzo)

Art. 9. Además de las establecidas en otra normativa aplicable, son funciones y obligaciones del personal docente:

- a.- Cumplir con sus tareas de docencia, investigación y proyección social, según el caso, dentro de los horarios y periodos que fijen las autoridades de la Institución; dedicando especial atención a la adscripción en los programas de intervención comunitaria;
- b.- Asistir a las sesiones docentes administrativas, cuando sean convocados
- c.- Cumplir con las exigencias de actualización permanente que le fije la carrera académica.
- d.- Asegurar la calidad de sus actividades docentes, cumpliendo a cabalidad el programa y las actividades planificadas;
- e.- En la primera sesión de clase, dar a conocer al estudiantado el sistema de evaluación que aplicará durante el desarrollo del curso o materia;
- f.- Participar en la planificación de las unidades curriculares, evaluaciones, revisión de los programas y otras designadas por su jefatura;
- g.- Fomentar la tolerancia y la igualdad de género; evitar la discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, política, orientación sexual o por cualquier otro motivo que se encuentre debidamente regulado en las leyes secundarias del país y tratados o convenios internacionales (p. 5)

2.2.3 Características del perfil docente de la ANSP-

El IES-ANSP, como institución formadora de Agentes de Seguridad Pública, tiene la obligación y compromiso, de velar porque los docentes que trabajan en la misma, reúnan las características básicas para ejercer esta función, en la que sobresalga, la vocación de servicio, el amor hacia su profesión y la entrega hacia sus alumnos, lo que se verá reflejado en los resultados de la formación de éstos últimos. En ese sentido, el perfil requerido según Manual de Descripción de Puestos IES-ANSP de la Academia Nacional de Seguridad Pública, “6. Perfil de Contratación: 6.1 Formación básica indispensable: Título universitario a nivel de licenciatura” (Academia Nacional Civil [ANSP], 2016, P.7). En ese sentido, el IES-ANSP, exige que sus docentes, cuenten con el nivel de profesionalización, idóneo al puesto en el que se le contrata.

De acuerdo con los Estatutos del IES-ANSP, en su Capítulo IX. Del Personal Académico y Estudiantes, con respecto al personal docente, estipula lo siguiente:

Personal Académico. El personal académico del Instituto estará conformado por las personas encargadas de la docencia, la investigación y la proyección social. Los docentes nacionales y extranjeros que sirvan las distintas cátedras deberán poseer como mínimo el grado académico que se ofrece y el conocimiento específico de la materia que imparten. En los casos excepcionales de inexistencia de profesionales en la especialidad que se requiere, se seguirá el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación. El personal académico del Instituto deberá ser competente científica y pedagógica, observar un correcto comportamiento ético-profesional, cumplir con los Estatutos y reglamentos institucionales y con las leyes pertinentes. No podrán ingresar como integrantes del personal académico aquellas personas que se encuentren imputadas en proceso penal. El personal docente del IES-ANSP, además de poseer el requisito académico, deberá acreditar el conocimiento específico de las materias que imparte, de la función policial democrática, de los derechos humanos y de los ejes transversales en la formación policial definidos en el proyecto educativo del Instituto. (Ministerio de Educación, 2017, Artículo 44)

También, se encuentra la autorización para cumplir funciones docentes, describiendo que:

El personal académico del IES-ANSP será el personal de la Academia Nacional de Seguridad Pública, autorizado para cumplir funciones en el Instituto. Sus normas y requisitos de nombramiento, ubicación, promoción, sanción y retiro serán los establecidos en la Ley Orgánica, Reglamento Interno de Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo y demás normativa aplicable a la ANSP (Ministerio de Educación, 2017, Artículo 45)

El Instituto establecerá mecanismos que estimulen y permitan a los docentes participar en la toma de decisiones académicas y en apoyo a la misión y objetivos del Instituto. (Ministerio de Educación, 2017, Artículo 46)

En otras palabras, el IES-ANSP mediante sus Estatutos se compromete a generar un ambiente democrático, dando la potestad a los docentes para que puedan tener una participación activa en la toma de decisiones; acción que positiva para la institución porque son los docentes quienes conocen las necesidades o deficiencias a

las que se enfrentan como profesionales, así como los cambios que son necesarios para cumplir con su misión formadora en el logro de los objetivos, esto en beneficio de la institución y estudiantado.

2.2.4 Trayectoria de la formación docente.

En efecto, según la historia desde que fue fundada la ANSP, con todas las limitantes superadas para su buen funcionamiento, ha tenido un gran avance en lo referido a la contratación de personal docente que posee un nivel de profesionalización; sin embargo, aún falta mejorar algunos aspectos, a favor de los docentes, respecto al ingreso mensual y actualización de conocimientos.

Según Landeros (2016), expone que:

“El personal docente de la Academia se clasifica en dos categorías: a) Docente 1, con un ingreso mensual de \$950, y b) Docente 2, con un ingreso mensual de \$1,300. En la práctica, las funciones realizadas por ambos tipos de docente son similares. En la Academia también laboran como instructores, miembros de la PNC en comisión de servicio. Es necesaria la revisión de dicha clasificación y, en particular, la implementación de reglas claras sobre la carrera docente en la institución, además de incentivar la actualización y las pasantías en puestos de trabajo, a fin de evitar un desfase entre las aulas y la práctica policial.” (p. 101)

Cabe señalar que, en el personal docente se encuentran profesionales de diferentes disciplinas con estudios específicos relacionados con la educación, tanto a nivel de licenciaturas como de maestrías. Esta capacitación se realiza de forma individual y a interés personal, es decir cada profesional ha buscado incursionar en estudios especializados como parte de su propia iniciativa de superación. Lo que contribuye a mantener niveles óptimos en los procesos de enseñanza aprendizaje en las capacitaciones que desarrollan en la ANSP.

2.2.5 Formación universitaria

Es fundamental la calidad de formación inicial que debe tener un docente, volviéndose un reto para las diferentes IES, tanto públicos como privados, de innovar en sus planes de estudio, con la incorporación o reforzamiento, en el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para que los futuros profesionales en docencia, se apropien de fundamentos y saberes básicos, que les

permita perfeccionar, acumular y transformar la educación, apegadas a la realidad nacional. De acuerdo a lo señalado por Quiñonez et al. (2018):

En cuanto a las características de cualificación, la mayoría de los docentes valoró que su formación inicial ha sido deficitaria en algunos aspectos como la formación específicamente en estrategias pedagógicas y uso de tecnologías. También la formación complementaria es todavía limitada, a pesar de los esfuerzos llevados cabo por las instituciones públicas y las IES, especialmente en áreas como la tecnología, educación a distancia, monitoreo y planificación educativa, género y derechos humanos. La mayoría de docentes tiene una opinión favorable de las IES, aunque reconocen que muchas poseen limitaciones y que eso influye sobre la calidad de la educación. En general, la población docente se muestra empática para seguirse formando en dichas IES. (p. 8)

Al respecto, el IES-ANSP, con motivo de mejorar la formación de los futuros Agentes de Seguridad Pública, al momento de seleccionar o contratar al personal docente e instructores, se toma en cuenta lo estipulado en la Ley de la Carrera Docente, relacionado con los requisitos para el ejercicio de la docencia, en beneficio de la calidad formativa de sus alumnos. Por lo tanto, la Ley de la Carrera Docente (Ley 2018) establece:

La docencia es una carrera profesional y para ejercerla en centros educativos del Estado o privados en cualquiera de los niveles educativos son necesarios los siguientes requisitos:

- a.- Poseer el correspondiente título pedagógico reconocido por el Ministerio de Educación.
- b.- Estar inscrito en el Registro Escalafonario.
- c.- No tener ninguna de las incapacidades para el ejercicio de la misma.”

(Asamblea Legislativa, 2018, Artículo 14)

De igual manera la referida ley, faculta a ejercer la docencia a profesionales con otros títulos universitarios distinto al de profesor, con la condición de cumplir con una serie de requisitos. En ese contexto, la Ley de la Carrera Docente (Ley 2018), establece:

Las personas que posean título universitario distinto al de profesor, licenciado, master o doctor en educación, podrán ejercer la docencia según el nivel educativo a que se asimile su título en el área de su especialidad o en un área afín, cursando y aprobando estudios pedagógicos con una duración no menor de un año académico. Se exceptúan de cursar dichos estudios pedagógicos, y podrán ejercer la docencia de la manera antes prescrita, los licenciados, master y doctor, cuyo pensum de estudios contenga una carga académica en formación pedagógica no menor de treinta y dos unidades valorativas. (14)” (Asamblea Legislativa, 2018, Artículo 16)

De modo que, lo estipulado en el artículo anterior, permite al IES-ANSP, contratar personal profesional que no cuente con una formación docente, para lo cual ha creado el Reglamento IES-ANSP del Personal Académico (2017), en el que establece lo siguiente:

Sin detrimento de lo expresado en los Estatutos y el Reglamento General del IES-ANSP, se considera como miembros del personal académico, a las personas que prestan sus servicios de docencia, de investigación y de proyección social, conforme a los planes y programas aprobados, que han ingresado mediante los procedimientos contemplados en este Reglamento, o que han sido autorizados por el Consejo Académico del IES-ANSP, para impartir clases en alguna de sus carreras, cuando se trate de personal docente vinculado laboralmente a la Academia Nacional de Seguridad Pública, o personal policial en comisión de servicio con funciones académicas. (Academia Nacional de Seguridad Pública, 2017, Artículo 6)

De tal forma, el IES-ANSP, cumple con lo estipulado en los estatutos y reglamento interno, con respecto a los requisitos o criterios de valoración para seleccionar el personal docente o académico; garantizando el cumplimiento para implementar los planes de estudio correspondientes en función de la formación de los Agentes de Seguridad Pública.

2.2.6 Necesidades que tiene la ANSP

Teniendo en cuenta que, al inicio la creación urgente de conformar una institución encargada de formar el nuevo cuerpo policial, se enfrentó con diferentes

dificultades y limitantes, por carecer de recursos humanos, económicos como logísticos, la ANSP, ha tenido que enfrentar y buscar la manera de subsanar diversas necesidades, para su funcionamiento.

Según ANSP, en su Catálogo Institucional (2022), señala:

La proyección y creación de una institución como la ANSP con todos sus mecanismos, aspectos legales, reglamentarios y su función administrativa, que requiere una organización y logística peculiar, era una situación compleja; la misma no podía solucionarse en poco tiempo, sobre todo, sin contar con recursos económicos más que el esfuerzo de las autoridades y las comisiones nombradas que, sin instalaciones, personal, escritorios y equipos, se dedicaron a trabajar arduamente en un pequeño local del Hotel Camino Real, financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en la oficina del Director General Doctor Mario Bolaños. (p. 6)

En contraste con lo anterior, la ANSP, ha tenido cambios significativos que han permitido una evolución en su calidad académica con sus educandos, lo cual ha generado la ejecución de modificaciones estructurales, asegurando un avance como institución formadora.

De acuerdo a ANSP (2022),

En la actualidad, la ANSP es liderada por el comisionado Pablo de Jesús Escobar Baños, quien ha promovido la modificación de la estructura organizativa, diseñada para responder a los desafíos planteados en el Plan Cuscatlán y a los requerimientos de la PNC; la misma, ha generado espacios organizacionales que atienden las necesidades de formación, actualizaciones y especialización, del personal policial, incluyendo al personal de seguridad de empresas privadas y estatales, entre otros. (p. 8)

En consecuencia, la nueva visión de la ANSP de formación inicial pretende desarrollar un Modelo Educativo Integral Policial, fundamentado en un enfoque selecto que retoma teorías educativas de las orientaciones constructivistas, sociales y competencias. El Modelo, representa una propuesta teórica que responde a las necesidades del país tomando como tema principal la Profesionalización de la Seguridad Pública; para ello se han seleccionado, métodos teorías educativas y

enfoques pedagógicos, que ubican el proceso de formación que se visibiliza en la elaboración y ejecución de programas de asignaturas del plan de estudio, así como también en la sistematización del proceso de enseñanza-aprendizaje y el logro del perfil profesional según el plan de estudio de la ANSP (2020)

Al respecto, se encuentran regulados los principales fundamentos doctrinarios que permiten generar los procesos educativos y observar la articulación sobre los cuales descansa la formación del agente de seguridad pública en el Salvador encontrándose que:

En tal sentido el SEPI, fundamenta filosóficamente el quehacer educativo de la ANSP y orienta las funciones docentes y los procesos de formación policial, articulando los componentes y las líneas filosóficas, administrativas educativas, dándole seguimiento y evaluación con el propósito de formar profesionales en las carrera de Ciencias Policiales y la Seguridad Pública, calidad educativa acorde con las funciones que desempeñan en la sociedad y con una conciencia cívica planteados en el modelo educativo del Sistema Educativo Policial Integral SEPI (2013).

2.3 Perfil del profesional docente en ANSP

Dado que, en sus inicios la ANSP, tuvo limitantes en relación a tener personal docente que contara con el perfil requerido para formar a los nuevos profesionales en Seguridad Pública, obtuvo el apoyo de profesionales extranjeros, quienes, pese a que instruyeron bajo otros modelos policiales apegados a realidades distintas a las vividas en El Salvador, fue vital en el proceso de los educandos.

Luego, las autoridades de la ANSP, realizaron esfuerzos por contratar docentes con experiencia, auxiliándose también de personal policial que desarrollara funciones como instructores para la enseñanza de tiro policial, tácticas operativas, Inteligencia Policial, Investigación, entre otras, quienes probablemente no contaban con una formación docente, de acuerdo con el nivel de profesionalización que demandaba dicha institución, lo que se convirtió en un desafío para el IES-ANSP, en mejorar la calidad de enseñanza en sus educandos. Esas afirmaciones, se pueden observar en documento, de la División de Administración Académica de la ANSP en el año 2015 Landeros et al. (2016).

No hay una carrera de los instructores, como sí hay una carrera docente. No hay garantía de que los puestos de trabajo van a tener una mejora. Deberían los docentes de tener garantía de que sus puestos de trabajo van a tener una mejora en su formación y en su salario inclusive. Eso creo que es necesario en cuanto a los docentes principalmente. (p. 101)

En ese contexto, los niveles exigidos en la contratación del personal docente, indujo a las autoridades del IES-ANSP, a elaborar el Manual de Descripción de Puestos IES-ANSP, que estipula los requisitos necesarios para la contratación de personal docente, los conocimientos específicos o competencias indispensables para poder optar al puesto de trabajo como docente, auxiliar docente, instructor policial, entre otros, siendo indispensable una formación académica, ya sea con título universitario a nivel de licenciatura o de ingeniería.

En contraste con lo anterior, es indispensable para una institución de nivel superior, contar con la aceptación y credibilidad que por su naturaleza de funcionamiento requiere. Según ANSP (2016), “En términos generales, el Manual de Descripción de Puestos es el punto de partida exigido para lograr una gestión efectiva y exitosa del capital humano, siendo este un documento fundamental para el logro de los objetivos institucionales” (p. 4).

En ese sentido, no basta solamente que el personal que ejercerá funciones de docente, cuente con la experiencia empírica dada por la experiencia operativa (en caso de personal que labora en la PNC y que hace las funciones de instructor), sino que debe de contar con una formación académica, garantizando con ello el nivel de profesionalismo de sus educandos.

No obstante, algunos problemas relacionados con la formación académica y competencias, fueron subsanadas mediante la evolución del IES-ANSP, logrando superar gradualmente dichas adversidades. Este avance, se evidencia en la puesta en práctica del Sistema Educativo Policial Integral. De acuerdo a lo planteado por Martínez et al. (2013), se encuentra que:

Los procesos de formación, capacitación y actualización docente se efectuarán con base en los requerimientos del currículo innovado, las líneas de desarrollo definidas en el Plan Estratégico Institucional y en atención a las necesidades y

expectativas de desempeño docente. Haciendo posible el perfeccionamiento continuo de los docentes en su búsqueda de niveles óptimos de desempeños y, por tanto, en su interés por obtener el título de técnico, tecnólogo, licenciaturas, maestría o doctorado y su actualización permanente mediante seminarios, diplomados y la participación en eventos nacionales e internacionales. (p. 30)

Como resultado, de esa evolución experimentada por la ANSP, luego de ser una institución de educación no formal, logró establecerse como una Institución de Educación Superior, elevando el nivel de profesionalización de los Agentes de Seguridad Pública que cada año son formados en dicha institución y que se rigen por un Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, Ley Disciplinaria Policial, Ley de la Carrera Policial, entre otras leyes y normativas internas de la PNC, que expone el nivel de responsabilidad al que es sometida la ANSP, como requisito indispensable dentro de la formación de sus funcionarios.

2.3.1 Función de la didáctica en la formación del agente de seguridad pública.

La didáctica permite una comprensión integral de los recursos pedagógicos fundamentales en el proceso de planificación de la enseñanza y del aprendizaje, la didáctica especial puntualiza en la creación de estrategias específicas para optimizar este proceso. Según el fundamento de Ramírez Mazariegos (2020), se afirma que:

El nuevo rol de los profesores exige capacitarnos, actualizarnos y estar informados sobre los avances en materia de educación. Así mismo, interesarnos en los adelantos tecnológicos y, en la medida de lo posible, adaptar nuevas soluciones para el aprendizaje. colaborar con otros profesores, compartir ideas y experiencias es fundamental para enriquecer nuestro trabajo y apoyar a nuestros alumnos a mejorar el desarrollo de competencias.

Se requieren docentes que impacten positivamente la vida de los alumnos y los formen para que sepan cómo actuar en diferentes situaciones, valoren ellos mismos su desenvolvimiento y sepan tomar decisiones en diferentes contextos. Ahora la educación está formando competencias para la vida y para el aprendizaje permanente de nuestros estudiantes. (párr.4)

En efecto, el rol de la didáctica es esencial en la formación docente, ya que es la rama técnica de las ciencias de la educación, que facilitan el conjunto o diversidad de formas para acercar o entregar las teorías, así como organizar los ejercicios de aplicación o prácticas que ejecutan los estudiantes, mediante las diferentes técnicas utilizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que debe demostrar su preparación académica, capacidad, innovación, vocación y tacto pedagógico al enseñar, para que los agentes en formación puedan emprender el camino del aprendizaje, de reforzar los saberes previos, fortalecerlos con los nuevos y crear sus propios conceptos o ideas.

Según Torres y Girón (2009), al respecto plantea:

Quien educa puede a su vez, lograr el aprendizaje de una serie de conceptos, procedimientos valores o actitudes claros, ordenados y fundamentados, que tratan de producir mentalmente las principales ideas, tesis y procedimientos que componen el arte de enseñar, esto es lo que se llama la ciencia didáctica. (p. 14)

2.3.2 Similitudes del Plan de estudio del curso para la categoría de agente, año 2020 y Plan de Formación Profesional para el Personal Policial año 2000.

Tanto la ANSP como la PNC, según sea el caso, cuentan con un plan de estudio o un plan de formación profesional, para sus educandos o sus profesionales en Seguridad Pública; eso implica, el compromiso de ambas instituciones de cumplir con lo estipulado en las diferentes leyes que los rigen, entre las que se encuentran: Ley de la Educación Superior, Ley de la Carrera Policial, Reglamento General del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”.

En la tabla 10, se expone algunos elementos fundamentales del plan de estudio del curso para la categoría de agente, año 2020 y Plan de Formación Profesional para el personal policial año 2000, con los cuales se tiene en forma resumida la dirección contemplada a partir de la doctrina institucional.

Tabla 10

Resumen del Plan de Estudio curso para Agente y Plan Formación Profesional para personal policial.

Plan	Objetivo	Perfil Agentes	Cantidad de Asignaturas	Valoración
Plan de estudio del curso para categoría de agente, año 2020	Desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan al alumno de formación inicial de la categoría de Agente, desempeñarse de forma eficiente como agente policial con respeto a los derechos humanos, comprometido con la aplicación de principios y valores, apegándose a los procedimientos en la intervención policial, en armonía con lo establecido en la Constitución de la Republica de El Salvador, Tratados Internacionales y Leyes de la República, para garantizar la seguridad, el orden y el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas. (IES ANSP, 2020, p. 5)	El perfil profesional del Agente establece las áreas de formación y áreas de desempeño siguiente: Áreas de Formación: Normativa (Ciencias Sociales y Jurídicas) Proporciona el marco legal y la normativa de actuación policial, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la ley aplicando los principios que rigen el desempeño policial con ética y responsabilidad. Técnico Policial: Esta área busca el desarrollo de conocimientos, habilidades, y destrezas pertinentes para el dominio de técnicas y medios que mejoren la intervención policial en los diferentes escenarios del desempeño policial. (IES ANSP, 2020, pp. 6-7),	20	De acuerdo a los principios doctrinarios que rigen la formación del personal que estudia en la ANSP, el perfil requerido de los nuevos Agentes de Seguridad Pública, está basado en lograr una formación integral, con el objetivo de crear agentes con alto grado de profesionalismo y evitar deficiencias o mal actuar de éstos, en los diferentes procedimientos policiales a los que estará expuesto.
Plan de Formación Profesional para el personal policial año 2000	Contribuir a la Formación Profesional Policial, a través de una mejor coordinación, de las actividades, que conllevan a satisfacer las necesidades detectadas en esta materia, hacia el logro de una mejor eficacia de la labor policial. (PNC, 1999, pág. 6)	Áreas de desarrollo Profesional, éstas contribuyen a producir cambio de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, lo que ayuda a un mejor desempeño del trabajo. En consecuencia, el marco regulatorio de lo anterior, está dado por las cuatro áreas que son: Capacitación, son todas aquellas actividades formativas, que facilitan al personal la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, requeridos para el desempeño de nuevas funciones dentro o fuera del puesto de trabajo.	4	La formación profesional del personal policial, es esencial en una sociedad que día a día, exige una policía más humana, profesional y multifacética, que actúe con base a ley y con el más alto grado de profesionalismo, para generar confianza y credibilidad en la población. Hacia esto se dirige la formación profesional que prepara al policial que se forma cada año.

		<p>Actualización, es todo aquello que se refiere al mejoramiento permanente de los conocimientos técnicos y prácticos que necesita el policía para realizar con más eficacia el trabajo, tomando en consideración, nuevas estrategias, modalidades, métodos, técnicas y procedimientos policiales, de igual manera, los cambios normativos que afecten su trabajo.</p> <p>Entrenamiento, se refiere al perfeccionamiento de las habilidades y destrezas, que contribuyen a incrementar los niveles de eficiencia, de acuerdo a las demandas y exigencias del servicio.</p> <p>Especialización, está orientada a las exigencias que demanda la profesión policial, de conformidad a cada puesto de trabajo; éstas podrán ser de carácter técnico, científico, legal, operativo o procedimental. (PNC, 1999, pág. 7)</p>		
--	--	---	--	--

Nota. Elaboración propia, a partir de datos tomados del Plan de Estudio del curso para categoría de agente, año 2020 y Plan de Formación Profesional para el personal policial año 2000,

En efecto, ambas instituciones (IES-ANSP y PNC), mantienen una estrecha relación en cuanto al compromiso de la formación y continuidad de actualización de los Agentes de Seguridad Pública. Según Asamblea Legislativa (1996) “Art. 45.- La Academia Nacional de Seguridad Pública evaluará anualmente a los miembros de la PNC en todas sus actividades profesionales y, de acuerdo a los resultados, diseñará, en coordinación con ésta, los correspondientes programas y cursos de actualización” (p. 11). Por lo tanto, es obligación de ambas instituciones, regirse de conformidad a las leyes, que demandan velar por el profesionalismo de los agentes policiales.

Cabe señalar que, a partir de situar a cada alumno o agente como persona individual, se debe comprender que la formación en la que se interna cada promoción para graduarse, pasa por particularidades que tienen que ver con el carácter y el

temperamento, los estudios previos al ingreso a la ANSP como alumno de ésta, sus hábitos, costumbres, práctica de valores, entre otras características.

Lo anterior, hace la diferencia entre personas, así, la forma de comprender sus realidades está influenciada por dichas características y por consiguiente la forma de aplicación de lo aprendido, es decir sus competencias están fortalecidas por una o más características aquí expuestas, estas pueden ser influencias reforzadoras o no.

2.3.3 Especialidades del docente que requieren

La Academia Nacional de Seguridad Pública en su formación de la categoría de agentes, en el Plan de Estudio tiene como objetivo desarrollar las habilidades, conocimientos y actitudes que le permitan al alumno de formación inicial, desempeñarse como Agente en la Institución Policial, con respeto a los derechos humanos y comprometido con la aplicación de principios, valores, de forma eficiente en su actuar policial ante la sociedad.

Por lo anterior, es necesario que dicho agente, sea un profesional capacitado y actualizado de acuerdo a los requerimientos del currículo, definido en el Plan Estratégico Institucional, en atención a las necesidades y expectativas de desempeño docente, haciendo posible el perfeccionamiento continuo en su búsqueda de niveles óptimos de desempeños en áreas afines para la formación de agentes de policía y con el propósito de formar profesionales en las Ciencias Policiales y Seguridad Pública. A partir de esto, se articulan los componentes filosóficos, educativos, pedagógicos, científicos y tecnológicos por lo que se requieren las carreras detalladas en la tabla 11.

Tabla 11

Asignaturas y especialidad docente requerida.

Asignatura	Total, de docentes según su especialidad	Cantidad
Administración Policial Técnicas de Expresión Oral y Escrita	Lic., en Admón. de Empresas	1
Aptitud Física	07 Lic., en Ciencias de la Educación con Especialidad en Deportes 06 profesores en Educación Física	13
Criminalística	01 Dra. en Cirugía Dental y Maestría en Ciencias Forenses 02 Lic., en Ciencias Jurídicas 01 Lic., Química y Farmacia 01 Lic., en Ciencias Jurídicas 01 Lic., en Admón. de Empresas 01 Técnico en Balística	7

Criminología Psicología Comunitaria	04 Lic. En Psicología (02 de ellos con Maestría en Educación Universitaria)	4
Defensa Personal	01 Lic. en Educación Física	3
Derecho Aplicado I y II; Derechos Humanos	17 Lic. Ciencias Jurídicas ✓ 01 con Maestría en Admón. y Docencia Universitaria, ✓ 01 con Maestría en Derechos Humanos ✓ 01 con Maestría en Admón., Docencia Universitaria y Doctor en Derecho Constitucional. ✓ 01 con Post Grado en Derecho Constitucional ✓ 01 con Maestría en Educación Universitaria ✓ 01 con Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior-UES. ✓ 01 con Maestría en Admón., y Docencia Universitaria; 02 Lic., en Psicología, uno con Maestría en Derechos Humanos, uno con Curso de Formación Pedagógica; en proceso de graduación Maestría en Derechos Humanos y Educación para La Paz; 01 Lic., en Sociología, con Maestría en DDHH y en Política Educativa.	20
Estadística Aplicada A La Función Policial	01 Lic., en Contaduría Pública	1
Ética I y II	01 Lic., en Filosofía 01 Lic., en Ciencias Religiosas 01 Lic., en Psicología (Una de ellos, con Maestría en Educación Superior)	3
Informática	01 Ingeniero en Sistemas, con Maestría para Profesionales en Admón. Educativa 04 Lic., en Computación (dos de ellos con Maestría en Profesionalización de La Docencia, uno en Proceso de graduación de Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior). 01 Lic., en Ciencias de la Educación con especialidad en Educación Física y Deportes, Plan Especial.	6
Primeros Auxilios	01 Licenciada en Enfermería 01 Lic., en Ciencias Jurídicas con Maestría de Profesionalización de la Docencia 01 Lic., en CC. Educación con Maestría en Gerencia Sanitaria de Emergencia y Desastres.	3
Salud Mental	02 Lic., en Psicología (uno de ellos con Maestría en Educación Universitaria).	2
Técnicas de Expresión Oral y Escrita	02 Lic., en Letras (01 Lic., en Ciencias Jurídicas) 02 Lic., en Ciencias de la Educación (los dos con Maestría en Docencia Universitaria)	4
Inglés, Intervención Policial	01 Licenciado en Ciencias de La Educación y Master en Educación en Superior 01 Licenciado en Idioma Ingles	2

Intervención Policial	01 Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en inglés 01 Licenciado en Ciencias de la Educación, especialidad en Idioma Inglés 01 Ingeniero Industrial 03 Técnico en Ciencias Policiales (01 Técnico en Ingeniería y Técnico en Computación)	7
Armamento y Tiro	2 Técnico en Ciencias Policiales	2
Gestión Operativa	01 Maestría en Docencia Superior	1
Total		79

Nota. Elaboración propia a partir de datos obtenidos en diferentes fuentes bibliográficas en web.

Debido al alto grado de profesionalismo que la ANSP, se requiere alcanzar en sus alumnos y futuros Agentes de Seguridad Pública, una variedad de docentes de diferentes especialidades, quienes además deben conocer de manera general, la naturaleza de la doctrina policial, inculcada hacia sus alumnos, debido a que es una carrera que exige compromiso, lealtad, espíritu de servicio o vocación, integridad, entre otros, valores y competencias, que contribuyen para el desempeño de los nuevos Agentes de Seguridad Pública.

2.3.4 Cantidad de especialidades y su finalidad

Como toda institución de educación superior el IES-ANSP, debe contar con el personal docente idóneo para la formación de los Agentes de Seguridad Pública, quienes deberán contar con las competencias necesarias para ejercer su función principal, en lo que respecta a la prevención, vigilancia y mantenimiento de la Seguridad Pública, todo con apego a la ley y estricto cumplimiento de los derechos humanos; por lo que a continuación, se da a conocer en la tabla 12, las especialidades que son parte de la formación de los profesionales que se forman en la ANSP, las áreas que atienden y la finalidad que tienen implícita útil a las competencias que dichos profesionales deben desarrollar para poder ejercer sin dificultades las misiones asignadas.

Tabla 12

Especialidad docente y su finalidad

Especialidad	Argumento	Finalidad
Médico Forense	La Medicina Forense, conocida también como medicina legal, jurisprudencia médica o medicina judicial, tiene como	Es un doctor en medicina que se encarga de la aplicación de conocimientos tanto médicos como biológicos, siendo los que determinan la causa de muerte y realizan

	objetivo ayudar al paciente en el ámbito de la justicia; también, tiene como objetivo ayudar a la justicia en su actuación ante las afectaciones al ser humano que precisen una delimitación en el marco legal.	un minucioso examen del cadáver. La medicina forense es conocida también como medicina judicial o medicina legal judicial, al igual que jurisprudencia médica o medicina legal.
Licenciado en Psicología	El profesional en psicología ayuda a comprender el desarrollo humano a través de evaluación y diagnósticos que determinan problemas que pueden existir en las personas.	La Licenciatura en Psicología orienta de manera técnica e innovadora, dando respuesta a las necesidades de formación que demanda el país. Sus contenidos propician las herramientas teóricas, técnicas y científicas para el desempeño profesional de un psicólogo competitivo y eficiente.
Licenciado en Criminalística	La Criminalística es una disciplina auxiliar del Derecho Penal, Su objetivo es demostrar y explicar los delitos a través de métodos y técnicas de investigación científicas.	Es la carrera que te permite dominar las técnicas de investigación forense. Esta Licenciatura desarrolla todas las técnicas y habilidades de investigación y su campo de trabajo no se limita a las instituciones gubernamentales sino a todos los sectores productivos. Se trata de una profesión que día a día presenta grandes retos a la inteligencia, tecnología y procesos.
Licenciado en Ciencias jurídicas	Licenciatura en ciencias jurídicas aporta justicia y dirigida a una problemática nacional y brindar un aporte positivo para dar un equilibrio.	Licenciatura en Ciencias Jurídicas está orientada a la formación de profesionales en el área del derecho, para brindar un aporte positivo a la problemática nacional de nuestro país; dotando a los futuros profesionales con herramientas Teóricas, Técnicas, Prácticas y Científicas, con Espíritu de Servicio, Sensible y Comprometido en la búsqueda del Equilibrio, la Paz, la Justicia y Conciencia Social, que contribuyan a la solución de conflictos.
Licenciado en Letras	Desde el punto de vista disciplinario, la carrera de Licenciatura en Letras se desarrolla en un área de fundamentación teórica: La Semiótica de la Cultura, y dos áreas específicas: La Lingüística y la Literatura, que se aplican principalmente a la realidad nacional y regional.	La Licenciatura en Letras forma profesionales capaces de desempeñarse en funciones específicas de investigación y producción de conocimientos en el campo de la Lingüística, las Lenguas y la Literatura.

Licenciado en administración de empresas	La licenciatura en administración de empresas está dedicada a incrementar o a orientar nuevas las actividades de las instituciones privadas y públicas por medio de la planeación, organización, dirección y control	Es la carrera forma profesionales con capacidades y habilidades que permiten comprender la problemática que se da dentro de las organizaciones, donde articulen y promuevan la sinergia, con visión sistemática de la organización y que les facilite desarrollar eficientemente, apoyado en la ética, el desarrollo de nuevos procesos con innovación administrativa, elevando la calidad de los productos y servicios y ser más productivos y competitivos, pero siempre buscando su compromiso con el bienestar social y preservación del medio ambiente.
Licenciado en computación	Está Comprometido con el servicio de la información en sus diferentes formas y medios. El desarrollo de las Tecnologías de la Información (TIC'S), posee sus cimientos en la ciencia de la informática.	La carrera permite formar profesionales en el área de computación que sean capaces de diseñar soluciones informáticas, así como dar soporte a los sistemas informáticos existentes.
Licenciado en ciencias de la educación con especialidad en educación.	Esta licenciatura está dirigida hacia el círculo de estudios y aprendizaje principales en la sociedad lo cual es una de las cosas más importantes.	La carrera enfatiza en el estudio de la enseñanza del currículo de Matemática, Lenguaje, Estudios sociales, Ciencia Salud y Medio Ambiente, Educación Artística y Educación Física con orientación a métodos técnicas y estrategias para facilitar los aprendizajes en el nivel de educación básica (primero y segundo ciclo).
Licenciado en administración turística	Ejecutivo responsable del diseño, desarrollo, promoción y evaluación de proyectos relacionados con actividades y servicios como alimentos y bebidas, hospedaje, agencias de viaje, guías de turistas, empresas de transporte, recreación y organización de eventos como congresos y convenciones.	La carrera da respuesta a una demanda laboral que requiere de personal con conocimientos, habilidades y destrezas para desempeñarse con éxito en las diferentes empresas que prestan servicios turísticos.
Licenciado en sociología	El objetivo de la carrera de Sociología es desarrollarte como un profesional capaz de realizar investigación sociológica cuantitativa y cualitativa basada en una	Los licenciados en Sociología se encargan de investigar, analizar y estudiar las comunidades humanas. Su principal objetivo es generar soluciones a problemas sociales, creando planes que garanticen el bienestar de los sectores en conflicto.

		rigurosa formación teórico-metodológica.	
Licenciado en ciencias Religiosas	en	El profesional de las Ciencias Religiosas tiene como responsabilidad general, conocer y difundir los principios de la verdad a través del estudio permanente de la Filosofía y la Teología.	La Licenciatura en Ciencias Religiosas te proporcionará los conocimientos esenciales para enfrentar los retos que se nos presentan en los ámbitos religioso, eclesiástico y humano y te brinda los elementos básicos para transmitir la fe en el mundo contemporáneo.
Licenciado en ciencias de la Educación	en	El Licenciado en Ciencias de la Educación es el profesional que se desempeña en investigación educativa. Está capacitado para realizar diagnósticos del sistema educativo en sus diferentes niveles y organismos e instituciones públicas y privadas, desarrollar nuevas metodologías, técnicas y recursos.	Comprende un conjunto integrado de disciplinas dispuestas en áreas de estudio, que contribuyen a formar un nuevo profesional capaz de actuar como agente de transformación educativa en el campo de la investigación, la docencia, la planificación, la supervisión, la orientación y la atención de necesidades educativas para la diversidad, con una visión teórico-analítica, técnico-metodológica y de proyección social, de tal manera que pueda articularse con los aspectos fundamentales de la misión histórica universitaria, a nivel nacional, regional y mundial.
Ingeniero en Sistemas	en	Ingeniero en sistemas se centra en sistemas informáticos lo cual en la actualidad son muy utilizados por todas las personas como sistemas de computadoras o sistemas complicados con mucha ciencia, lo cual se nos dificulta el entendimiento por sí solo.	Es una rama de la ingeniería que se encarga del diseño, desarrollo, aplicación y mantenimiento de sistemas informáticos. La ingeniería de sistemas implica el uso de nociones matemáticas que permiten concretar la aplicación tecnológica de las teorías de los sistemas. Los graduados en ingeniería de sistemas de telecomunicación podrán ejercer en el ámbito de la electrónica y las telecomunicaciones realizando tareas de programación de aplicaciones informáticas y control de equipos informáticos, analizando sistemas, aplicaciones y programación informática de nivel medio.
Ingeniero Agrónomo zootecnista		Estudia lo relacionado con el manejo de los animales, considerando la alimentación, la reproducción y el mejoramiento del ganado. El sector agropecuario en México muestra una fuerte tendencia hacia la globalización y a la competitividad nacional e internacional.	El Ingeniero agrónomo zootecnista es el que se dedica a estudiar lo que se refiere a animales, tomando en cuenta, lo necesario para alimentarlos, para su reproducción y la optimización de los animales. También se ocupa de estudiar las mejores formas de utilización de animales de cría y salvajes, pero sin ir en contra de la seguridad del animal y determinando la utilidad que pudiera ser dada por el

		hombre, administrando los requerimientos de manera apropiada.
Técnico en balística	Es la persona capacitada para identificar y efectuar estudios y peritajes balísticos sobre la determinación de las características de las armas y los cartuchos. Determinar los orígenes del disparo, los calibres, la velocidad, energía, trayectoria, distancias y ubicación del tirador.	Esta carrera busca formar y capacitar técnicos universitarios que realicen peritajes balísticos sobre la determinación de las características de las armas y cartuchos utilizados
Técnico en computación	El técnico en computación e informática puede instalar y darle soporte de sistemas software, diseñar y ejecutar planes de mantenimiento de hardware, analizar sistemas de computación, operar base de datos, implementar y darles mantenimiento a redes LAN, entre otras capacidades que los hacen unos profesionales únicos	La carrera busca preparar recurso humano a nivel técnico, que sea capaz de contribuir al desarrollo del país, por medio del campo de la informática (computación); las cuales cada día se constituyen en una herramienta indispensable en el mundo empresarial y de la vida de cada ser humano. Haciendo de este campo uno de los más relevantes en el desarrollo tecnológico y económico de un país.
Profesorado en educación física	Tiene entre sus objetivos formar especialistas en educación física que orienten el proceso de enseñanza aprendizaje acorde con el desarrollo biológico para un mejor rendimiento natural del cuerpo humano.	El Profesorado en Educación Física y Deportes tiene entre sus objetivos formar especialistas en educación física que orienten el proceso de enseñanza aprendizaje acorde con el desarrollo biológico, psíquico y social del educando, con el fin de garantizar desarrollar de manera holística al ser humano para que sea capaz de valerse por sí solo e incorporarse a la vida productiva y social del país.
Profesora de educación física y deportes	Los profesores de educación física ayudan al funcionamiento correcto de nuestro cuerpo ya que dan el conocimiento para realizar ejercicios y estar en perfecta condición.	Los profesores de educación física enseñan diferentes disciplinas deportivas de interior y al aire libre, individual y colectivo, en las diferentes etapas formativas.

Nota: Elaboración propia, a través de información encontrada en diferentes fuentes bibliográficas.

2.3.5 Malla curricular

Las mallas curriculares de las carreras profesionales, tanto a nivel de pregrado, posgrado, en algunos casos, no se adecuan a la realidad de cada país, ni van en sintonía de las necesidades de los estudiantes, muchas veces, porque ya se cuenta

con un currículo prescrito definido por las entidades del Estado, que, en consecuencia, se rigen por el ente rector, que es el Ministerio de Educación, en el caso de El Salvador es el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. Al respecto Tyler (1973) establece que:

Actualmente dos son los argumentos que se esgrimen en favor del análisis de la vida contemporánea como fuente de ellos sostiene que, siendo la vida contemporánea como fuentes de sugerencias de objetivos educacionales.

El primero de ellos sostiene que, siendo la vida contemporánea tan completa y cambiante, debemos centrar el esfuerzo educativo en sus aspectos más espinosos y más importantes, para no malgastar el tiempo de los estudiantes en aprender cosas que tuvieron validez hace 50 años, pero ya no, mientras se dejan de lado aspectos de la vida hoy esenciales y que la escuela no contempla. (p. 22)

De acuerdo con las mallas curriculares implementadas por la ANSP, desde que inició como institución de formación académica, se han tenido siete diseños de planes de estudio ejecutados, actualizados en la medida que cumplen su tiempo de vigencia, con el objetivo de mejorar o adecuarse a los procesos educativos actuales y a las necesidades que demanda el cuerpo de seguridad policial, previo consenso realizado por el Consejo Académico de la ANSP y expertos de otros países, entre estos de nacionalidad española. En ese contexto, se reconoce el nivel de compromiso y evolución adquirido por la ANSP, a través de las autoridades competentes.

Según datos del currículo de la Academia Nacional de Seguridad Pública ANSP (s.f.) establece:

Los planes de estudio en la ANSP para el Nivel Básico han contemplado tres áreas de formación, la jurídica, la humanística y la técnica policial, complementada con asignaturas para fortalecer la condición física y otras habilidades necesarias para ejercer la función policial. (p. 1)

De igual forma, después de tener una malla curricular de 9 o 10 módulos, el Consejo Académico, aprobó el 7 de marzo de 2008, un nuevo Plan de Estudio del Nivel Básico, es decir para los alumnos que cursaban el diplomado como Agentes de Seguridad Pública, siendo aprobado previo análisis de la propuesta presentada por un

grupo de expertos españoles, que sugerían realizar una disminución de la carga lectiva de los educandos, lo que evidencia el constante apoyo de expertos de países amigos, quienes priorizaban en la salud física y mental de los educandos. En tal sentido, de acuerdo a ANSP (s.f.):

El Consejo Académico aprobó el día siete de marzo de 2008 un nuevo Plan de Estudio del Nivel Básico, para iniciarlo con la promoción 95, el cual fue propuesto por expertos españoles, quienes sugirieron disminuir la carga lectiva de 1,660 horas repartida en 22 asignaturas distribuidas en 8 módulos con una extensión de 1260 horas en cinco módulos, siendo el resultado de modificar algunas asignaturas, redefinir el contenido de otras y refundir las que tenían contenidos similares y complementarios, manteniendo los dos meses de formación de práctica en puestos de trabajo. (p. 8)

En ese contexto, de acuerdo a información expuesta en la malla curricular, hubo una disminución de la carga lectiva, ya que de 1,660 horas repartidas en 22 asignaturas distribuidas en 8 módulos, pasaron a 1,260 horas, distribuidas en 5 módulos; pudiéndose observar el interés por parte de la ANSP, de agilizar los procesos de enseñanza-aprendizaje en sus educandos y a la vez el compromiso de graduar un mayor número de agentes policiales, sin descuidar la calidad académica, ya que la sistematización ha pasado por una investigación y un análisis exhaustivo de la planificación curricular, que permite adecuar los procesos doctrinarios a las necesidades de formación y aprendizaje al que deben incursionar los alumnos para lograr las competencias requeridas en el profesional.

Es de subrayar, que de acuerdo a lo estipulado en las mallas curriculares intermedias del periodo 2002 al 2005 del IES-ANSP, hubo 12 promociones, desde la 71 a la 82, con una carga horaria de 2,080 horas de las cuales 800 horas se priorizaron para desarrollar las horas teóricas y 240 para ejecutar las prácticas correspondientes, en este nivel inicial la prioridad estuvo orientada hacia la instrucción teórica, y la suficiente cantidad de horas para la instrucción práctica, acreditando con ello el nivel de profesionalismo. En lo sucesivo, se han dado cambios en las mallas cuya base parte de los análisis experienciales del equipo de docentes, no se ha realizado una investigación sistemática en la cual se revise en forma rigurosa cada parte.

2.4 Importancia de la idoneidad de las capacitaciones de la ANSP

La idoneidad de las capacitaciones es importante, ya que permite que el alumno o alumna responda a las exigencias y desafíos que la sociedad presenta. Esa idoneidad se evidencia aplicando procesos continuos, dinámicos y formativos, orientados a ampliar los conocimientos, habilidades, capacidades técnicas, destrezas y actitudes del personal que se forma como agente de seguridad pública.

Para eso, la ANSP creó el Sistema Educativo Policial Integral (SEPI), en el cual estableció los requisitos, titulaciones y campos de desempeño sobre la base de perfiles de competencias ligados al desarrollo de la Carrera Policial, en un modelo que articula la educación técnica y la educación tecnológica con la educación superior. Esta articulación permite aprovechar y concentrar la formación en los saberes requeridos para el buen desempeño laboral y personal de sus egresados planteados en SEPI.

Se debe agregar, posterior a la graduación del alumno del ANSP, como Agente de Seguridad Pública e incorporado a las filas de la corporación policial, las autoridades de dicha institución, están en la obligación de continuar formando a los profesionales ya que, a través de otros cursos, se garantiza el mantenimiento, la continuidad, ampliación y profundización de sus competencias en diferentes áreas doctrinarias. La institución cuenta con un Plan de Formación Profesional para el Personal Policial, con ejes específicos que orientan en cuatro áreas de desarrollo profesional: capacitación, actualización, entrenamiento y especialización.

Según Reglamento de Formación Continua, artículo 5 del IES-ANSP (2018), sobre los programas de formación, señala que:

Los programas de actualización que están dirigidos fundamentalmente a mantener e incrementar los conocimientos y la capacidad del personal policial en todo los niveles y categorías, especialmente en aquellas materias que hayan experimentado modificaciones o evoluciones sustanciales o que se detecten en la evaluación de las actividades profesionales de los integrantes de la PNC (p. 5)

Por consiguiente, los procesos educativos implementados en la ANSP, implica capacitar al personal en temáticas especializadas, por las que cada profesional, no solo incrementa las competencias que ya posee, sino que consolida sus conocimientos, manteniendo la calidad y nivel de listeza operacional para asegurar el

óptimo desempeño profesional tanto en la multiplicación de sus capacidades en la formación del nuevo personal como en su lugar de desempeño práctico, asegurando además, estar en condiciones académicas para abordar nuevas temáticas acordes a la realidad actual.

De manera que, la ANSP, debe implementar programas de actualización en diferentes especialidades, dirigidos al personal policial en todos sus niveles; es decir, básico (agentes, cabos y sargentos), nivel ejecutivo (subinspectores, inspectores e inspectores jefes) y subcomisionados, comisionados y comisionado general), los que deberá realizar, tomando en cuenta las necesidades o deficiencias que presenta dicha institución, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la población, quienes son en este caso su razón de ser.

2.4.1 Nivel académico del docente de la ANSP

Con respecto al funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior, estas se rigen por el Reglamento General de La Ley de Educación Superior (2012) en el que están establecidos los requisitos para los docentes formadores, según se detalla:

Artículo 12.c) Los docentes formadores deben poseer los siguientes requisitos: El grado académico que se ofrece; una especialidad en docencia; conocimiento específico en la materia que imparte; encontrarse registrados en el nivel 1 del escalafón magisterial; y las demás exigencias académicas requeridas para los docentes formadores. (Ministerio de Educación Superior, 2012)

De igual forma, en La Ley de Educación Superior, estipula los requisitos mínimos de conocimiento que debe poseer un docente para poder impartir clases en una institución de nivel superior; no obstante, hace una excepción en caso de que no existan profesionales en la especialidad que se requiere, lo que implica, que existe flexibilidad en el mismo, priorizando en la formación de sus educandos. Al respecto se expone:

c) Los docentes deben poseer el grado académico que se ofrece y el conocimiento específico de la materia que impartan. En casos excepcionales, cuando no existan profesionales en la especialidad que se requiere, el Ministerio de Educación, con la opinión favorable del Consejo de Educación Superior, podrá

autorizar que realicen docencia, personas que no tengan el grado académico necesario, según se determine en el Reglamento de esta Ley. [Ministerio de Educación], MINED, 2013, Artículo 37.

Conviene subrayar, que hasta cierto punto la Ley de Educación Superior, es flexible, permitiendo a profesionales que puedan ejercer la docencia, aunque no cuenten con el grado académico necesario. Esto no significa, que las IES pueden excederse ante tal situación, sino solo en caso que no se cuente con el personal docente especializado para cubrir algún programa de asignatura, podrán recurrir a dicha opción con el objetivo de solventar y dar respuesta de forma inmediata a una necesidad, previa autorización del Consejo de Educación Superior.

2.4.2 Función de la formación de agentes y ética en la formación profesional.

Los alumnos que son formados en el IES-ANSP, independiente de la formación académica que reciban, sea esta, formación continua no formal (diplomados, cursos, seminarios, jornadas, simposios, y otros) o educación formal (técnico, tecnólogo, licenciado, entre otros), requiere que éste, adquiera una serie de competencias para ser puestas en práctica al momento de realizar sus funciones como Agente o profesional de Seguridad Pública, las cuales pueden ser básicas o genéricas.

Al respecto Martínez (2013), señala que el egresado en Ciencias Policiales y Seguridad Pública tendrá las competencias genéricas de todo el profesional del nivel superior o genérico comunes, entre ellas, las siguientes:

- a.- Demuestra compromiso ético y con la calidad en todas sus acciones profesionales y personales.
- b.- Manifiesta responsabilidad social como compromiso ciudadano en sus actividades profesionales y personales
- c.- Identifica, plantea y resuelve problemas vinculados con su actividad profesional -Manifiesta habilidades interpersonales para dirigirse a diversos tipos de personas y en contextos multiculturales e internacionales. (p. 48).

Es necesario recalcar que, los agentes policiales tienen la responsabilidad de ganarse la confianza y aceptación de la población, para lo cual deben demostrar un alto grado de profesionalismo al momento de intervenir en un procedimiento policial o cuando realizan un abordaje ciudadano; en tales casos, saben actuar con

imparcialidad y de forma transparente. Según el SEPI (2013) en relación a eso establece:

La formación integral implementada por la Academia debe sustentarse en cada uno de los y las policías que forma, cuando en su carrera profesional reflejen una conducta de respeto a la dignidad humana, a la legalidad, la preeminencia de la equidad, la solidaridad, la honradez, la disciplina consciente, la creatividad con sentido crítico de la realidad, y la concienciación ética para la vida, que encierra en sí misma los fundamentos y procedimientos que otorgan sentido a una moral contemporánea, basada en un corpus normativo acorde y en sintonía con lo que la sociedad demanda. (p. 215).

En ese contexto, la doctrina policial que fundamenta el perfil de formación profesional en cada alumno/a, dada la naturaleza del trabajo que desempeña una vez concluida la realización de los estudios del curso básico para agentes, integra tanto los conocimientos del área y nivel del saber, el adiestramiento, la educación física y deportes como los elementos relacionados a la conducta, comportamiento a través de la ética y moral profesional, y todo aquello relacionado a la ejecución de procedimientos apegados a derecho, incluyendo de forma particular los derechos humanos, entre otros aspectos complementarios como la constante evaluación y actualización de sus competencias.

2.4.3 Plan de Estudio

En la formación de agentes del nivel básico, se consideran diferentes planes de estudio, que contienen desde las generalidades hasta los programas de asignatura, que fundamentan las habilidades y destrezas para el desempeño de sus labores. La estructura general refleja un conjunto organizado donde intervienen aspectos que integran los saberes disciplinares, que garantizan la aprehensión de la doctrina del futuro profesional de policía. Este se presenta, en términos generales, los apartados siguientes:

a.- Las generalidades denotan: nombre, tiempo de duración, titulación, cantidad de asignaturas a cursar, cantidad de unidades valorativas.

b.- Objetivos: expresan los logros a alcanzar a través del desarrollo de los contenidos comprendidos en el plan de estudio, así como las actividades a implementar.

c.- Descripción del Programa: se presentan en términos generales, las unidades didácticas y el contenido de las mismas.

d.- Unidades Didácticas: expresa el conjunto de contenidos que deberán implementarse para formar al agente en el nivel básico.

e.- Estrategias metodológicas: contiene las formas de abordar los contenidos y las condiciones didácticas a tomar en cuenta.

f.- Sistema de evaluación: comprende las formas que se utilizará para evaluar el progreso de los estudiantes.

g.- Referencias: el soporte de las teorías científicas que sirven de guías o complementos para el estudio.

Los planes de estudio que contiene los fundamentos teórico, técnicos y científicos de la formación de las promociones de agentes en el nivel básico, han ido teniendo variaciones, evidenciando una correlación lógica en todos sus apartados y entre los componentes de la estructura. El diseño del plan, presenta variaciones en las formas de comprender y establecer los rubros metodológicos y de evaluación, que se consideran fundamentales para la interpretación que deba tener el personal docente encargado de desarrollar el curriculum de la carrera, en su etapa inicial.

En ese sentido, la importancia de la evaluación docente, en toda institución del nivel superior, radica en conocer el estado de desarrollo e impacto de la ejecución del proceso educativo, con el propósito de mejorar la calidad de las competencias de sus alumnos y en fortalecer la formación continua de sus docentes, lo que se verá reflejado en el nivel de profesionalismo y éxito alcanzado en sus educandos, cuando este personal se desempeñe en los diferentes destinos, ejecutando las diferentes tareas asignadas. De acuerdo a del Real (2012), con relación a la evaluación docente expone lo siguiente:

La identificación de los buenos docentes reviste la mayor importancia para el mejoramiento de la calidad de la educación. Los sistemas educativos necesitan saber quiénes son esos maestros y dónde están, no sólo para reconocerles y

estimularles, sino para poder encomendarles nuevas tareas relevantes, tales como acompañar a futuros docentes que se encuentran en proceso de formación, brindar tutoría a estudiantes con dificultades o rezagos, facilitar la inducción de nuevos docentes al servicio, elaborar materiales curriculares que ayuden a la enseñanza, y evaluar a otros docentes. (p.201)

En ese sentido, es fundamental el papel que representan cada docente en el proceso de formación del estudiantado, quienes tienen la responsabilidad de ayudar en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, buscar la metodología y la didáctica adecuada para generar en éstos (alumnos) ese interés de aprender y poner en práctica las diversas teorías estudiadas; además de generar en ellos, el nivel de respeto basado en la confianza, que les permita obtener un aprendizaje significativo; no obstante, todo ello dependerá de que tan oportuno y actualizada, sea el tipo de metodología empleada por el docente, tanto en el aula virtual como presencial.

También, de acuerdo al nivel de enseñanza aprobado por el MINEDUCYT, a las diferentes instituciones, así serán las exigencias del nivel de formación exigidos a los docentes a contratar; en ese sentido, el IES-ANSP no es la excepción, ya que de acuerdo con los Estatutos ha sido aprobada como un Instituto Especializado del Nivel Superior, por lo tanto, el nivel de profesionalismo exigido en la contratación de sus docentes, debe ir acorde con sus Estatutos. Según Martínez (2013) se observa que:

La Función Docente: es un elemento fundamental en el quehacer formativo de la Academia Nacional de Seguridad Pública, es la línea conductora del proceso educativo. En la docencia se exige la identificación de problemas, planteamiento de objetivos claros y alcanzables, que la estructuración de saberes sea significativa, la adopción de metodologías constructivistas por competencias; y la evaluación congruente con las metas de formación y realización personal. Para el logro de profesionales policiales competentes, responsables, comprometidos, con la multiplicidad de proyecciones de orden personal y profesional; y de servicio de seguridad con doctrina y actuación policial de servicio a la comunidad. (p. 43)

Por otro lado, la llegada de la pandemia COVID-19 en El Salvador, obligó a la mayoría de instituciones educativas del nivel superior, a dar un nuevo rumbo a la modalidad de enseñanza, recurriendo en primera instancia, a brindar una inducción a

sus docentes o exigirles su actualización en el uso de herramientas tecnológicas, evidenciándose en sus inicios, la falta de formación y confianza, por los cuerpos docentes, en esa nueva modalidad de entrega.

En lo que respecta al IES-ANSP, la modalidad de estudio para la formación de Agentes de Seguridad Pública, siempre fue presencial, manteniéndose el número de promociones y cantidad de alumnos, esto debido, al tipo de adiestramiento que reciben, que demanda desarrollar una práctica real, el cual no se podría realizar de forma virtual porque demanda la actuación física de la persona. Tomando en consideración las asignaturas que forman parte del área de formación Técnico Policial, que comprende: Doctrina Policial, Armamento y Tiro, Defensa Personal, Aptitud Física, entre otras, cuyo desarrollo exige la ejecución en forma presencial, ya que requiere garantizar el logro de destrezas individuales de los alumnos que demostraran, más tarde, en el ejercicio de sus funciones. En ese sentido, se tiene que las últimas promociones egresadas de la ANSP, han tenido un promedio de nota a global como se muestra en la tabla 13.

Tabla 13

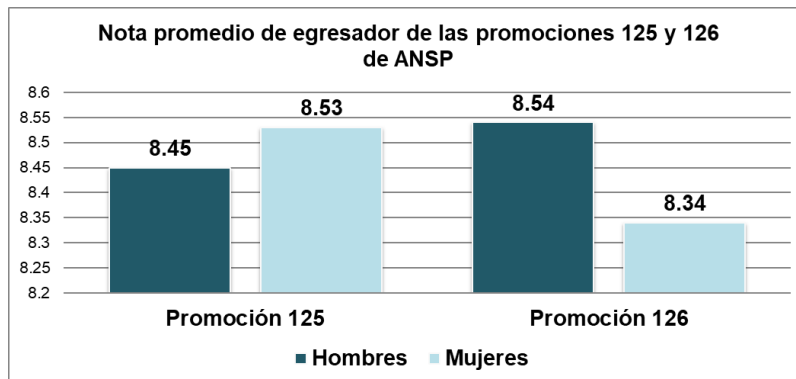
Promociones

N° de Promoción	Promedio de nota global
125	8.56
126	8.50

La línea comparativa de notas entre hombres y mujeres, muestra que el promedio no supera el 8.55, según se evidencia en la figura 6:

Figura 6

Nota promedio hombres y mujeres egresados de las promociones 125 y 126 ANSP

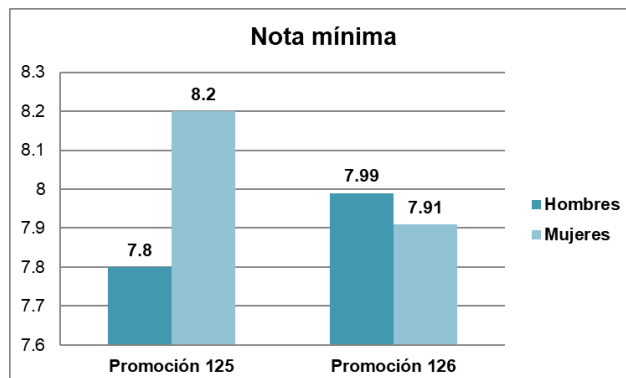


Nota: Elaboración propia, a través de información obtenida en diferentes medios digitales.

De igual forma, al realizar un comparativo de la nota mínima obtenida, entre hombres y mujeres, se determina que en la promoción 125, los hombres tuvieron la menor nota y en la promoción 126, las mujeres, tal como se muestra en la siguiente figura.

Figura 7

Nota mínima obtenida por los egresados de la promoción 125 y 126, según sexo.

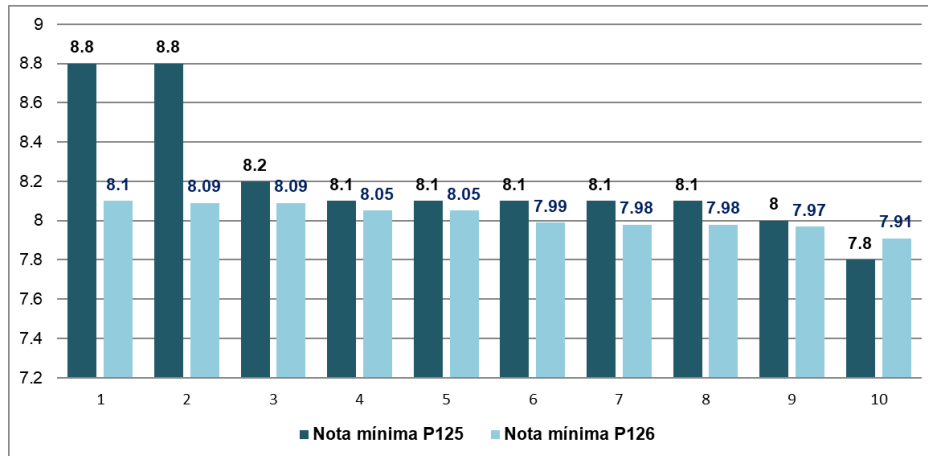


Nota: Elaboración propia, a través de información obtenida en diferentes medios digitales

Por otra parte, al realizar un comparativo de las diez primeras notas mínimas de egresados de las promociones 125 y 126, se determina que en la promoción 126 se ubica las notas más bajas, lo que se detalla en la figura 8.

Figura 8

Comparativo de las diez primeras notas mínimas, de egresados de la promoción 125 y 126.

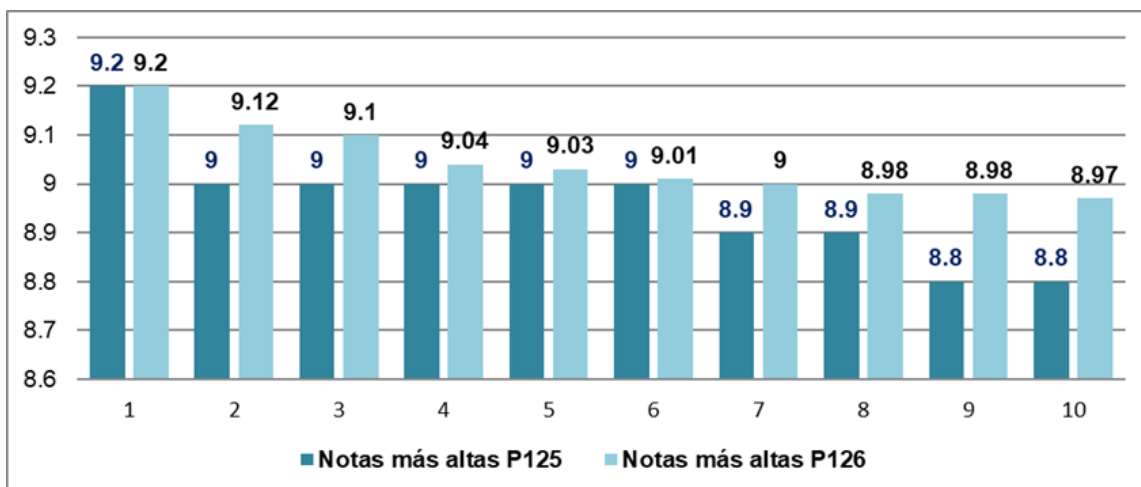


Nota: Elaboración propia, a través de información obtenida en diferentes medios digitales

El comparativo de las diez primeras notas mínimas de egresados de las promociones 125 y 126, determina que la nota más baja de las dos promociones la 126 con una nota de 8.8. detallado en la figura 9.

Figura 9

Comparativo de las diez notas más altas, de egresados de la promoción 125 y 126.



Nota: Elaboración propia, a través de información obtenida en diferentes medios digitales

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de Investigación

Para desarrollar la presente investigación, se indagó sobre la posibilidad de encontrar trabajos de referencia con la temática en estudio, las cuales no fueron encontradas. Esta investigación corresponde a los estudios de tipo exploratorio debido a que está centrado a contextos específicos de la realidad que aún no han sido estudiados y que pretende proporcionar aportes significativos en beneficio de la mejora educativa de los futuros agentes o profesionales en Seguridad Pública. En Hernández et al. (2010) se expone que:

Los estudios exploratorios se llevan a cabo cuando el propósito es examinar un fenómeno o problema de investigación nuevo o poco estudiado, sobre el cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (p. 106)

Además, con la presente investigación, se pretende describir el perfil del personal docente del IES-ANSP, a través de la recopilación de información, que permitirá determinar la idoneidad al momento de desarrollar las asignaturas con los alumnos en formación; así mismo, evaluar la relación del nivel profesional del docente versus la función de formación de agentes del IES-ANSP.

También, esta investigación, dejará abierta la posibilidad para que en el futuro otros investigadores puedan llevar a cabo nuevas investigaciones, tomando en cuenta estudios de alcance descriptivo, correlacional o explicativo. En consecuencia, Zafra Galvis (2006), menciona:

Afirma Sampieri que cada uno de los cuatro tipos de investigación antecede y es básico para continuar con el siguiente; es decir, una investigación exploratoria sirve de base para continuar con una descriptiva y ésta, a su vez, con una correlacional y después con una explicativa. Es importante recordar que la ciencia, lo que llamamos la teoría de una ciencia, se va formando poco a poco, con los resultados que vayan arrojando una buena cantidad de estudios. (p. 13)

Es necesario recalcar que, el tema investigado es novedoso y útil para las autoridades académicas del IES-ANSP, ya que aporta resultados que pueden retomarse acerca del papel docente y la necesidad de realizar ajustes o cambios a favor de los estudiantes.

3.2. Método de la investigación

Inicialmente, se buscó información en diferentes fuentes de datos que permitió conocer de forma completa, información de interés relacionada con la problemática en estudio, para una mejor comprensión del tema.

Así mismo, para este estudio se tomaron en cuenta los métodos de investigación deductivo e inductivo que se emplearon para la obtención y análisis de datos recabados, a través de encuestas y entrevistas, donde expertos profesionales en la temática, aportaron datos importantes que fueron ordenados a través de cuestionarios y guías de entrevista, atendiendo tanto a elementos cuantitativos como cualitativos.

También, se analizó, en forma al azar, el comportamiento de las cantidades de alumnos que han ingresado a diferentes promociones, que realizaron estudios como agentes de seguridad pública desde el inicio de la creación de la ANSP, además se han observado los resultados obtenidos entre las mismas promociones y cantidades de alumnos.

Al respecto de la metodología cuantitativa de acuerdo con Tamayo (2007) consiste en el contraste de teorías ya existente a partir de una serie de supuestos siendo necesario contar con una muestra que puede ser de forma aleatoria pero que es representativa del objeto de estudio.

Por otra parte, Fernández, P. y Díaz, P. (2002) consideran que la investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de asociación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una determinada muestra que sirve para hacer referencia a la población de donde proviene la muestra.

En esas ideas, la metodología cualitativa, según Benavides y Gómez (2005) se refiere a que:

Dentro del marco de una investigación cualitativa, la triangulación comprende el uso de varias estrategias al estudiar un mismo fenómeno, por ejemplo, el uso de

varios métodos (entrevistas individuales, grupos focales o talleres investigativos). Al hacer esto, se cree que las debilidades de cada estrategia en particular no se sobreponen con las de las otras y que en cambio sus fortalezas sí se suman.

Se supone que, al utilizar una sola estrategia, los estudios son más vulnerables a sesgos y a fallas metodológicas inherentes a cada estrategia y que la triangulación ofrece la alternativa de poder visualizar un problema desde diferentes ángulos (sea cual sea el tipo de triangulación) y de esta manera aumentar la validez y consistencia de los hallazgos. (p. 119-120)

3.3. Enfoque de la Investigación

El enfoque de la investigación es mixto, ya que durante el proceso fueron considerados datos cuantitativos y datos cualitativos, en el primer caso se exponen datos que reflejen algunas promociones de la formación de agentes en los diferentes años, graduados en la ANSP, que sirvieron para tener referencia de las ideas planteadas

De acuerdo con el planteamiento anterior, según Hernández y Mendoza (2018) Los métodos mixtos pueden implementarse de acuerdo a diversas secuencias. A veces lo cuantitativo precede a lo cualitativo, en otras ocasiones lo cualitativo es primero; también pueden desarrollarse de manera simultánea o en paralelo, e incluso es factible fusionarlos desde el inicio y a lo largo de todo el proceso de investigación. (p. 10)

En tal sentido, por ejemplo, en este estudio son cuantificables los resultados académicos de cada agente en formación y la caracterización; así mismo, los aspectos particulares han sido abordados desde la visión cualitativa que permiten el estableciendo de la calidad del desempeño, entre otros. Además, el enfoque cualitativo permite realizar las valoraciones en el cumplimiento y empeño que cada docente pone para facilitar los procesos educativos en la ANSP.

3.4. Supuesto de la investigación

En la presente investigación, se trabajó con un supuesto con el cual se realizó el contraste de los resultados finales obtenidos, este se plantea de la siguiente forma:

La profesionalización del docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública, garantiza la calidad educativa en la formación de agentes del nivel básico.

3.5. Población y muestra

3.5.1 Población

Esta investigación sobre “Diagnóstico de Profesionalización del Docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública en función de la formación de Agentes de Seguridad Pública en El Salvador”, se llevó a cabo en la ANSP, considerando los estudiantes agentes en proceso de formación, en el municipio de San Luis Talpa, departamento de La Paz y agentes graduados asignados a la Delegación La Libertad Centro Sur del departamento de La Libertad. Asimismo, 16 docentes encargados de desarrollar la formación profesional en el nivel de agente. Como se muestra en la tabla 14.

Tabla 14

Población en estudio

Categorías	ANSP	Delegación La Libertad Centro Sur	Total
Alumnos en formación	653		653
Agentes graduados		132	132
Docentes	79		79
Total	732	132	864

Nota. Datos tomados de página web de la Academia Nacional de Seguridad Pública, publicadas en diferentes fechas e información obtenida a través de diferentes fuentes de información.

3.5.2 Muestra

La técnica de muestreo empleada, es una muestra no probabilística de carácter intencional, debido a que no se contó con un número en particular de las personas a seleccionar en su oportunidad, es decir que se realizó considerando criterios de elección establecidos en el momento de la implementación de la técnica. Según Otzen et al. (2017) respecto a la muestra intencional señala que:

Permite seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra sólo a estos casos. Se utiliza en escenarios en las que la población es muy variable y consiguientemente la muestra es muy pequeña. Por ejemplo, entre

todos los sujetos con CA, seleccionar a aquellos que más convengan al equipo investigador, para conducir la investigación. (p. 230)

En lo que respecta a los criterios de selección, se tomó a un grupo de estudiantes en proceso de formación candidatos a ser agentes de Seguridad Pública y a un grupo de agentes graduados en las últimas promociones.

Tamaño de muestra para estimar la proporción, P, en poblaciones finitas

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 P Q N}{Z_{\alpha/2}^2 P Q + (N - 1) E^2}$$

Donde:

n: tamaño de muestra

N: tamaño de población

$Z_{\alpha/2}^2$: Valor de Z-normal, para un valor específico de confianza (1- α)

P: Proporción de éxito

Q: Proporción de fracaso

E: Error de estimación (error máximo permitido)

El tamaño de la muestra, se estimó con el nivel de confianza del 95% y un parámetro estadístico de las tablas de distribución normal; el parámetro estadístico determinado por Z fue igual a 1.96 ($Z = 1.96$), es decir, una probabilidad de que ocurra el evento (p) del 50% y una probabilidad que no ocurra del evento (q) del 50%, ya que no hay antecedentes, para un error de estimación máximo aceptado del 3%.

En base de todos estos parámetros se aplicó la fórmula y se obtuvo una muestra representativa.

VAp : Porcentaje de estudiantes... (es lo que se investigó)

Datos:

P = 0.50

Q = 0.50

Nivel de confianza: $1 - \alpha = 0.95 \sim 95\% \rightarrow = 1.96$

Error de estimación, E = 0.03

N = 653 estudiantes en formación

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 P Q N}{Z_{\alpha/2}^2 P Q + (N - 1) E^2}$$

Sustituyendo:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.50 * 0.50 * 653}{1.96^2 * 0.50 * 0.50 + (653 - 1)(0.03)^2} = 64.589 \cong 65$$

Sustituyendo:

$$n = \frac{627.1412}{9.7096} = 64.589 \cong 65 \text{ estudiantes activos}$$

El cálculo para el personal egresado de la ANSP, ubicado en la Delegación La Libertad Centro Sur, está conformada de la siguiente forma:

VAp : Porcentaje de graduados... (Es lo que se investigó)

Datos:

P = 0.50

Q = 0.50

Nivel de confianza: $1 - \alpha = 0.95 \sim 95\% \rightarrow = 1.96$

Error de estimación, E = 0.03

N = 132 graduados

$$n = \frac{Z^2_{\alpha/2} PQN}{Z^2_{\alpha/2} PQ + (N - 1)E^2}$$

Sustituyendo:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.50 * 0.50 * 132}{1.96^2 * 0.50 * 0.50 + (132 - 1)(0.03)^2} = 13.20 \cong 14 \text{ graduados}$$

Los estudiantes entrevistados son de diferentes secciones de manera intencionada, hasta completar la cantidad de estudiantes requeridos, según la muestra estimada. Para la categoría de docentes, a razón de las tareas asignadas en el momento de desarrollar la investigación, se tomó el 20% de la población total, según el criterio del equipo de investigación, que equivale a 16 docentes; de la misma manera, de la población de egresados, se consideraron los requeridos según la fórmula ubicados en la Delegación La Libertad Centro Sur del Departamento de La Libertad.

De tal manera, que los datos que conforman la muestra total, se organizaron con estudiantes activos, egresados y docentes, como se detalla en la tabla 15.

Tabla 15

Muestra

Categorías	Cantidad
Estudiantes activos	65
Graduados	14
Docentes	16
Total	95

3.6. Técnicas e instrumentos

Se recurrió a la recolección de datos o información, para lo cual se buscaron fuentes bibliográficas y documentales para conocer y fundamentar teóricamente el tema en investigación, comprendiendo los antecedentes históricos y normativas relacionadas con la existencia del IES-ANSP; de igual forma, la obtención de información relevante y útil a la temática.

Se llevó a cabo una encuesta, a través del cuestionario como instrumento de recolección de datos, conteniendo una serie de preguntas redactadas de forma coherente, organizada, secuenciadas y estructuradas con el propósito de obtener información, que permitió obtener resultados cuantitativos, administrado a estudiantes en proceso de formación para Agentes de Seguridad Pública y agentes graduados en las últimas promociones.

Se empleó la observación, empleando la guía de observación, para lo cual se contó con una lista de indicadores, cuyas afirmaciones o preguntas permitieron identificar y obtener de primera mano aspectos de interés con respecto al tema de investigación, mediante la observación directa hacia los diferentes actores que intervienen en el proceso de formación de los nuevos profesionales de Agentes de Seguridad Pública.

3.7. Operacionalización de variables

Una variable es una característica o cualidad, magnitud o cantidad el cual es muy susceptible de sufrir cambios y es objeto de análisis, medición, manipulación o

control en una investigación. Consiste en visualizar la variable y preguntando que es, describir y conceptualizar la variable empleando otros términos.

Esta elaboración de ideas permite al investigador un mejor punto de vista pleno de lo que es conceptualmente la variable que representa el hecho que se investiga.

Por otra parte, retomando las ideas al respecto de este tema, Según Carrasco Díaz S. (2005) expone que la:

Definición operacional de la variable: Es un proceso metodológico que consiste en descomponer “deductivamente” las variables, partiendo desde lo más general a lo más específico esta permite observar la manifestación empírica de las variables define por desagregación o composición en sus referencias empíricas, el cual tiene un proceso de deducción, para un mejor punto de vista se refiere que comienza del general a los más específico. (p.226)

En la tabla 16, se presenta la operacionalización de las variables, que incluye los indicadores utilizados con los cuales se describe y analiza el problema de investigación

Tabla 16

Definición y Operacionalización de variables

Variable	Definición Operacional	Observables	Técnica de investigación
Perfil profesional del personal docente del IES-ANSP	Son las características propias del docente que debe contribuir a la formación y desarrollo del modo de actuación de los nuevos profesionales, desde una sólida comprensión del rol expresada en la lógica de la profesión y un contexto histórico determinado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso básico ▪ Especialización ▪ Experiencia ▪ Permanencia en la ANSP ▪ Competencias ▪ Ética ▪ Evaluación del desempeño 	Encuesta y guías de observación
Idoneidad y competencias docentes, en función de la formación de agentes de la ANSP	Implica que el docente posee las competencias afines a los procesos de formación que implementa. El egresado en Ciencias Policiales y Seguridad Pública deberá Trabajar con las competencias genéricas de todo profesional del nivel	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Naturaleza de las capacitaciones ▪ Relación con la doctrina policial ▪ Capacitación permanente ▪ Actualización ▪ Uso de las TIC 	Encuesta y guías de observación

	superior o genérico comunes desarrollados posterior a la comprensión de las teorías estudiadas.		
Nivel profesional del docente	La capacidad de utilizar la didáctica idónea, la ética y demás componentes inherentes a la persona profesional en el ejercicio de la docencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología empleada ▪ Creatividad ▪ Temáticas adicionales ▪ Responsabilidad ▪ Respeto 	Encuesta y guías de observación
Función de formación de agentes	La capacidad de adquirir conocimientos nuevos y de interpretarlos, para posteriormente socializar y emplearlos en el desempeño diario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo de formación ▪ Formar profesionales íntegros ▪ Desempeño ▪ Cumplimiento de tareas ▪ Resultados de formación final 	Encuesta y guías de observación

Nota. Elaboración propia, a partir de la estructuración de información 2022

3.7.1 Matriz de congruencia.

En la matriz de congruencia se expone la relación entre los principales elementos considerados en esta investigación, ver en tabla 17.

Tabla 17

Matriz de congruencia Parte I

Tema	Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Variables	Indicadores	Preguntas de instrumentos	Instrumentos	
						Guía de observación	Cuestionario
Diagnóstico sobre el nivel de Profesionalización del Docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública en función de la Formación de Agentes de Seguridad Pública en El Salvador.	a) Describir el perfil profesional del personal docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública, para determinar la idoneidad en el desarrollo de las capacitaciones impartidas a los agentes.	1.2.2.1 ¿Cuál es el perfil profesional del personal docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública, para determinar la idoneidad en el desarrollo de las capacitaciones impartidas a los agentes?	Perfil profesional docente	Curso básico	1. ¿El proceso de formación es congruente con las competencias adquiridas por el agente de la ANSP?		x
				Especialización	2. ¿La especialidad del docente contribuye con la naturaleza de las asignaturas que desarrolla?		x
				Experiencia	3. ¿La experiencia docente favorece a la formación del agente?	x	x
				Permanencia en la ANSP	4. ¿La permanencia del docente en la ANSP, identifica las deficiencias de aprendizaje en sus alumnos?		x
				Competencias	5. ¿Las competencias de los docentes, contribuyen para la formación de los agentes de Seguridad Pública?		x
				Ética	6. ¿La ética del docente, contribuye al profesionalismo de los nuevos agentes de Seguridad Pública?	x	x
				Evaluación del desempeño	7. ¿La evaluación del desempeño docente, refleja calidad de sus servicios profesionales?		x
			Idoneidad de las capacitaciones	Naturaleza de las capacitaciones	8. ¿La naturaleza de las capacitaciones que posee el personal docentes, cumplen con expectativas pedagógicas actuales?	x	x
				Relación con la doctrina policial	9. ¿La formación que tiene el docente que desarrolla el currículo de la ANSP, tiene relación con la doctrina policial?	x	x
				Capacitación permanente	10. ¿El docente de la ANSP recibe capacitación permanente?		x
				Actualización	11. ¿La actualización docente, beneficia el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno de la ANSP?		x
				Uso de las TIC	12. ¿El uso de las TIC del docente, contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Agentes de Seguridad Pública?	x	x

Tema	Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Variables	Indicadores	Preguntas de instrumentos	Instrumentos	
						Guía de observación	Cuestionario
Diagnóstico sobre el nivel de Profesionalización del Docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública en función de la Formación de Agentes de Seguridad Pública en El Salvador.	b) Evaluar la relación del nivel profesional del docente con la función de la formación de agentes de la Academia Nacional de Seguridad Pública.	1.2.2.2. ¿Cuál es el impacto del nivel profesional del docente con la función de formación de agentes de la Academia Nacional de Seguridad Pública?	Nivel profesional del docente	Metodología empleada	13. ¿La metodología empleada por el docente, genera interés de aprendizaje en los alumnos?	x	x
				Creatividad	14. ¿La creatividad del docente genera un vínculo de confianza con el alumno?	x	x
				Temáticas adicionales	15. ¿El docente fortalece el proceso de enseñanza-aprendizaje con el abordaje de temáticas adicionales?		x
				Responsabilidad	16. ¿La responsabilidad del docente genera interés en los alumnos de la ANSP?	x	x
				Respeto	17. ¿El respeto del docente hacia los alumnos, genera un ambiente armónico, en el salón de clases?		x
			Función de formación de agentes	Tiempo de formación	18. ¿El tiempo de formación de los agentes de Seguridad Pública, se adecúa a las exigencias actuales?		x
				Formar profesionales integros	19. ¿Existe interés por parte de la ANSP, en formar profesionales integros en Seguridad Pública?		x
				Desempeño	20. ¿Los resultados académicos de los agentes de Seguridad Pública, cumple con las expectativas de egreso?	x	x
				Cumplimiento de tareas	21. ¿Los agentes de Seguridad Pública, dan cumplimiento a las tareas establecidas de acuerdo a las normas y leyes por las que se rigen?		x
				Resultados de formación final	22. ¿Los resultados académicos demuestran el nivel de conocimiento de los agentes en formación?		x
23. ¿Los resultados académicos son congruentes con el perfil de salida del Agente de Seguridad Pública?		x					

Nota. Elaboración propia a partir de la construcción del marco lógico, 2022.

3.8. Procedimiento de la investigación

3.8.1 Búsqueda de bibliografía

La bibliografía se ubicó en diferentes fuentes de información, como textos y libros relacionados a la temática en estudio, artículos científicos, páginas web relacionadas, entre otros, que particularmente relacionadas con la temática en estudio (FAES, PNC, Asamblea Legislativa, IES-ANSP, Ministerio de Educación, periódicos digitales, revistas), sirvieron de soporte técnico científico, en las diferentes fases de la investigación.

3.8.2 Construcción del anteproyecto de investigación

En esta fase, los procedimientos condujeron a sistematizar los capítulos 1, 2 y 3, en el cual se consideró el planteamiento del problema, que comprende principalmente, la descripción del problema de investigación, donde se enuncia la problemática que genera el punto de partida de investigación, la justificación, las preguntas de investigación y los objetivos. El anteproyecto también incluye el marco teórico que recoge el conjunto de teorías científicas que fundamentan la investigación y un marco metodológico que describe el tipo de investigación, el método, el enfoque, población y muestra, técnicas e instrumentos, que completan el marco lógico de la investigación. Asimismo, se estableció el presupuesto, un cronograma de trabajo y el diseño de los instrumentos.

3.8.3 Desarrollo de la investigación

El desarrollo de la investigación, consistió en aplicar los instrumentos diseñados con anticipación, dirigidos al personal considerados en la población y muestra, no perdiendo de vista el tipo de investigación, el método, el enfoque, así como los objetivos de la misma.

Cabe señalar que, la aplicación de estos instrumentos, estuvo supeditada a las condiciones que presentaron en su momento el personal incluido en la muestra, ya que, por la naturaleza de los mismos, se invirtió un tiempo considerable en obtener las respuestas, a razón de las múltiples actividades académicas y de adiestramiento que implican los estudios en la formación del curso básico implementado en la ANSP y otras condiciones propias de la realidad, es decir coyunturales de la realidad social.

A partir de la obtención de datos, se procedió a su procesamiento y análisis, estructurando los capítulos IV y V de esta investigación. Cabe señalar que el capítulo IV contiene la argumentación analítica de los hallazgos y el capítulo V expone las principales conclusiones y recomendaciones que los investigadores descubrieron en el proceso de desarrollo de la misma.

3.8.4 Informe final

Se procedió a estructurar en todas sus partes el documento que recoge los datos e información en cada una de las fases de investigación, revisando y afinando la calidad del mismo, para la lectura y evaluación correspondiente.

CAPÍTULO IV: PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Cuestionario

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, a partir de la aplicación del cuestionario, que fue administrado a estudiantes en formación del curso básico, agentes graduados y docentes del IES-ANSP de acuerdo a la muestra establecida en esta investigación.

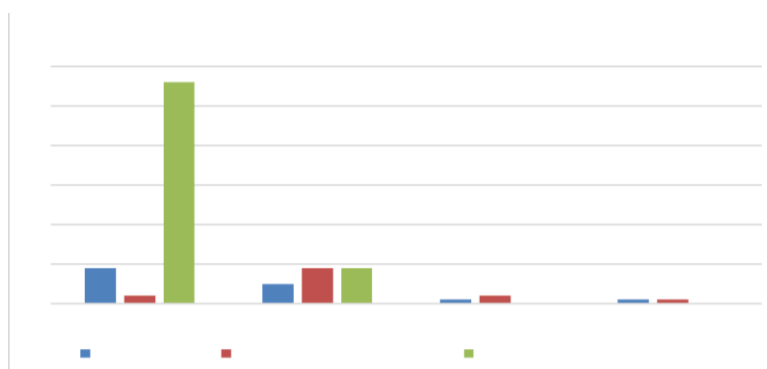
Para tal efecto, se presentan los correspondientes análisis o interpretaciones de la siguiente manera:

a.- ¿El proceso de formación es congruente con las competencias adquiridas por el agente de la ANSP?

Los datos cuantitativos se reflejan en la figura 10.

Figura 10

Congruencias del proceso de formación con las competencias



En los resultados cuantitativos de la consulta, que se observan en la figura 10, el 86.15% alumnos, el 56.25% de los docentes y el 14.28% de agentes consultados respondieron que el proceso de formación siempre es congruente con las competencias adquiridas por el agente que se forma en el curso básico de la ANSP.

También el 31.25% de docentes, el 13.85% de alumnos y el 64.21%, respondieron que dicha congruencia es casi siempre, es decir, que en este criterio posee un margen de duda; asimismo, el 6,25% de docentes y el 7.14% de agentes, respondieron que la congruencia se genera, solo a veces. De igual forma, el 6.25% de docentes y el 7.14% de agentes consultados, respondieron que no existe congruencia entre el proceso de formación y las competencias adquiridas por el agente de la ANSP.

En los resultados cuantitativos de la consulta, que se observan en la figura 10, el 86.15% alumnos, el 56.25% de los docentes y el 14.28% de agentes consultados respondieron que el proceso de formación siempre es congruente con las competencias adquiridas por el agente que se forma en el curso básico de la ANSP.

También el 31.25% de docentes, el 13.85% de alumnos y el 64.21%, respondieron que dicha congruencia es casi siempre, es decir, que en este criterio posee un margen de duda; asimismo, el 6,25% de docentes y el 7.14% de agentes, respondieron que la congruencia se genera, solo a veces. De igual forma, el 6.25% de docentes y el 7.14% de agentes consultados, respondieron que no existe congruencia entre el proceso de formación y las competencias adquiridas por el agente de la ANSP.

De los actores consultados, alumnos en formación del curso básico, agentes y personal docente, sobre si el proceso de formación que se realiza en el curso básico para agentes, guarda relación con las competencias que adquiere el agente de la academia, existe una pronunciada diferencia entre las respuestas afirmativas de los sectores consultados, más del 50% de estas respuestas positivas corresponden al sector de alumnos, probablemente se deba a que, aun no han completado sus estudios y tampoco tienen una experiencia en el desempeño profesional, que les permita hacer inferencias sobre su proceso de formación y las competencias que los agentes del ANSP, deba poseer al realizar el curso básico.

Se observa también que, en el sector docente, solo la mitad del personal consultado, respondió categóricamente que existe una relación, probablemente eso se deba, a que, es personal interno que conoce el plan de estudio y observa de manera progresiva el avance de las competencias que se generan en el proceso de formación; sin embargo, se encontró en los tres sectores, una visión dudosa sobre la condición consultada, es decir que, entre docentes, alumnos y agentes, existen opiniones sobre que el proceso de formación no es congruente con las competencias adquiridas por el agente de la ANSP.

Lo anterior puede estar significando que hay una comunicación general que manejan tanto alumnos, agentes como docentes, entre el plan de estudio y los resultados de la formación; es decir, que se conoce la naturaleza, las características,

objetivos, perfiles, establecidos en el plan de estudio y las competencias, hacia donde se dirige esta formación.

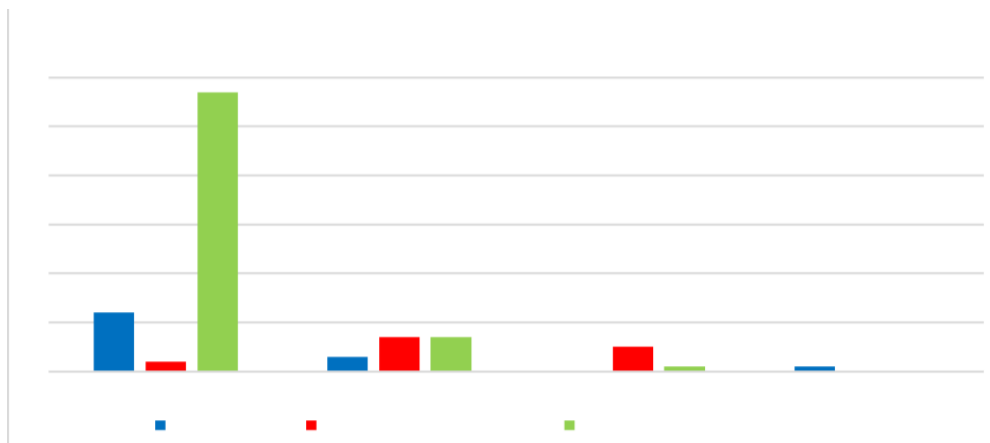
Por otra parte, hay un mínimo porcentaje del sector docente y agentes, que afirmaron categóricamente, que no existe relación entre el proceso de formación y las competencias que debe de tener el personal que realiza el curso básico en la ANSP.

b.- ¿La especialidad del docente contribuye con la naturaleza de las asignaturas que desarrolla?

Los datos cuantitativos encontrados, se observan en la figura 11.

Figura 11

Especialidad docente



Los datos cuantitativos, que establecen dicha relación se observan en la figura 11. El 75% de docentes, 14.29% agentes y 87.69 alumnos, respondieron que la especialidad del docente contribuye con la naturaleza de las capacitaciones. El 18.75% del sector docente, el 50% de agentes y el 10,77% de alumnos, respondieron que los docentes, casi siempre la especialidad de su formación guarda relación con las asignaturas que desarrollan. El 35.71% de agentes y el 1.54% de alumnos expresaron que la especialidad de los docentes no tiene relación con la asignatura que imparten, en contraste estos resultados con el 6.25% del sector docente que respondió que la especialidad del docente del curso básico para agentes de la ANSP, no tienen ninguna relación con la asignatura a su cargo.

Existe un porcentaje significativo sobre la percepción en el personal entrevistado, que no existe relación entre la especialidad docente y la naturaleza de la carga académica asignada, lo que implicaría revisar la selección del personal y asignación de dicha carga académica, de acuerdo con criterios de idoneidad y pertinencia de las competencias docentes con el perfil de formación de los profesionales que realizan el curso básico para agentes en la academia.

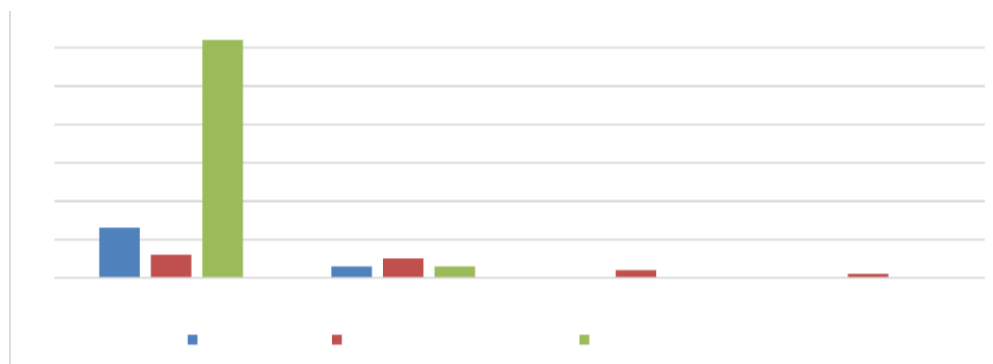
La especialidad académica del personal docente que desarrolla el currículo del curso básico de formación para agentes, en un alto porcentaje es pertinente con la carga académica asignada. Sin embargo, en opinión de los alumnos y de los agentes, existen algunos docentes, que sus especialidades no contribuyen siempre a la naturaleza de la capacitación que reciben los estudiantes en dicho curso.

c.- ¿La experiencia docente favorece a la formación del agente?

Los datos cuantitativos se muestran en la siguiente figura 12.

Figura 12

Experiencia docente



Los resultados cuantitativos en la figura 12, se evidencian que, el 81.25% del personal docente, el 41.85% de agentes y el 95.4% de estudiantes, respondieron que la experiencia docente favorece a la formación del agente. También el 18.8% de docentes, el 35.71 % de agentes y el 4.61% de estudiantes, afirmaron que la experiencia docente casi siempre, favorece a la experiencia del agente. El 14.3% de agentes, respondió que, la experiencia docente solo favorece a la formación del agente a veces y el 7.14% afirmó que dicha experiencia, nunca favorece a la formación del agente.

Se sabe que la experiencia profesional de un docente, favorece la formación de nuevos profesionales en cualquier especialidad, en el caso de la experiencia docente que poseen los encargados de desarrollar los contenidos técnicos-científicos en la formación de agentes de ANSP, reviste de importancia, ya que, la experiencia es un indicador que influye en el desarrollo de los contenidos curriculares, a través de los cuales se gestiona el aprendizaje de calidad en los estudiantes. En los resultados de la consulta, los estudiantes afirmaron, que los docentes encargados de su formación poseen experiencia, que probablemente esté ligada a las formas como estos gestionan sus competencias; sin embargo, algunos docentes y agentes, tienen una percepción desfavorable al respecto, porque se refirieron a que, dicho personal no siempre cuenta con experiencia, que sería un elemento desfavorable para la generación de competencia en los estudiantes.

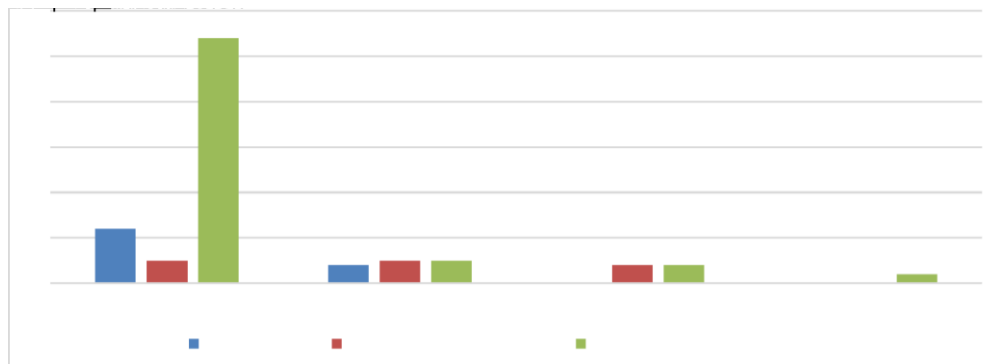
En estos resultados se puede observar que, hay una percepción de los agentes formados que la experiencia docente no favorece a su formación, ya que, el agente formado necesita desarrollar su propia experiencia a través de la práctica, situación en la que la experiencia del docente se vuelve nula.

Si bien es cierto que la experiencia docente contribuye desde diversos puntos de vista, a la formación de profesionales en cualquier área del conocimiento, se encontraron opiniones que dicha experiencia no favorece a la formación de profesionales de seguridad pública, probablemente porque no se alcanza a establecer la relación que existe entre ambas y la acumulación de experiencias que se ponen a disposición del aprendizaje o porque la metodología de entrega de los contenidos no favorece siempre las líneas de desarrollo del currículo de la Academia de Seguridad Pública.

d.- ¿La permanencia del docente en la ANSP, identifica las deficiencias de aprendizaje en sus alumnos?

Figura 13

Competencias de los docentes



Con base a las respuestas obtenidas, se puede establecer que los estudiantes, no están totalmente de acuerdo, con que la estrategia de permanencia docente en la ANSP favorezca para la identificación de las deficiencias de aprendizaje de los alumnos del IES-ANSP y estas puedan ser subsanadas con actividades académicas; datos que se asemejan a los expresados por los agentes graduados; lo que difiere con las respuestas emitidas por los docentes, quienes en un 80%, han manifestado su aprobación a la pregunta.

Los datos evidencian con claridad, que tanto alumnos como agentes formados consideran que la permanencia del personal docente en la academia, poco contribuye a elevar el aprendizaje y en consecuencia a gestionar las competencias para su desempeño profesional.

Desde este punto de vista, esta estrategia de atención en la ANSP, no responde en su totalidad a la atención de dificultades de aprendizaje, que los estudiantes tienen, por lo que es necesario valorar nuevas estrategias para la formación de los estudiantes que realizan el curso básico para agentes.

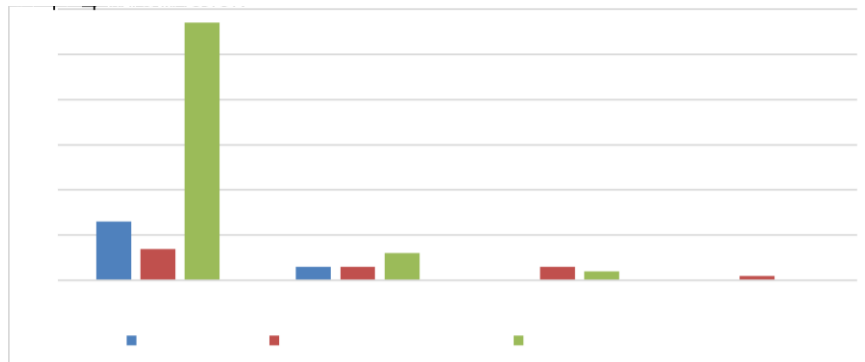
Los hallazgos podrían obedecer a que, en la práctica, se han identificado algunas deficiencias cuando la teoría es implementada en actividades que se relacionen con el desempeño profesional, ya sea en la condición de alumnos o como agentes formados en sus puestos de trabajo y que, a través de ellos se evidencia la calidad de aprendizaje adquiridos en la realización del curso básico para agentes.

e.- ¿La ética del docente, contribuye al profesionalismo de los nuevos agentes de Seguridad Pública?

Las aseveraciones expuestas por las personas consultadas se evidencian en la figura 14.

Figura 14

Ética del docente



Los resultados muestran que, más de la mitad de estudiantes consideran que siempre la relación de la conducta y comportamiento del docente ayuda a moldear el aspecto profesional de los agentes de seguridad pública; sin embargo, se obtuvieron respuestas diferentes en el criterio de que casi siempre o a veces la ética del docente favorece el profesionalismo de la formación de agentes, encontrándose una opinión en la que esta condición nunca incide.

En la consulta realizada a los docentes el 81.25% de respuestas es favorable y solo el 18.75% expresando que la ética del docente casi siempre ayuda al profesionalismo, siendo probable que hayan detectado algunos elementos relevantes que pueden estar afectando el desarrollo de la formación académica.

De la misma forma, más de la mitad de los agentes graduados que fueron consultados dijeron que siempre la ética de un docente, incide en la formación profesional durante el proceso académico del personal que realiza el curso básico para agentes que se desarrolla en la ANSP, pero el 46.15% expresó que esta condición se da casi siempre o algunas veces.

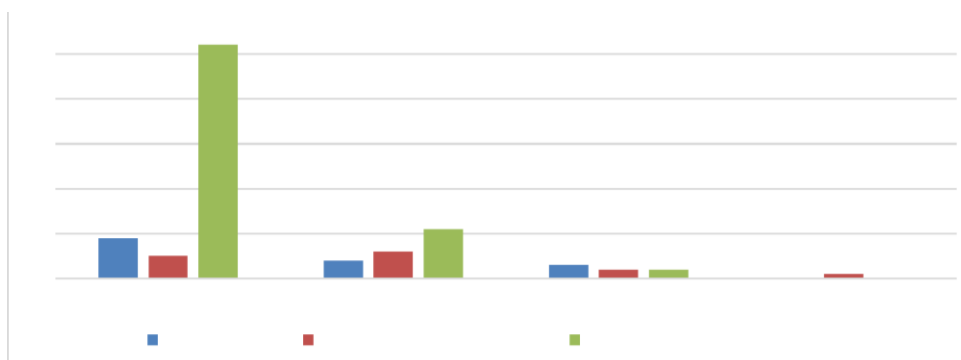
Esto puede significar, que en la medida que un docente posea alto sentido ético para desarrollar las clases, la formación de los agentes está garantizada respecto a la formación profesional de los nuevos agentes.

f.- ¿La evaluación del desempeño docente, refleja calidad de sus servicios profesionales?

Los datos obtenidos se muestran en la figura 15

Figura 15

Evaluación del desempeño docente



Los resultados evidencian que, el 80% de los estudiantes, el 56.25% de docentes y el 35.71% de agentes graduados, respondieron que la evaluación del desempeño docente, siempre refleja calidad de sus servicios profesionales, también el 16.92% de alumnos, el 42.86% de agentes y el 25% de docentes, afirmaron que casi siempre, la evaluación del desempeño docente denota la calidad de sus servicios. El 18.75% de docentes, el 14.29% de agentes graduados y el 3.08%, afirmaron que, a veces el desempeño docente, muestra la calidad de sus servicios.

También, se tuvieron respuestas relativas a los criterios de casi siempre y a veces y una consulta en la que categóricamente un agente graduado respondió que la evaluación del desempeño docente no refleja la calidad de los servicios profesionales.

Es importante destacar que, existen percepciones, aunque mínimas, de los tres sectores consultados que la evaluación del desempeño docente realizado responde a la calidad de los servicios profesionales que ofrece, en tal caso se puede asumir en los extremos, que el formato de evaluación no es idóneo porque da lugar a creer que el docente no está siendo evaluado apegado a la realidad, es decir que se le colocan ponderaciones injustas ya sea porque sacó buena calificación o porque la calificación es baja. Por otro lado, podría estar relacionado con la poca o mucha calidad de los servicios o inclusive la titulación del mismo.

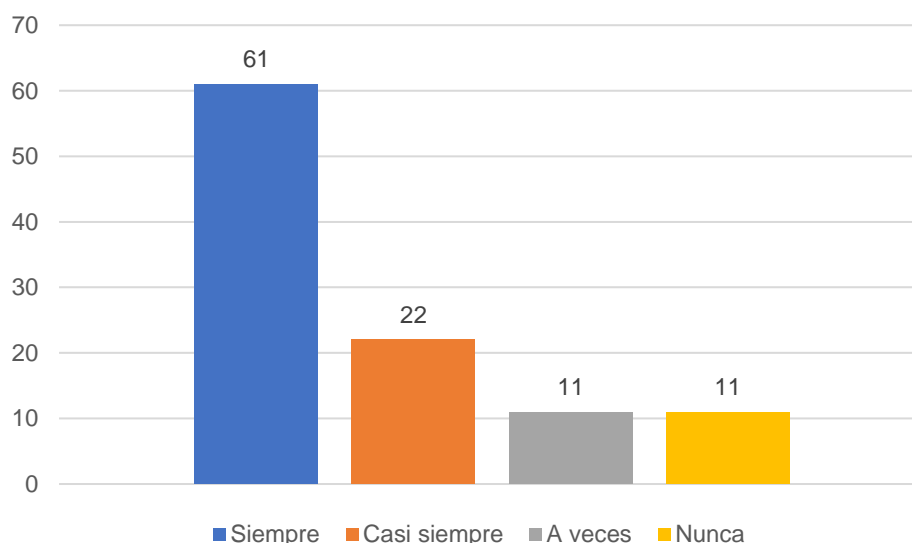
La evaluación del desempeño refleja el estado de la calidad de los servicios que se proporcionan a la ANSP, y al ser aplicada se evidencia que falta establecer el vínculo entre el desempeño y la calidad de las competencias profesionales empleadas posterior a la formación del curso básico para agentes.

g.- ¿La naturaleza de las capacitaciones que posee el personal docente, cumplen con expectativas pedagógicas actuales?

En la figura 16 se muestran los datos porcentuales de las respuestas vertidas por el personal consultado.

Figura 16

Naturaleza de las capacitaciones del personal docente.



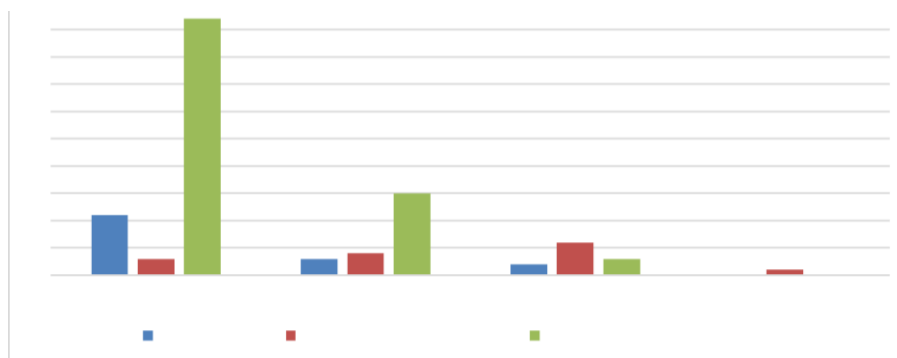
La naturaleza de las capacitaciones que el personal docente posee para desarrollar los perfiles del currículo durante la formación de agentes que se capacitan en el curso básico de la ANSP, es importante porque los estudiantes amplían y gestionan sus competencias para el desempeño. Tener personal docente capacitado supone la certeza de contar con amplia gama de teorías en apoyo al desarrollo de los estudios que se realizan. Sin embargo, para el desempeño docente es importante que todo profesional que se “desempeñe como docente” en la ANSP posea capacitaciones didácticas-pedagógicas de utilidad para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En tal sentido, para el 56% la naturaleza de las capacitaciones que posee el personal docente, siempre se cumple con expectativas pedagógicas actuales, para el 21% casi siempre, es decir que para este sector no todos los docentes cumplen con expectativas pedagógicas actuales; para el 11% solo a veces y para el 10% esta condición no se cumple.

Las respuestas difieren de forma significativa entre las respuestas de docentes y estudiantes del curso básico en proceso de formación, los estudiantes no creen que la naturaleza de las capacitaciones que posee los docentes, con los cuales reciben clases, cumple con las exigencias pedagógicas mínimas para desempeñarse como docentes. Es decir que, puede ser que, cada docente posea las capacitaciones para desarrollar el currículo de una determinada asignatura, pero carecen de formación pedagógica para ejercer la docencia, que podría estar vinculado con los resultados y las competencias del nuevo personal formado en la ANSP. Estas diferencias se muestran de forma individual, según los criterios establecidos en la siguiente figura 17.

Figura 17

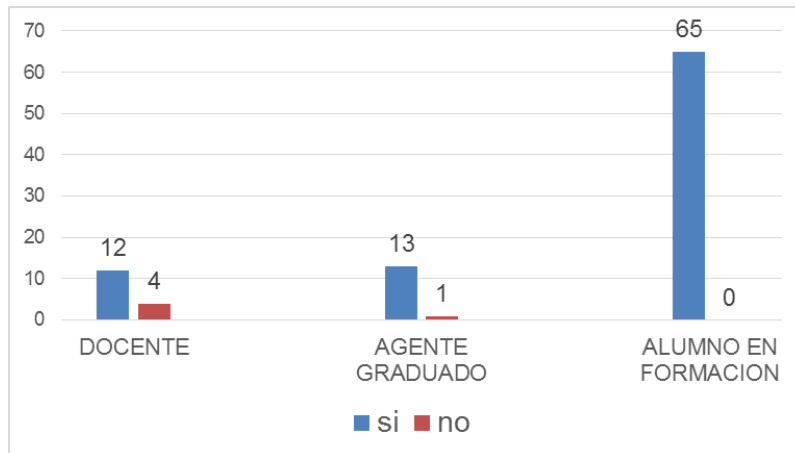
Capacitación docente y expectativa pedagógica



h.- ¿La formación que tiene el docente que desarrolla el currículo de la ANSP, tiene relación con la doctrina policial?

Figura 18

Formación docente y doctrina policial



De la consulta realizada a los estudiantes, el 100% está de acuerdo con que la formación del docente de la ANSP, tiene relación con la doctrina policial; en el caso de los agentes graduados, el 93%, manifestaron estar de acuerdo y el 7% respondió que no; no obstante, en el caso de los docentes, el 75% manifestaron estar de acuerdo y 25% que no.

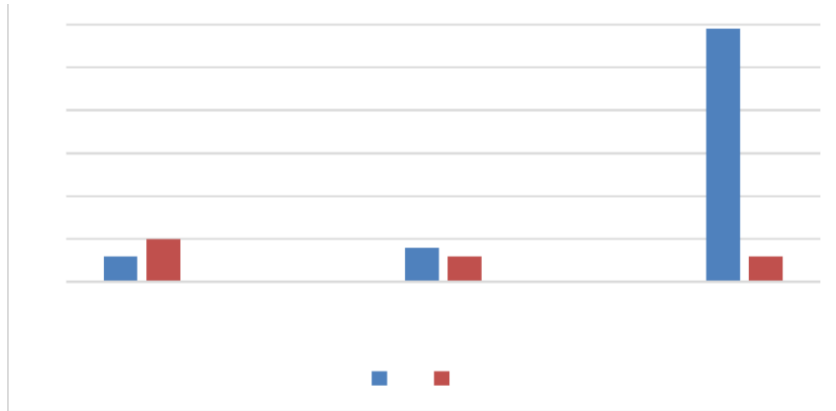
Con relación a las respuestas obtenidas, se puede apreciar, que existe un alto porcentaje de aprobación, que supera el 75%; reflejando que la formación del docente de la ANSP, está relacionada con la disciplina policial, siendo positivo para la credibilidad de la misma, porque existen profesionales de policía que se encargan de desarrollar las asignaturas del plan de estudio de los diferentes cursos, en tal sentido, los contenidos se desarrollan con un pensamiento doctrinario; sin embargo, existen docentes civiles, en los que probablemente no se genere esta condición, porque desconocen la doctrina institucional.

Esas condiciones, generan algunos vacíos en la formación de agentes, porque en el caso del personal docente civil, desarrollan los programas de asignaturas, al margen de una metodología relacionada a los objetivos y perfiles de formación.

i.- ¿El docente de la ANSP recibe capacitación permanente?

Figura 19

Capacitación docente permanente



El 91% de estudiantes consultados, respondieron estar de acuerdo, en que la capacitación docente en la ANSP es permanente y solo 9% respondió que no; de igual forma, con relación a los docentes, el 63% de respuestas son afirmativas y el 37% que no; en lo que respecta a los agentes graduados, 57% dijeron que sí y el 43% expresaron no estar de acuerdo.

Los resultados obtenidos, no son en su totalidad favorables, ya que más de la mitad de los docentes encuestados, manifiestan que no son capacitados constantemente, lo que difiere de las respuestas realizadas por agentes graduados y alumnos en formación, quienes tienen otra percepción con respecto a la consulta.

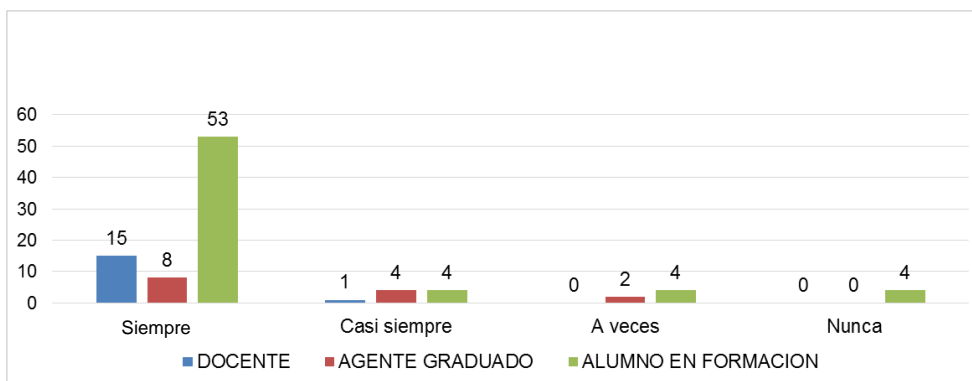
Se evidencia falta de comunicación de los procesos administrativos y curriculares que se desarrollan en la academia, que no permiten el conocimiento de los mismos. La falta de permanente capacitación al personal docente, no contribuye a la gestión de calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en consecuencia, puede dejar algunos vacíos en la formación de agentes.

Es probable que el personal docente tenga expectativas e interés por recibir más y diversas capacitaciones, que no todo el personal haya recibido capacitaciones relacionadas a temas especializados referidos a la docencia y que para los estudiantes la capacitación que poseen los docentes sea suficiente para comprender la temática de su formación como agentes.

j.- ¿La actualización docente, beneficia el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno de la ANSP?

Figura 20

Actualización docente



El proceso evolutivo de la educación en El Salvador, ha generado cambios significativos en todos los niveles, haciendo que se vayan incorporando diferentes elementos en las áreas afines al proceso de formación de los estudiantes, dichos elementos se vuelven sinónimos de capacitación de todo profesional dedicado a la docencia, con el único propósito de generar competencias que benefician el proceso enseñanza-aprendizaje. En tal sentido, el personal docente de la ANSP, no ha estado al margen de estas capacitaciones que amplíen las competencias para la atención de los alumnos, en este caso del curso básico para agente.

La consulta realizada sobre si la actualización docente, beneficia el proceso de enseñanza-aprendizaje, se encontraron los datos cuantitativos, que establecen la relación en términos porcentuales, observándose en la figura 20, que el 81.53% de alumnos afirmaron que la actualización docente siempre beneficia el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno de la ANSP, sin embargo el 6.15% de los alumnos en formación manifestaron que nunca la actualización del docente beneficia el proceso de enseñanza aprendizaje; el 93.75% de docentes respondieron que siempre beneficia y el 57.14% de agentes graduados, también expresaron que siempre beneficia el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, en cambio es importante destacar que, el 25 % agentes graduados afirmó que casi siempre.

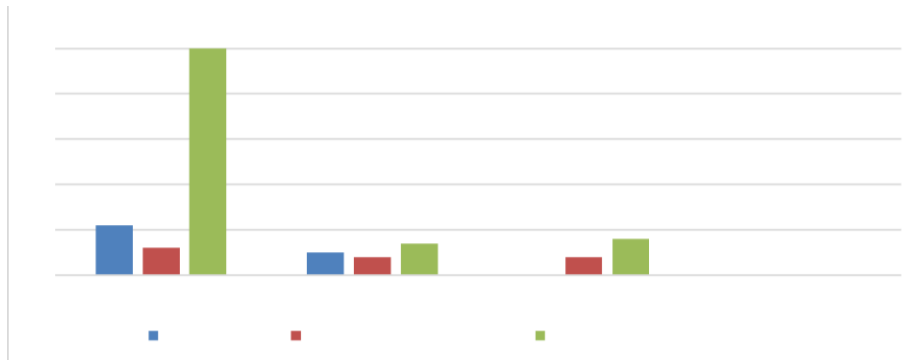
La mayoría de respuestas obtenidas de todos los sectores, evidencian que la actualización docente es un factor que beneficia el aprendizaje de los alumnos del

curso básico. Se desconocen las razones por las cuales, algunas respuestas del personal consultado, tienen tendencia negativa.

k.- ¿El uso de las TIC del docente, contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Agentes de Seguridad Pública?

Figura 21

Facilidad docente en el uso de las TIC



El avance de la ciencia y la tecnología, ha permitido que la humanidad, desarrolle y haga uso de medios, equipos y materiales de última generación, para generar sus propias producciones. La educación es el vehículo a través del cual los docentes, hacen uso de las TIC para emprender sus actividades de enseñanza-aprendizaje, en tal sentido en esta investigación la facilidad que tienen los docentes en el uso de las TIC, contribuye en el proceso de formación de los nuevos profesionales porque facilita la entrega de contenidos, además ayuda a comprender más rápido y con mayor fidelidad lo que se pretende demostrar o enseñar.

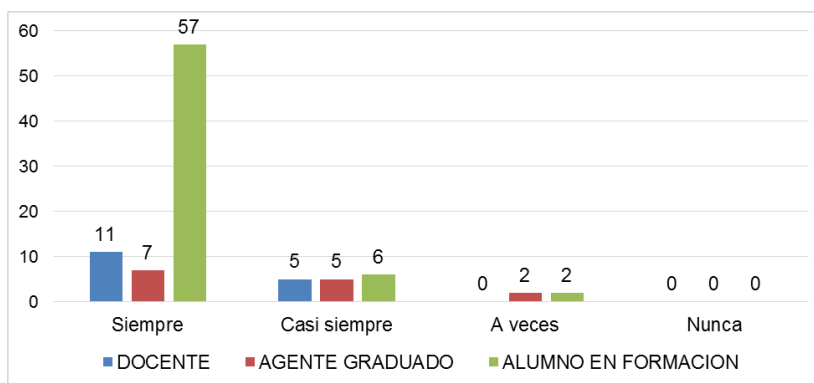
En este contexto, las respuestas obtenidas del personal docente, agentes formados y alumnos de la ANSP, evidencian que, el 76.92 % de alumnos, el 42.85% de agentes graduados y 68.75% de docentes, afirmaron que siempre la facilidad sobre el manejo que realiza el docente en el uso de las TIC, contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los agentes. Pero es importante destacar que, el 28.57% de los agentes graduados, el 12.30% de alumnos, afirmaron en términos desfavorables que solo a veces, la facilidad del docente en el uso de las TIC contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje, desconociéndose estas razones de las respuestas negativas.

La facilidad en el uso de las TIC en el proceso de enseñanza- aprendizaje contribuye a los docentes y estudiantes de la ANSP a que el aprendizaje sea motivador e interactivo, desarrollando habilidades para la investigación en su formación inicial.

I.- ¿La metodología empleada por el docente, genera interés de aprendizaje en los alumnos?

Figura 22

Metodología docente



El desempeño del docente de la ANSP se relaciona con el desarrollo de las competencias de los estudiantes en su formación inicial. Los estudiantes de la ANSP que están motivados muestran más interés en las actividades que el docente propone, atienden con más interés las instrucciones de sus docentes. En los resultados de la consulta, los estudiantes afirmaron que el desempeño docente despierta el interés de aprendizaje. Mientras que, la minoría demuestra no estar siempre de acuerdo.

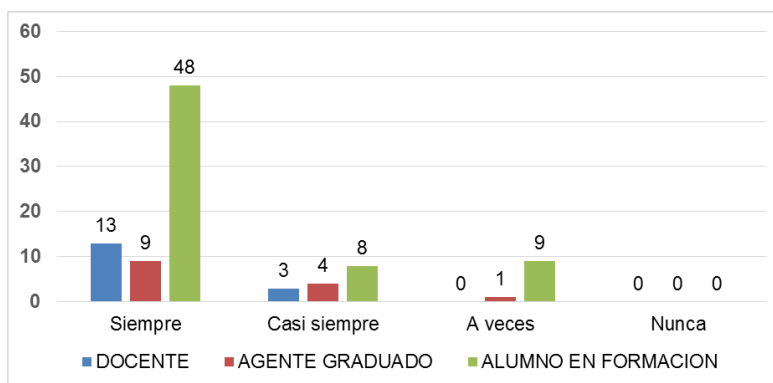
Los resultados cuantitativos que se muestran en la figura 22, evidencian que, el 87.69% de estudiantes, el 50% de docentes y 68.75% de agentes, respondieron que la metodología empleada por el docente, genera interés de aprendizaje, favoreciendo la formación de los alumnos del curso básico de la ANSP. Es importante destacar que, se encontró un porcentaje del 31.25 % de los docentes, el 35.71% de los agentes y el 9.23% de los alumnos, que afirmó que casi siempre, el desempeño del docente es un factor que contribuye a despertar el interés del aprendizaje, desconociéndose las causas de dar una respuesta 100% afirmativa.

Los resultados podrían generar la necesidad de revisar con mayor frecuencia, la metodología empleada por los docentes, para garantizar mayor beneficio en la formación de los alumnos.

m.- ¿La creatividad del docente genera un vínculo de confianza con el alumno?

Figura 23

Creatividad del docente



El vínculo docente-estudiante es clave para favorecer la confianza, en la generación de aprendizaje de cada alumno de la ANSP, por lo cual los docentes asumen la responsabilidad que implica esta conexión.

Los datos cuantitativos, que establecen la relación en términos porcentuales, se observan en la figura 23, donde el 73.84% de alumnos, el 81.25% de docentes y el 64.28%, de agentes formados, afirmaron que la creatividad del docente genera un vínculo de confianza con el alumno de la ANSP, estas condiciones positivas contribuyen a mejorar el aprendizaje.

No obstante, el 18.75% de docentes, el 28.57% de agentes graduados y el 12.30% alumnos, respondieron que casi siempre la creatividad empleada por los docentes, contribuyen a generar un vínculo de confianza con el alumno. Resultando dicho vínculo en un factor que contribuye a generar competencias en los alumnos. En esta misma respuesta, se encontró que el 13.84% de alumnos y el 7.14% de agentes graduados, considera que la creatividad muy pocas veces es un factor que genera vínculos de confianza con el alumno.

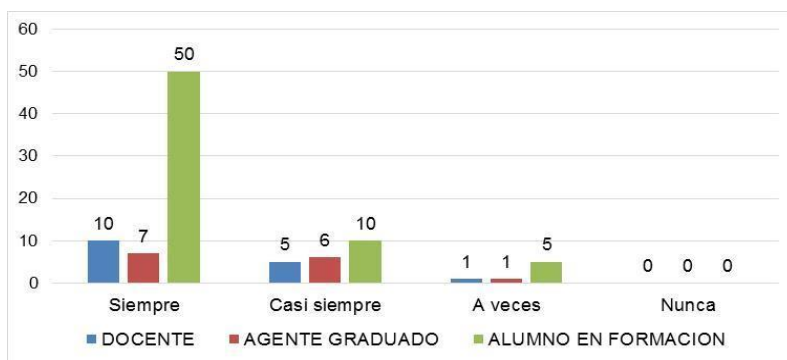
En este caso particular, es importante observar que, la mayoría del personal entrevistado está de acuerdo con la creatividad empleada por los docentes para desarrollar los contenidos, porque contribuye a generar vínculos de confianza con sus alumnos, es decir que el uso de su creatividad es positiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, éste genera resultados idóneos a la naturaleza del curso, produciendo un aprendizaje de calidad, contribuyendo a la generación de competencias para el desempeño profesional de los alumnos.

Aunque la percepción de un número pequeño de estudiantes y agentes graduados manifestaron que solo a veces la creatividad empleada por el docente, genera un vínculo de confianza con los alumnos. Probablemente esté asociado con la motivación y disposición que se haya observado en los alumnos ante las actividades desarrolladas por los docentes.

n.- ¿El docente fortalece el proceso de enseñanza-aprendizaje con el abordaje de temáticas adicionales?

Figura 24

Temáticas adicionales



Los resultados muestran que el 62.5% de docentes, 50% agentes y 15.38% de alumnos, respondieron que el docente fortalece el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno en formación con el abordaje de temáticas adicionales.

El 31.25% del sector docente, el 42.85% de agentes y el 15,38% de alumnos, respondieron que los docentes, casi siempre fortalecen el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno en formación con el abordaje de temáticas adicionales que desarrollan. El 7.14% de los agentes, el 7.69% de alumnos, así como el 6.25% de los docentes expresaron que, el docente solo a veces fortalece el proceso de enseñanza-

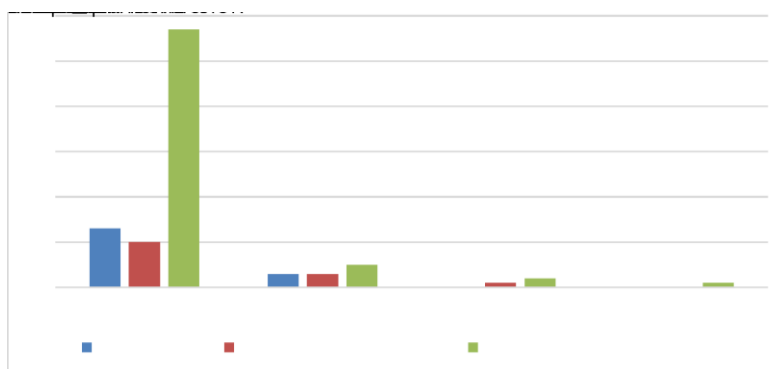
aprendizaje empleando temáticas adicionales a las establecidas en el currículo del plan de estudio.

Lo anterior, genera una percepción clara en la mayoría del personal entrevistado que las temáticas adicionales, empleadas por el personal docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyen a la profundización y ampliación de la formación de los alumnos de la academia.

o.- ¿La responsabilidad del docente genera interés en los alumnos de la ANSP?

Figura 25

Compromiso del docente



Los resultados obtenidos en la consulta, evidencian que el 81.25% del personal docente, el 71.42% de agentes y el 87.69% de estudiantes, consideran que siempre la responsabilidad del docente genera interés en los alumnos de la ANSP. También el 18.75% de docentes, el 21.42 % de agentes y el 7.69% de estudiantes, afirmaron que, casi siempre la responsabilidad del docente genera interés en los alumnos y el 7.14% de agentes, así como el 3.07% de los alumnos respondieron que, la responsabilidad del docente genera a veces interés en los alumnos, sin embargo, el 1.53% de los alumnos afirmó que la responsabilidad del docente, nunca genera interés hacia los alumnos. Los resultados cuantitativos se observan en la figura 25.

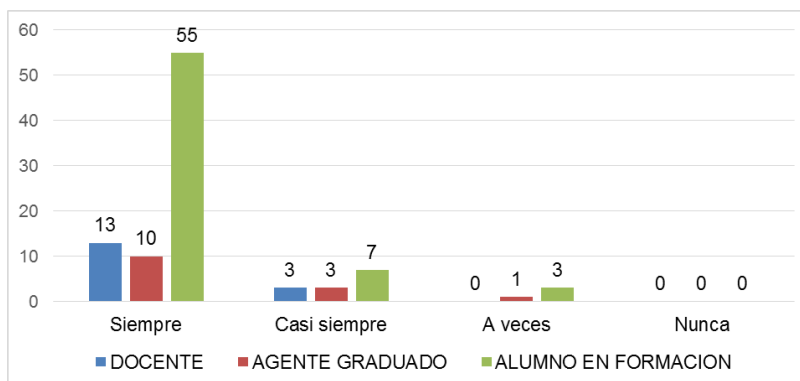
Los resultados mostraron un alto grado de percepción en la relación entre la responsabilidad del docente y el interés de los alumnos, lo que podría estar asociado con la generación de factores positivos que contribuyen al aprendizaje, pero también falta fomentar un liderazgo participativo basado en la confianza y en la honestidad, porque persisten percepciones de los alumnos en que la responsabilidad del docente,

no genera interés, por lo tanto no se produce aprendizaje significativo en algunos alumnos, que podría afectar la generación de competencias individuales.

p.- ¿El respeto del docente hacia los alumnos, genera un ambiente armónico, en el salón de clases?

Figura 26

Respeto del docente



En una institución educativa, en la que se forman a los futuros profesionales cuyas competencias contribuyen con el desarrollo del país, es prioridad implementar el valor del respeto y la responsabilidad, así como la armonía entre docentes y alumnos; ya que, esto influye de forma positiva en el proceso de formación.

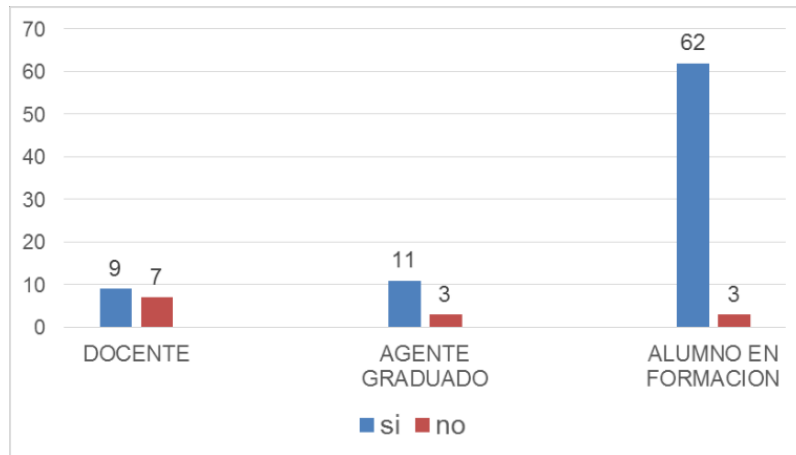
Los resultados evidencian que, el 81.25% del personal docente, el 71.43% de agentes y 84.6% de estudiantes, consideran que, el respeto del docente hacia los alumnos genera un ambiente armónico en el salón de clases; también el 18.75% de docentes, el 21.43% de agentes y el 10.8% de estudiantes, expresaron que el respeto del docente hacia los alumnos casi siempre genera un ambiente armónico en el salón de clases. El 7.14% de agentes y el 4.6% de estudiantes, afirmaron que el respeto del docente hacia los alumnos a veces genera un ambiente armónico en el salón de clases.

Lo anterior, llama la atención, porque un porcentaje pequeño de estudiantes, se inclinó hacia una respuesta menos favorable, en la que denotan no estar completamente de acuerdo, en que el respeto del docente hacia los alumnos contribuya al ambiente armónico en el salón de clases, situación que amerita investigar con mayor profundidad las causas que originan este tipo de respuesta.

q.- ¿El tiempo de formación de los agentes de Seguridad Pública, se adecua a las exigencias actuales?

Figura 27

Tiempo de formación



El servicio que desempeñan los agentes de Seguridad Pública, hacia la sociedad, es de vital importancia, ya que, cuentan con la misión de mantener el orden, la seguridad y estar al servicio de los ciudadanos, lo que obliga a la ANSP, a revisar los planes de estudio para asegurar que los estudiantes reciban la formación idónea, que se adecue a las exigencias actuales; en ese sentido, al consultar a alumnos, agentes y docentes, si el tiempo de duración del curso básico para la formación de agentes de Seguridad Pública, cumple con las exigencias actuales, se obtuvo lo siguiente:

El 56.25% de los docentes, el 78.57% de agentes y el 95.38% de los estudiantes, afirman que, el tiempo de formación de los agentes de Seguridad Pública se adecua a las exigencias actuales; igualmente, el 43.75% de docentes, el 21.43% agentes y el 4.62% de los estudiantes, expresaron no estar de acuerdo, con que el tiempo de formación de los agentes de Seguridad Pública, se adecua a las exigencias actuales.

En lo expuesto, se puede percibir que, un número significativo de docentes, expresaron no estar de acuerdo con que el tiempo de formación de los agentes de Seguridad Pública, se adecua a las exigencias actuales: Esta situación, pone en alerta,

porque los tres sectores conocen la temática comprendida en los planes de estudio y quienes evalúan la calidad académica.

Al consultar por dicha afirmación, tanto alumnos en formación como los docentes y agentes graduados, coinciden en que el tiempo de formación se adecua y que dependerá del interés del alumno en formación, su asimilación, la puesta en práctica de los conocimientos y las formas en que se emplee para dinamizar el desempeño.

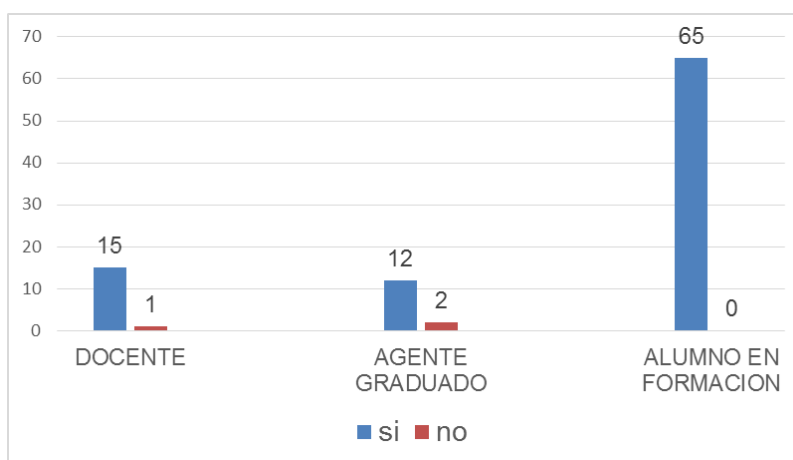
Al mismo tiempo, con relación a los docentes, que se inclinaron en no estar de acuerdo con dicha afirmación, mencionan que se requiere un orden lógico del plan de estudio y su ejecución, respetando lo planificado; así como, consideran que es necesario más tiempo de preparación para garantizar que los alumnos adquieran las competencias necesarias para el ejercicio de su profesión.

Además, falta incorporar al plan de estudio nuevos contenidos relacionados con las ciencias para adaptar a la realidad actual. En lo que respecta a los alumnos y agentes, aseguran que hay materias que requieren de más tiempo de estudio, para mejorar la calidad del proceso de formación inicial.

r.- ¿Existe interés por parte de la ANSP, en formar profesionales íntegros en Seguridad Pública?

Figura 28

Formación de profesionales



En repetidas ocasiones, la Policía Nacional Civil, ha sido señalada por el mal actuar de algunos de sus integrantes, lo que obliga a la ANSP a revisar los procesos

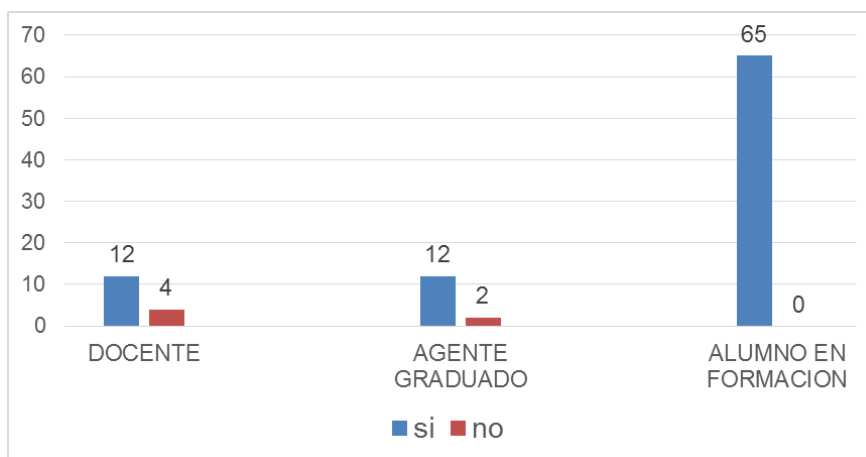
de selección de los candidatos a agentes de Seguridad Pública, para fortalecer o realizar los cambios necesarios, manteniendo la calidad educativa requerida.

En tal sentido, se obtuvo que, el 93.75% de docentes, el 85.71% de agentes y 100% de los estudiantes, coincidieron estar de acuerdo en que, existe interés por parte de la ANSP, en formar profesionales íntegros en Seguridad Pública; además, el 6.25% de docentes y el 14.29% de agentes, expresaron no estar de acuerdo, en que exista interés por parte de la ANSP, en formar profesionales íntegros en Seguridad Pública, lo que denota, que existe un número mínimo, pero no menos importante de encuestados, que han mencionado no estar de acuerdo con dicho ítems.

s.- ¿Los resultados académicos de los agentes de Seguridad Pública, cumple con las expectativas de egreso?

Figura 29

Resultados académicos



Las calificaciones muestran un nivel de aprendizaje en los alumnos, sobre todo se puede valorar o estimar en las materias que requieren práctica, no así en las clases teóricas; pero, sobre todo, los resultados académicos cumplen con las expectativas de egreso, cuando los agentes ponen en práctica los conocimientos adquiridos; en este caso, es importante recalcar que la mayoría de los encuestados, están de acuerdo con dicha afirmación.

Se establece que, el 75% de docentes, el 85.71% de agentes y el 100% de estudiantes, afirmaron que los resultados académicos de los agentes de Seguridad Pública, cumple con las expectativas de egreso; al mismo tiempo, el 25% de los

docentes y el 14.29% de los agentes, expresaron no estar de acuerdo, en que los resultados académicos de los agentes cumplen con las expectativas de egreso.

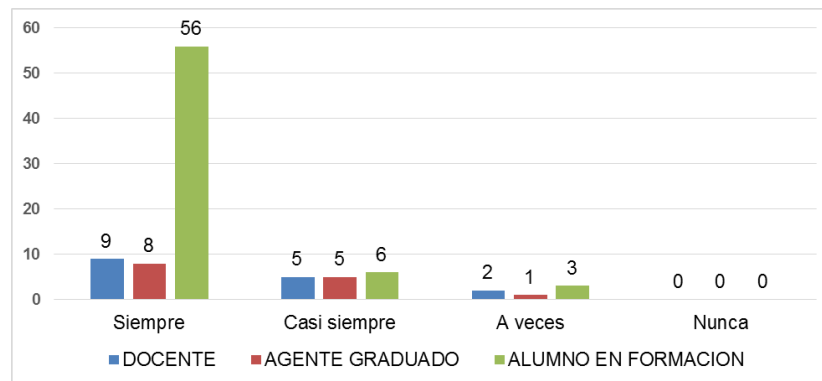
En este caso en especial, el porcentaje de aceptación de los encuestados, sobrepasa el 75%, pudiéndose interpretar que los resultados académicos de la ANSP, son favorables a los proyectados por dicha institución y beneficioso para la población. De igual forma, al consultar el por qué, están de acuerdo, los encuestados coinciden que la enseñanza recibida por parte de los docentes es de calidad, porque evidencia la experiencia y el profesionalismo por parte de estos; a la vez, expresan que cumplen con el perfil que demanda la sociedad, con un cumulo de conocimientos adquiridos para su práctica profesional.

Sin embargo, existen algunas respuestas que difieren, asegurando que el plan de práctica de los alumnos, requiere de una mayor supervisión en el campo operativo; es decir, porque hay diferencias entre la teoría y la práctica, implicando una inmediata revisión de las causas que generan esta discordancia, a fin de unificar la doctrina que fundamenta las competencias del profesional.

t.- ¿Los agentes de Seguridad Pública, dan cumplimiento a las tareas establecidas de acuerdo a las normas y leyes por las que se rigen?

Figura 30

Cumplimiento de tareas establecidas



El actuar del personal policial, debe estar relacionado con el cumplimiento de las diferentes leyes y un estricto respeto de los derechos humanos, demostrando el profesionalismo que los diferencia con respecto a los antiguos cuerpos de seguridad, lo que contribuye a la aceptación, confianza y credibilidad por parte de la población.

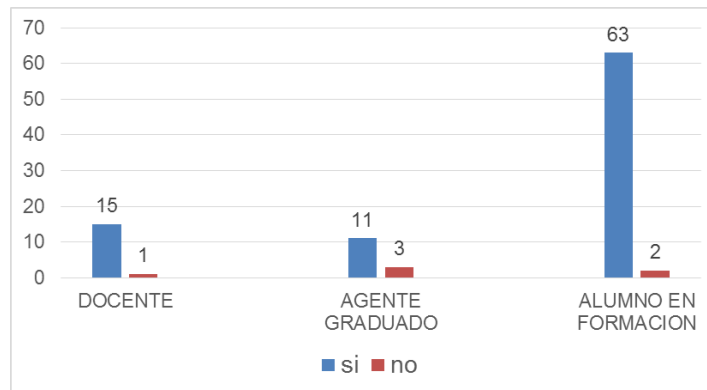
Los resultados cuantitativos de la figura 30, se evidencia que, el 56.25% de docentes, el 57.14% de agentes y el 86.15% de estudiantes, afirmaron que los agentes de Seguridad Pública dan cumplimiento a las tareas establecidas de acuerdo a las normas y leyes por las que se rigen; de igual forma, 31.25% de los docentes, el 35.72% de los agentes y el 9.23% de estudiantes, expresaron que casi siempre. A la vez, el 12.5% de docentes, 7.14% de agentes y 4.62% de alumnos, señalaron que, los agentes a veces dan cumplimiento a las tareas establecidas.

La percepción de los encuestados, es que el personal policial, cumple con las tareas establecidas, priorizando las leyes y normativas internas, lo que refleja, una buena aceptación hacia la labor policial. Sin embargo, cabe la responsabilidad del cuerpo directivo de revisar los factores que pudieran incidir en el incumplimiento de tareas.

u.- ¿Los resultados académicos demuestran el nivel de conocimiento de los agentes en formación?

Figura 31

Resultados académicos



La importancia de la formación académica, se evidencia durante la práctica realizada en las diferentes áreas de desempeño o puestos de trabajo, ya sea de forma administrativa u operativa; y en el caso de la Policía Nacional Civil, dicha formación, es evidenciada al momento de intervenir en un procedimiento policial o cuando realiza un abordaje ciudadano, demostrando el profesionalismo y la ética con la que han sido formados, para dar una respuesta favorable a las demandas de la población.

Sin embargo, a partir de la generación de competencias de cada alumno, la rapidez con que ésta se adquiere, el interés tanto del alumno como del docente, los estados de ánimo, el carácter entre otros, se encuentra que algunos alumnos están de acuerdo que sus resultados académicos obtenidos muestran su nivel de conocimiento, pero para otros docentes, alumnos o agentes formados, los resultados académicos son subjetivos, porque no demuestran el nivel de conocimiento.

En los resultados cuantitativos que se muestran en la figura 31, se establece que, el 93.75% de docentes, el 78.57% de agentes y el 97% de estudiantes, afirmaron que, los resultados académicos demuestran el nivel de conocimiento de los agentes en formación; igualmente, el 6.25% de docentes, 21.43% de agentes y el 3% de estudiantes, expresaron no estar de acuerdo, con que, los resultados académicos demuestran el nivel de conocimiento de los agentes en formación. Estos datos se evidencian en la figura 31.

Ante los resultados obtenidos, en datos porcentuales, se puede evidenciar que, el 6.32% de los encuestados respondieron no estar de acuerdo, en que los resultados académicos demuestran el nivel de conocimiento de los agentes en formación; ante dichos resultados, al consultarles por qué expresan dicha aseveración, los agentes coincidieron que la enseñanza recibida en la ANSP, es diferente a la realidad que experimentan en la calle y con respecto a los estudiantes, éstos se inclinaron a que, no existe un orden de horario entre las asignaturas que se imparten en la academia.

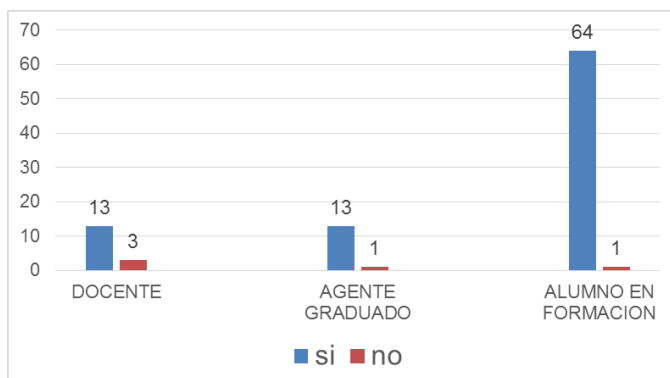
El sector docente, afirmó que el conocimiento técnico se complementa con la aplicación práctica de lo aprendido, ya que cuentan con una buena formación en el ámbito penal, procesal penal y derechos humanos. El personal de agentes, mencionaron que, en la ANSP aprenden cómo proceder y aplicar las leyes, ya que salen con los conocimientos técnicos.

En lo que respecta a los alumnos, éstos coinciden en que, que el rendimiento académico, refleja lo aprendido en la ANSP, ya que les permite, saber cómo actuar ante las diversas circunstancias que se les presentan al momento de intervenir.

v.- ¿Los resultados académicos son congruentes con el perfil de salida del Agente de Seguridad Pública?

Figura 32

Resultados académicos congruentes



En diversas situaciones, ha sido cuestionado el actuar policial, al momento de intervenir o realizar un abordaje a la población, evidenciando así, deficiencias en la formación policial, que implica una desacreditación hacia la ANSP.

En los resultados cuantitativos, de la consulta, que se muestran en la figura 32, se establece que el 81.25% de los docentes, el 92.86% de los agentes y el 98.5% de los estudiantes, afirman que los resultados académicos son congruentes con el perfil de salida del Agente de Seguridad Pública; no obstante, el 18.75 % de los docentes, el 7.14% de los agentes y el 1.5% de los estudiantes, manifestaron no estar de acuerdo con que los resultados académicos son congruentes con el perfil de salida de los agentes.

Según lo expresado por el personal consultado, arriba del 81%, están de acuerdo que los resultados académicos son congruentes con el perfil de salida del agente de Seguridad Pública, asegurando que las diferentes temáticas que contienen las asignaturas cursadas, preparan a los futuros agentes de seguridad pública, cuyos resultados, se ven reflejados en las evaluaciones obtenidas.

Sin embargo, existe un porcentaje menor de los encuestados, entre ellos los agentes ya formados, que aseguran que en ocasiones los docentes no han recibido especialización necesaria para ejercer la enseñanza y en lo que respecta a los docentes, estos manifestaron que, en los últimos 3 años, no se han registrados cambios cuantitativos, ni ha habido una planificación curricular bien diseñada en la que se plasmen los criterios pedagógicos; señalando a la vez, que los responsables de la

elaboración de los mismos, improvisan por el mismo desconocimiento y no permiten ser ayudados, señalando que no es lo mismo dirigir un puesto o delegación policial a dirigir, administrar, supervisar, planificar el trabajo académico en una institución de educación superior, IES-ANSP.

4.2. Consolidado de los resultados

En forma consolidada los principales resultados se presentan a continuación:

El proceso de formación que se realiza en el curso básico para agentes de la ANSP, guarda relación con las competencias que adquiere, sin embargo los datos encontrados demuestran que existe una pronunciada diferencia entre las respuestas afirmativas de los sectores consultados, ya que más del 50% de estas respuestas positivas corresponden al sector de alumnos, probablemente se deba a que, aun no han completado sus estudios y tampoco tienen una experiencia en el desempeño profesional, que les permita hacer inferencias sobre su proceso de formación y las competencias que los agentes del ANSP, deba poseer al realizar el curso básico.

También, en el sector docente, solo la mitad del personal consultado, considera categóricamente que existe una relación, probablemente porque, es personal interno y conoce el plan de estudio, permitiéndole dicha condición saber del desarrollo del proceso de formación; sin embargo, los tres sectores, presentaron una visión dudosa, sobre que el proceso de formación no es congruente con las competencias adquiridas por el agente de la ANSP.

Por otra parte, también se encontraron percepciones que no existe relación entre la especialidad docente y la naturaleza de la carga académica asignada, lo que implicaría revisar la selección del personal y asignación de dicha carga académica, de acuerdo con criterios de idoneidad y pertinencia de las competencias docentes con el perfil de formación de los profesionales. La especialidad académica del personal docente que se desempeña en el curso de formación para agentes, en su mayoría es pertinente con la carga académica asignada. Aquí en opinión de los alumnos y de los agentes ya formados, existen algunos docentes, que sus especialidades no contribuyen siempre a la naturaleza de la capacitación que reciben los estudiantes en dicho curso.

En los hallazgos, se muestra que en el caso de la experiencia docente que poseen los encargados de desarrollar los contenidos técnicos-científicos en la formación de agentes de ANSP, reviste de importancia, ya que es un indicador que influye en el desarrollo de los contenidos curriculares, siendo parte de la base de donde del aprendizaje de calidad en los estudiantes. Esa experiencia, está ligada a las formas como estos gestionan sus competencias; sin embargo, algunos docentes y agentes, tienen una percepción desfavorable al respecto, porque se refirieron a que, dicho personal no siempre cuenta con experiencia, que sería un elemento desfavorable para la generación de competencia en los estudiantes.

Si bien es cierto que la experiencia docente contribuye desde diversos puntos de vista, a la formación de profesionales en cualquier área del conocimiento, la experiencia no favorece a la formación de profesionales de seguridad pública, porque algunas veces no se alcanza a establecer la relación que existe entre ambas y la acumulación de experiencias que se ponen a disposición del aprendizaje, y la metodología de entrega de los contenidos no favorece siempre las líneas de desarrollo del currículo de la ANSP.

Por otra parte, los estudiantes, no están totalmente de acuerdo, con que la estrategia de permanencia docente en la ANSP favorezca para la identificación de las deficiencias de aprendizaje de los alumnos del IES-ANSP y estas puedan ser subsanadas con actividades académicas.

La permanencia del personal docente en la academia, poco contribuye a elevar la calidad de aprendizaje y en consecuencia a gestionar permanentemente las competencias para su desempeño profesional. Desde ese punto de vista, esta estrategia de atención en la ANSP, no responde en su totalidad a la atención de dificultades de aprendizaje, que los estudiantes tienen.

En la práctica, se han identificado algunas deficiencias cuando la teoría es implementada en actividades que se relacionan con el desempeño profesional, ya sea en la condición de alumnos o como agentes formados en sus puestos de trabajo y en ese escenario se evidencia la calidad de aprendizaje adquiridos durante la realización del curso básico para agentes.

Otro punto a destacar en los hallazgos, es que, más de la mitad de estudiantes consideran que siempre la relación de la conducta y comportamiento del docente ayuda a moldear el aspecto profesional de los agentes de seguridad pública; sin embargo, no todos poseen la misma percepción ya que algunos expresaron que a veces la ética del docente no favorece el profesionalismo de la formación de agentes.

Respecto a la evaluación del desempeño docente, esta no refleja la calidad de los servicios profesionales, hay percepciones de estudiantes, agentes formados y docentes, aunque mínimas, que la evaluación del desempeño docente realizado responde a la calidad de los servicios profesionales que ofrece, en tal caso se puede asumir en los extremos, que el formato de evaluación no es idóneo porque da lugar a creer que el docente no está siendo evaluado apegado a la realidad, es decir que se pondera de forma injustas ya sea porque sacó buena calificación o porque la calificación es baja. Por otro lado, podría estar relacionado con la poca o mucha calidad de los servicios o inclusive la titulación del mismo.

Por su parte, la evaluación del desempeño refleja el estado de la calidad de los servicios que se proporcionan a la ANSP, y al ser aplicada se evidencia que falta establecer el vínculo entre el desempeño y la calidad de las competencias profesionales empleadas, posterior a la formación del curso básico para agentes.

Por otro lado, la naturaleza de las capacitaciones que posee el personal docente, es importante porque los estudiantes amplían y gestionan sus competencias para el desempeño. Tener personal docente capacitado supone la certeza de contar con amplia gama de teorías en apoyo al desarrollo de los estudios que se realizan. Sin embargo, para el desempeño docente es importante que todo profesional que se “desempeñe como docente” en la ANSP posea capacitaciones didácticas-pedagógicas de utilidad para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

También, los estudiantes no creen que la naturaleza de las capacitaciones que poseen los docentes, que les imparten las clases, cumple con las exigencias pedagógicas mínimas para desempeñarse como docentes. En tal caso, puede ser que, cada docente posea las capacitaciones para desarrollar el currículo de una determinada asignatura, pero carecen de formación pedagógica para ejercer la

docencia, que podría estar vinculado con los resultados y las competencias del nuevo personal formado en la ANSP.

Se encontró que, existe un alto porcentaje de aprobación, reflejando que la formación del docente de la ANSP, está relacionada con la doctrina policial, siendo positivo para la credibilidad de la misma, porque existen profesionales de policía que se encargan de desarrollar las asignaturas del plan de estudio de los diferentes cursos, en tal sentido, los contenidos se desarrollan con un pensamiento doctrinario; sin embargo, existen docentes civiles, en los que probablemente no se genere esta condición, porque desconocen la doctrina institucional.

Esas condiciones, generan algunos vacíos en la formación de agentes, porque en el caso del personal docente civil, desarrollan los programas de asignaturas, al margen de una metodología relacionada a los objetivos y perfiles de formación.

En ese contexto, los hallazgos evidencian que el personal docente no recibe capacitaciones constantemente, existe falta de comunicación de los procesos administrativos y curriculares que se desarrollan en la academia, que no permiten el conocimiento de los mismos. Estos aspectos, no contribuyen a la gestión de calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en consecuencia, puede dejar algunos vacíos en la formación de agentes.

En tal sentido, el personal docente de la ANSP, no ha estado al margen de estas capacitaciones que amplíen las competencias para la atención de los alumnos, en este caso del curso básico para agente; sin embargo, toda capacitación, siempre beneficia el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno,

Cabe señalar, que la educación es el vehículo a través del cual los docentes, hacen uso de las TIC para emprender sus actividades de enseñanza-aprendizaje, en tal sentido en esta investigación la facilidad que tienen los docentes en el uso de las TIC, contribuye en el proceso de formación de los nuevos profesionales porque facilita la entrega de contenidos, además ayuda a comprender más rápido y con mayor fidelidad lo que se pretende demostrar o enseñar.

La facilidad en el uso de las TIC en el proceso de enseñanza- aprendizaje contribuye a los docentes y estudiantes de la ANSP a que el aprendizaje sea motivador e interactivo, desarrollando habilidades para la investigación en su formación inicial.

El desempeño del docente de la ANSP se relaciona con el desarrollo de las competencias de los estudiantes en su formación inicial. Los estudiantes de la ANSP que están motivados muestran más interés en las actividades que el docente propone, atienden con más interés las instrucciones de sus docentes, pero algunos estudiantes, dijeron que no siempre existe elementos motivadores de parte del personal docente.

Por tal, los resultados podrían generar la necesidad de revisar con mayor frecuencia, la metodología empleada por los docentes, para garantizar mayor beneficio en la formación de los nuevos profesionales. El vínculo docente-estudiante es clave para favorecer la confianza, en la generación de aprendizaje de cada alumno de la ANSP, por lo cual los docentes asumen la responsabilidad que implica esta conexión.

Aunque la percepción de un número pequeño de estudiantes y agentes graduados manifestaron que solo a veces la creatividad empleada por el docente, genera un vínculo de confianza con los alumnos. Probablemente esté asociado con la motivación y disposición que se haya observado en los alumnos ante las actividades desarrolladas por los docentes.

Por otro lado, las temáticas adicionales, empleadas por el personal docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyen a la profundización y ampliación de la formación de los alumnos de la academia.

En cuanto al respeto del docente hacia los alumnos, se puede afirmar que, en una institución educativa, dedicada a formar a los futuros profesionales cuyas competencias contribuyen con el desarrollo del país, es prioridad implementar el valor del respeto y la responsabilidad, así como la armonía entre docentes y alumnos; ya que, esto influye de forma positiva en el proceso de formación. El servicio que desempeñan los agentes de Seguridad Pública, hacia la sociedad, es de vital importancia, ya que, cuentan con la misión de mantener el orden, la seguridad y estar al servicio de los ciudadanos, lo que obliga a la ANSP, a revisar los planes de estudio para asegurar que los estudiantes reciban la formación idónea, que se adecue a las exigencias actuales.

Por su parte, un número significativo de docentes, expresaron no estar de acuerdo con que el tiempo de formación de los agentes de Seguridad Pública, se adecua a las exigencias actuales. Esta situación, pone en alerta, porque los tres

sectores conocen la temática comprendida en los planes de estudio y quienes evalúan la calidad académica. Todas las consultas, coinciden en que el tiempo de formación se adecua y que dependerá del interés del alumno en formación, su asimilación, la puesta en práctica de los conocimientos y las formas en que se emplee para dinamizar el desempeño el posterior laboral.

Por su parte los docentes, que no están de acuerdo, mencionaron que se requiere un orden lógico del plan de estudio y su ejecución, respetando lo planificado; así como, consideran que es necesario más tiempo de preparación para garantizar que los alumnos adquieran las competencias necesarias para el ejercicio de su profesión. Además, falta incorporar al plan de estudio nuevos contenidos relacionados con las ciencias para adaptar a la realidad actual, ya que hay materias que requieren de más tiempo de estudio, para mejorar la calidad del proceso de formación inicial.

En repetidas ocasiones, la Policía Nacional Civil, ha sido señalada por el mal actuar de algunos de sus integrantes, lo que obliga a la ANSP a revisar los procesos de selección de los candidatos a agentes de Seguridad Pública, para fortalecer o realizar los cambios necesarios, manteniendo la calidad educativa requerida.

Al respecto, los hallazgos en esta investigación señalan que el personal en formación, no está de acuerdo, en que exista interés por parte de la ANSP, en formar profesionales íntegros en Seguridad Pública. A pesar de esta situación, las calificaciones muestran un nivel de aprendizaje en los alumnos, sobre todo en las materias que requieren práctica, no así en las clases teóricas; los resultados académicos cumplen con las expectativas de egreso, cuando los agentes ponen en práctica los conocimientos adquiridos.

Se percibe también, coincidencia en que la enseñanza recibida por parte de los docentes es de calidad, porque evidencia la experiencia y el profesionalismo por parte de estos; a la vez, expresan que cumplen con el perfil que demanda la sociedad, con un cumulo de conocimientos adquiridos para su práctica profesional. Sin embargo, existen algunas respuestas que difieren, asegurando que el plan de práctica de los alumnos, requiere de una mayor supervisión en el campo operativo; es decir, porque hay diferencias entre la teoría y la práctica, implicando una inmediata revisión de las

causas que generan esta discordancia, a fin de unificar la doctrina que fundamenta las competencias del profesional.

En igual forma, el actuar del personal policial, debe estar relacionado con el cumplimiento de las diferentes leyes y un estricto respeto de los derechos humanos, demostrando el profesionalismo que los diferencia con respecto a los antiguos cuerpos de seguridad, lo que contribuye a la aceptación, confianza y credibilidad por parte de la población. El personal policial, cumple con las tareas establecidas, priorizando las leyes y normativas internas, lo que refleja, una buena aceptación hacia la labor policial. Sin embargo, cabe la responsabilidad del cuerpo directivo de revisar los factores que pudieran incidir en el incumplimiento de tareas.

La importancia de la formación académica, se evidencia durante la práctica realizada en las diferentes áreas de desempeño o puestos de trabajo, ya sea de forma administrativa u operativa; y en el caso de la Policía Nacional Civil, dicha formación, es evidenciada al momento de intervenir en un procedimiento policial o cuando realiza un abordaje ciudadano, demostrando el profesionalismo y la ética con la que han sido formados, para dar una respuesta favorable a las demandas de la población.

Sin embargo, a partir de la generación de competencias de cada alumno, la rapidez con que ésta se adquiere, el interés tanto del alumno como del docente, los estados de ánimo, el carácter entre otros, se encuentra que algunos alumnos están de acuerdo que sus resultados académicos obtenidos muestran su nivel de conocimiento, pero para otros docentes, alumnos o agentes formados, los resultados académicos son subjetivos, porque no demuestran el nivel de conocimiento.

En el caso de la percepción de los agentes, coincidieron que la enseñanza recibida en la ANSP, es diferente a la realidad que experimentan en la calle. Los estudiantes, expresaron que no existe un orden de horario entre las asignaturas que se imparten en la academia. Así mismo, el sector docente, afirmó que el conocimiento técnico se complementa con la aplicación práctica de lo aprendido, ya que cuentan con una buena formación en el ámbito penal, procesal penal y derechos humanos. El personal de agentes, mencionaron que, en la ANSP aprenden cómo proceder y aplicar las leyes, ya que salen con los conocimientos técnicos. El rendimiento académico,

refleja lo aprendido en la ANSP, ya que les permite, saber cómo actuar ante las diversas circunstancias que se les presentan al momento de intervenir.

En diversas situaciones, ha sido cuestionado el actuar policial, al momento de intervenir o realizar un abordaje a la población, evidenciando así, deficiencias en la formación policial, que implica una desacreditación hacia la ANSP. Los agentes ya formados, aseguran que en ocasiones los docentes no han recibido especialización necesaria para ejercer la enseñanza y en lo que respecta a los docentes, estos manifestaron que, en los últimos 3 años, no se han registrado cambios cuantitativos, ni ha habido una planificación curricular bien diseñada en la que se plasmen los criterios pedagógicos; señalando a la vez, que los responsables de la elaboración de los mismos, improvisan por el mismo desconocimiento y no permiten ser ayudados, señalando que no es lo mismo dirigir un puesto o delegación policial a dirigir, administrar, supervisar, planificar el trabajo académico en una institución de educación superior, IES-ANSP.

4.3. Guías de Observación.

En las guías de observación, se encuentra en forma breve una síntesis de los aspectos que fueron considerados para efectuar dicha observación, realizada en la ANSP en las secciones que se encontraban desarrollando las actividades académicas. Durante la visita se observó en su conjunto la actuación de los docentes y los alumnos en jornadas normales de clases y adiestramiento.

4.3.1. Guía de Observación No. 1

Realizada a alumnos en formación, pertenecientes a la promoción 29 del IES-ANSP.

N°	ASPECTOS PARA EVALUAR	DESCRIBIR LO OBSERVADO	ANOTACIONES ESPECIALES
3.1	La experiencia docente favorece a la formación del agente	En la práctica docente se evidencia el interés mostrado por los alumnos durante el desarrollo de las clases.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se evidencia el control ejercido sobre el grupo de estudiantes, por parte del docente. ● Se denota un ambiente amigable, entre docente y estudiantes.
La experiencia docente contribuye a generar un ambiente de aprendizaje favorable a los alumnos			
6.3	La ética del docente, contribuye al profesionalismo de los nuevos agentes de Seguridad Pública.	La conducta y los procedimientos realizados por los alumnos, evidencian la transferencia de valores.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se observaron procedimientos realizados por los alumnos que demuestran práctica de valores. ● Las actividades cotidianas reflejan las conductas adquiridas en el proceso de formación.
La demostración de las competencias adquiridas está acorde a la formación ética del docente			

N°	ASPECTOS PARA EVALUAR	DESCRIBIR LO OBSERVADO	ANOTACIONES ESPECIALES
8.5	La naturaleza de las capacitaciones que posee el personal docente, cumple con expectativas pedagógicas actuales	Existe una interacción activa entre docente y alumnos; en el que el alumno aprende y desarrolla las competencias necesarias para su desempeño profesional.	
La mayor capacitación que posee el personal docente, garantiza mayor desarrollo de competencias en los alumnos, para su desempeño profesional.			
9.6	La formación que tiene el docente que desarrolla el currículo de la ANSP, tiene relación con la doctrina policial	La ANSP, exige a cada docente conocer las diferentes normativas e instructivos, para la formación del alumno.	La naturaleza de la ANSP, exige que sus docentes conozcan y apliquen, los reglamentos internos, que van en sintonía con la formación de calidad educativa implementada en sus alumnos.
Los objetivos de formación del profesional de policía exigen que todo el personal que se desempeñe como docente, posea el dominio de los elementos principales de la doctrina institucional.			
12.8	El uso de las TIC del docente, contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Agentes de Seguridad Pública	El docente facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje usando las TIC.	En la clase observada, se generaron exposiciones evaluadas simulando el uso de plataformas en la investigación de caso.
La formación del alumno, responde a las demandas actuales de la sociedad, sin embargo, las variantes que pueden ocurrir en la práctica son casos individuales que responden a la persona.			

N°	ASPECTOS PARA EVALUAR	DESCRIBIR LO OBSERVADO	ANOTACIONES ESPECIALES
13.9	La metodología empleada por el docente, genera interés de aprendizaje en los alumnos	Se observó una interacción activa entre docente y alumno.	Se observó un cuestionamiento constructivo por parte de los alumnos.
La participación de todos los alumnos contribuye al refuerzo del aprendizaje individual.			
14.10	La creatividad del docente genera un vínculo de confianza con el alumno	Se observó interés en la generación de pensamiento crítico en los alumnos.	
La diversificación de las formas de entrega de las teorías, puede generar mayor interés de participación de los alumnos, con lo cual se establece confianza en el aprendizaje.			
16.12	La responsabilidad del docente genera interés en los alumnos de la ANSP	Sí, porque los alumnos se involucran activamente en las diferentes prácticas dirigidas por sus maestros.	

4.3.2. Guía de Observación No. 2

Guía de observación No. 2, realizada a personal policial graduado en el IES-ANSP, pertenecientes a diferentes promociones del IES-ANSP, en curso de especialización.

N°	ASPECTOS PARA EVALUAR	DESCRIBIR LO OBSERVADO	ANOTACIONES ESPECIALES
3.1	La experiencia docente favorece a la formación del agente.	Se observó participación con mayor frecuencia de los agentes graduados, durante la ponencia del instructor, quienes realizaban preguntas durante la capacitación.	Los agentes graduados participan con más frecuencia, evidenciando sus experiencias
El docente con mayor experiencia, desarrolla las clases con facilidad a los agentes graduados, quienes generaron mayor discusión durante la capacitación.			
6.3	La ética del docente, contribuye al profesionalismo de los nuevos agentes de Seguridad Pública	Se observó práctica de valores durante el desarrollo de las clases.	Este aspecto refuerza el sentido de la práctica que lleva consigo cada agente durante su vida laboral
La ética profesional es fundamental en la formación del nuevo profesional			
8.5	La naturaleza de las capacitaciones que desarrolla el personal docente, cumple con expectativas pedagógicas actuales	Se observa compromiso en el uso de los diferentes recursos didácticos disponibles.	Se cumple en personal docente extranjero.
Es importante que el personal que desempeña como docente, posea las competencias pedagógicas acordes a la naturaleza de sus funciones en el proceso de formativo del nuevo agente.			
9.6	¿La formación que tiene el docente que desarrolla el currículo de la ANSP, tiene relación con la doctrina policial?	Algunos instructores, pertenecen a otros países, denotan que no conocen la doctrina institucional, pero tratan de establecer los vínculos.	Es importante y necesaria la formación de personal docente nacional para implementar una doctrina nacional.

			Que el personal extranjero desarrolle temas de corta duración.
La institución selecciona el personal docente apegado a la naturaleza de los cursos de formación, esto podría no ser consecuente con la doctrina nacional.			
12.8	El uso de las TIC del docente, contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Agentes de Seguridad Pública	La habilidad que posee el docente en el uso de las TIC, efectivamente contribuye para que los agentes en formación, conozcan, aprendan y multipliquen el uso de las TIC.	
Las habilidades en el manejo de las tecnologías, contribuye a la construcción del conocimiento			
13.9	La metodología empleada por el docente, genera interés de aprendizaje en los alumnos	Existe mucha más conectividad entre el docente y alumno, a través del empoderamiento que se observa durante el desarrollo de las clases.	
Las formas de entrega del docente ayuda al aprendizaje de los alumnos			
14.10	La creatividad del docente genera un vínculo de confianza con el alumno	Los alumnos se desenvuelven con mucha más facilidad, durante la práctica realizada en la clase.	Es importante que en la planificación del docente se incorpore en cada curso a desarrollar nuevas y diversas metodologías de entrega. Se debe supervisar las planificaciones del personal docente.
La metodología empleada por el docente, genera mayor confianza en los alumnos			
16.12	La responsabilidad del docente genera interés en los alumnos de la ANSP	Existe un respeto entre docente y alumno, lo que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje.	

Los niveles de responsabilidad con el que se desempeña el docente, generan en los alumnos mayor aprendizaje			
20.13	Los resultados académicos de los agentes de Seguridad Pública, cumple con las expectativas de egreso	Los resultados de las evaluaciones adquiridas por los agentes, están en relación con su egreso.	Las evaluaciones deben responder siempre a los objetivos y contenidos desarrollados.
Las capacitaciones del docente son especializadas en las asignaturas que desarrollan y el manejo de los recursos didácticos se realiza en forma empírica en la mayoría.			

4.3.3. Diagnóstico FODA

Mediante la aplicación de las técnicas de investigación, se obtuvo información cualitativa por parte de los principales actores involucrados en el tema de investigación “Diagnóstico sobre el nivel de Profesionalización del Docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública en función de la formación de Agentes de Seguridad Pública en El Salvador”, que permitió la estructuración de una Matriz FODA, con la finalidad de plasmar lo expresado y observado a través de las técnicas e instrumentos empleados, lo que favoreció la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, respecto a la temática, que se presenta como conclusiones precisas, detalladas en el cuadro 1.

Cuadro 1

FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1. Se conoce la naturaleza, las características, objetivos, perfiles, establecidos en el plan de estudio y las competencias, hacia donde se dirige la formación del diplomado para agentes de la ANSP.	1. La experiencia es un indicador que influye en el desarrollo de los contenidos curriculares, a través de los cuales se gestiona el aprendizaje de calidad en los estudiantes.
2. La especialidad académica del personal docente que desarrolla el currículo del diplomado de formación para agentes, en un alto porcentaje es pertinente con la carga académica asignada.	2. Los docentes encargados de su formación poseen experiencia, que probablemente esté ligada a las formas como estos gestionan sus competencias.
3. La relación de la conducta y comportamiento del docente ayuda a modelar el aspecto profesional de los agentes de seguridad pública.	3. La metodología empleada por el docente, genera interés de aprendizaje, favoreciendo la formación de los alumnos del diplomado de la ANSP.
4. La ética del docente, incide en la formación profesional durante el proceso académico del personal que realiza el diplomado para agentes que se desarrolla en la ANSP.	4. Valorar nuevas estrategias para la formación de los estudiantes que realizan el diplomado básico para agentes.
5. El conocimiento técnico se complementa con la aplicación práctica de lo aprendido, ya que se cuenta con una formación en el ámbito penal, procesal penal y derechos humanos.	

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. No existe relación entre el proceso de formación y las competencias que debe de tener el personal que realiza el diplomado en la ANSP. 2. Las especialidades de algunos docentes, no contribuyen siempre a la naturaleza de la capacitación que reciben los estudiantes. 3. El agente formado necesita desarrollar su propia experiencia a través de la práctica, situación en la que la experiencia del docente se vuelve nula. 4. La experiencia no favorece a la formación de profesionales de seguridad pública. 5. La permanencia del personal docente en la academia, poco contribuye a elevar el aprendizaje y en consecuencia a gestionar las competencias para su desempeño profesional. 6. En la práctica, se han identificado algunas deficiencias cuando la teoría es implementada en actividades que se relacionen con el desempeño profesional, ya sea en la condición de alumnos o como agentes formados en sus puestos de trabajo. 7. Los docentes no han recibido, la especialización necesaria para ejercer actividades educativas. 8. Se percibe ausencia de un orden lógico en la ejecución del plan de estudio. 9. No existe un orden en el horario entre las asignaturas que se imparten en la academia y tampoco, ha habido una planificación curricular bien diseñada en la que se plasmen los criterios pedagógicos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe poca relación entre la especialidad docente y la naturaleza de la carga académica asignada, lo que implicaría revisar la selección del personal y asignación de dicha carga académica, de acuerdo con criterios de idoneidad y pertinencia de las competencias docentes con el perfil de formación de los profesionales que realizan el diplomado para agentes en la academia. 2. El personal docente no siempre cuenta con experiencia. Elemento desfavorable para la generación de competencias en los estudiantes. 3. La metodología de entrega de los contenidos no favorece siempre las líneas de desarrollo del currículo de la Academia de Seguridad Pública. 4. El formato de evaluación no es idóneo porque da lugar a creer que el docente no está siendo evaluado apegado a la realidad. 5. Falta establecer el vínculo entre el desempeño y la calidad de las competencias profesionales empleadas posterior a la formación del diplomado para agentes. 6. Se requiere de una mayor supervisión en el campo operativo; porque hay diferencias entre la teoría y la práctica, implicando una inmediata revisión de las causas que generan esta discordancia.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

A partir de resultados obtenidos en la consulta realizada a agentes graduados, docentes y alumnos en formación de la ANSP, observaciones al desarrollo de la capacitación del curso básico para agentes, así como la consulta de diversos documentos curriculares, en contraste con el objetivo de conocer el nivel de profesionalización de docentes de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en función de la formación de Agentes de Seguridad Pública, tomando en cuenta los objetivos de investigación se presentan las siguientes conclusiones.

a.- El proceso de formación estipulado para alumnos en formación, no es congruente en su totalidad con las competencias que adquieren, lo que se convierte en una deficiencia para la Policía Nacional Civil, debido que es la institución responsable de brindar la seguridad a los ciudadanos. Condición que le exige contar con un nivel de profesionalismo en sus agentes. Los resultados de la consulta al personal docente y agentes graduados, tiene su propia percepción de la realidad, que difiere del alumno en formación, quienes aún no cuentan con la experiencia de campo.

b.- Se encuentra poca relación entre la especialidad docente y la carga académica asignada, lo que podría obedecer a que un número significativo de docentes, no cumple el criterio de idoneidad o pertinencia en cuanto a las competencias que debería poseer el docente de la ANSP para formar y fortalecer el perfil de los alumnos en formación, siendo necesario que conozca la doctrina policial, que fundamenta el deber ser y el ideal que se pretende concretar, para contar con una Policía Nacional Civil profesional, al servicio de la sociedad.

Lo anterior, tiene relación con la experiencia del docente, ya que de esta dependerá la contribución en el desarrollo de los contenidos curriculares y la gestión del aprendizaje del alumno, quien debe buscar su propia experiencia mediante su práctica profesional, los cuales deben ser acordes al perfil de agente policial requerido, según su doctrina institucional.

c.- La permanencia del docente en la ANSP, contribuye poco para la identificación de deficiencias del aprendizaje de los alumnos en formación, no existe un proyecto de investigación educativa ejecutado por el personal docente, estos se

dedican en forma exclusiva a impartir clases, de ahí que no se encuentra un plan de supervisión y evaluación de las innovaciones que el docente incorpora en el proceso de enseñanza aprendizaje. Lo que conduce a inferir que, los docentes no están utilizando las herramientas y estrategias pedagógicas oportunas, para identificar posibles falencias que existen en la metodología de enseñanza implementada, no logrando generar un vínculo o aprovechamiento, entre permanencia docente y aprendizaje en sus alumnos.

Por tanto, se las competencias con las que cuentan los docentes de la ANSP, poco contribuyen para la formación de los agentes, lo que evidencia que la enseñanza teórica recibida por éstos, ha sido deficiente y lo han comprobado al momento de ejercer como Agentes de Seguridad Pública, donde les ha correspondido reforzar, aprender y concretar sus propios conocimientos y habilidades, para desempeñarse de una forma eficiente y profesional.

d.- La ética con la que cuenta el docente, es determinante para la formación de los nuevos agentes de Seguridad Pública, lo que significa que el profesionalismo con el que actué el agente en sus procedimientos policiales, atenciones o abordajes, en gran medida su comportamiento, está relacionado con la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo estos factores claves representantes de la ANSP, responsables de la imagen ética de dicha institución.

En ese sentido, la evaluación del desempeño docente, se verá reflejado en la calidad de sus servicios profesionales, lo cual es valorado por la población encuestada, aunque se encuentran algunas inconformidades con respecto al desempeño relacionado con los servicios profesionales que prestan, lo que podría vincularse con el descontento por el rendimiento académico (Bajas calificaciones de los alumnos) o por la falta de compromiso y responsabilidad de algunos docentes, al momento de desarrollar el proceso educativo.

e.- Se establece que, algunos docentes de la ANSP, aunque cuenten con la experiencia o capacitaciones necesarias para desarrollar el currículo de las asignaturas asignadas, carecen de una formación pedagógica, condición que imposibilita gestionar habilidades y realizar procedimientos, generar un pensamiento

crítico y argumentativo a través del proceso de enseñanza pertinente al aprendizaje requerido por los alumnos en el curso básico para agentes.

Al carecer de conocimientos suficientes para utilizar la didáctica necesaria en la gestión del proceso educativo, no se logra cumplir con los objetivos establecidos en el currículo, situación evidenciada en la consulta realizada a alumnos en formación y agentes con experiencia, quienes consideran que los docentes poseen el conocimiento especializado, pero no cumplen con las exigencias pedagógicas mínimas para desempeñarse como tales.

f.- La formación de los docentes de la ANSP, posee una estrecha relación con la doctrina policial, factor positivo porque se forma una base de pensamiento doctrinario, importante para las competencias que el personal debe poseer durante la formación que recibe a través del curso básico y continúa posterior a la graduación como agentes, en capacitaciones para mantener dichas competencias actualizadas, es decir reciben nuevos entrenamientos y especializaciones, según lo establecido en Plan de Formación Profesional para el personal policial año 2000, vigente hasta la fecha.

Sin embargo, los hallazgos también evidencian que un porcentaje importante de docentes de la ANSP, no está de acuerdo con dicha afirmación, lo que pudiera obedecer a que no conocen la doctrina policial, siendo este un elemento que pone en desventaja el funcionamiento de académico y doctrinario de la academia.

g.- Los docentes de la ANSP, no reciben capacitación en forma permanente, sobre los procesos administrativos y curriculares desarrollados en la academia, condición que no contribuye con la gestión de calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual puede generar vacíos en la formación de agentes; en ese sentido, la actualización docente en esas áreas señaladas beneficiaría el proceso de enseñanza-aprendizaje, posibilitando la generación de competencias que son de vital importancia para la práctica policial.

h.- La enseñanza en la ANSP, ha evolucionado en relación al uso de las herramientas tecnológicas durante el desarrollo del currículo institucional, generando en los estudiantes el interés por investigar. En la actualidad el equipo electrónico e informático ha facilitado tanto la docencia como el estudio y tareas de los alumnos.

En esa idea, el uso de las TIC por parte de los docentes de la ANSP, ha contribuido en la enseñanza-aprendizaje de sus alumnos, quienes reciben una formación integral propiciando que el aprendizaje sea motivador e interactivo, desarrollando habilidades para su formación inicial. Los hallazgos muestran algunas respuestas negativas al respecto, que podrían estar relacionada con la resistencia al cambio por parte de algunos docentes o alumnos.

i.- Existe insatisfacción sobre la metodología empleada por los docentes de la ANSP, en el desarrollo del currículo institucional, lo que refleja probablemente falta de incentivación y estimulación para el aprendizaje de los alumnos en el fomento de trabajo en equipo y la práctica total de las nuevas tecnologías de información, entre otros.

j.- La metodología implementada por el docente, es vinculante con el proceso educativo que da las competencias a los alumnos, el cual dependerá de la creatividad realizada en cada una de las temáticas abordadas en el aula, lo que generaría esa relación de confianza entre docente-alumno, propicio para el logro de los objetivos, en tal sentido algunos estudiantes y agentes graduados probablemente tengan ese acercamiento con el docente, que es donde en el último año se han visto limitados a la hora de interactuar con dichos educadores.

k.- Existe relación entre la responsabilidad del docente y el interés de los alumnos, lo que podría estar asociado con la generación de factores positivos que contribuyen al aprendizaje de los alumnos, sin embargo, falta fomentar un liderazgo participativo basado en la confianza y honestidad, porque aún, se encuentran percepciones de los alumnos en que la responsabilidad del docente, no genera interés, implicando debilidad en la calidad del aprendizaje en algunos alumnos.

l.- Existe discrepancia entre docentes de la ANSP, difieren en que la formación de los agentes de Seguridad Pública se adapte a las exigencias actuales, argumentando que se requiere de un orden lógico en la ejecución del plan de estudio, respetando lo planificado. Ante esto demandan asignar más tiempo en el desarrollo del curso básico de agentes garantizando que con ello, los alumnos adquieran las competencias necesarias para el ejercicio de su profesión, esto último es compartido por los alumnos en formación y agentes graduados.

m.- Existe aceptación en la calidad de profesionales que está formando la ANSP, lo que se relaciona con el proceso de selección y evaluación de los candidatos a pertenecer a la institución; también está en sintonía con los resultados académicos obtenidos por parte de los alumnos egresados de la ANSP, lo cual es favorable, ya que la mayoría está satisfecha con dicha expectativa, asegurando que se evidencia la experiencia y el profesionalismo, así como el perfil requerido para dicha función.

n.- En términos generales, los agentes de Seguridad Pública, están cumpliendo con las labores de seguridad encomendadas con estricto apego a las normas y leyes establecidas, lo que es beneficioso para la ANSP como ente formador. Sin embargo, existen algunas discrepancias al respecto.

o.- Los resultados académicos están en concordancia con el nivel de conocimiento adquirido por los agentes en formación, lo cual es positivo, porque de ello dependerá el actuar y la credibilidad de los futuros agentes de Seguridad Pública; sin embargo, algunos resultados académicos, no se adecuan a la realidad que experimentan en la calle.

p.- Estas afirmaciones denotan que existe aprobación que los resultados académicos son congruentes con el perfil de salida de la mayoría de agentes, lo que puede comprobarse en las evaluaciones obtenidas, aunque algunos docentes, aseguran que en los últimos años no ha habido cambios cuantitativos, ni planificación curricular, la cual ha sido improvisada, siendo esta afirmación un elemento para retomar acciones de supervisión y ajustes al currículo institucional, así como a las formas de implementarlo.

q.- El Docente de la ANSP centra las actividades educativas en los alumnos. Los docentes encargados son especialistas con dominio en los temas que imparten.

5.2. Recomendaciones

a.- Realizar en forma periódica una revisión del proceso de formación, para verificar la congruencia de dicha formación con las competencias que requiere un Agente de Seguridad Pública en la actualidad, considerando el objetivo de mejora continua de los estudios.

b.- Capacitar al personal docente en aspectos relacionados a la doctrina policial con el fin de establecer la pertinencia de la carga académica que ejecutan y garantizar el logro de los perfiles académicos requeridos el desempeño profesional la Policía Nacional Civil y la ANSP, como ente formador.

c.- Las autoridades de la ANSP, debe capacitar al personal docente antiguo; e incorporar a capacitaciones al personal docente recién contratado, tomando en cuenta las competencias, habilidades y destrezas con las que cuentan, ya que serán los responsables de la formación de los futuros profesionales encargados de la Seguridad Pública.

d.- Es determinante que la ANSP, como institución de educación superior, realice supervisiones periódicas en las aulas, con el objetivo de reafirmar la relación de respeto, ética y responsabilidad, entre docente y alumnos, con el fin de continuar fortaleciendo las áreas de formación policial, entre estas, la actualización, capacitación, entrenamiento y especialización.

e.- Investigar las causas de las deficiencias académicas o falta de interés, para reforzar la aplicación de un método de enseñanza pertinente a la naturaleza de las condiciones que presenta el alumnado durante el desarrollo del curso básico de formación para agentes

f.- Las autoridades de la ANSP, deben realizar un diagnóstico para identificar, posibles deficiencias de los docentes respecto al conocimiento de la doctrina policial, con la finalidad de capacitarlos en esta temática y empoderarlos para que puedan reforzar en forma correcta la ética-moral, comunicación y actuación policial de los futuros profesionales.

g.- Elaborar un plan de capacitación docente, de la ANSP a ser implementado con personal docente en cualquier modalidad de contratación para el buen desarrollo de los procesos administrativos y el currículo institucional.

h.- Desarrollar capacitaciones al personal docente de la ANSP para garantizar las destrezas en el manejo y uso de las TIC, siendo necesario que la academia, conozca el estado actual de los docentes en el uso de las mismas y en el caso que posean el conocimiento y habilidad, continúen capacitando y fortaleciendo dicha habilidad.

i.- Desarrollar evaluaciones sobre los métodos de enseñanza empleados por el personal docente para verificar la pertinencia e impacto en los resultados esperados, verificando la congruencia con los objetivos y perfil de formación esperado, con el propósito de modificar o mejorar la metodología implementada, en el buen uso y aprovechamiento de las TIC.

j.- Asegurar que el personal docente de la ANSP, cuente con una vasta experiencia y conocimientos, sobre diversas temáticas, que le permita demostrar sus capacidades de liderazgo dentro y fuera del salón de clases; el cual, será absorbido y reflejado en el actuar de sus alumnos y/o agentes de Seguridad Pública.

k.- Las autoridades de la ANSP, deben garantizar y fomentar, a través de un programa educativo de divulgación, la importancia de la práctica de valores entre docente-alumno, dando a conocer importancia de la implementación de la ética–moral y concientizar, que existen normativas internas que exigen el respeto como una forma de convivencia tanto dentro de la academia como en la PNC.

l.- Es indispensable que las autoridades de la ANSP, brinden el espacio y la oportunidad a sus docentes, para que éstos, puedan realizar propuestas de mejora e incorporación de nuevas temáticas, en los diferentes planes de estudio, con el objetivo de perfeccionar la calidad académica y por consiguiente en la formación de los nuevos Agentes de Seguridad Pública, basado en las exigencias actuales.

m.- Capitalizar las lecciones aprendidas durante el ejercicio práctico, misiones en el exterior, estudios realizados entre otros que se vuelvan útiles a la actualización o mejora del currículo institucional, exponerlas a través de conferencias o charlas al personal correspondiente.

n.- Es necesario que se establezca un plan de evaluación, supervisión y seguimiento al personal graduado de los cursos básicos, para la continuidad de la labor ejercida por los agentes de Seguridad Pública, con la finalidad de verificar y

comprobar, si la calidad de profesionales formados, se adecua al perfil requerido por la PNC y si cumple con las expectativas de la población.

- .- La ANSP, deben elaborar un plan para evaluar los procesos académicos y actualizar sus planes de estudio; de igual forma, analizar, si los resultados obtenidos por los alumnos establecen la relación esperada con los perfiles establecidos con el tipo de profesionales que exige la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Academia Nacional Civil -ANSP. (2016). *Manual de Descripción de Puestos IES-ANSP*.

Santa Tecla.

Academia Nacional de Seguridad Pública. (2017, 01 de marzo). *Reglamento IES-ANSP 004/2016 de Evaluación Estudiantil*. San Salvador.

Academia Nacional de Seguridad Pública. (2017, 01 de marzo). *Reglamento IES-ANSP 007/2016 del Personal Académico*. Santa Tecla.

Academia Nacional de Seguridad Pública ANSP. (2019). *Estadísticas sobre Ingresos, Graduaciones de Formación Inicial, Cursos de Ascenso, Cursos de Actualización y Especialidades, Técnico en Ciencias Policiales y otros cursos*. Santa Tecla: ANSP.

Academia Nacional de Seguridad Pública ANSP. (08 de 2020). *Prospecto*

Licenciatura en Ciencias Policiales. San Salvador, El Salvador:

<https://www.ansp.gob.sv/wp-content/uploads/2020/08/Prospecto-de-la-Licenciatura-en-Ciencias-Policiales-21092020.pdf>.

Academia Nacional de Seguridad Pública ANSP, Departamento de Formación Continua. (2018). *Programa Curso de Actualización para el Desempeño Policial*. Santa Tecla.

Academia Nacional de Seguridad Pública e Instituto Especializado del Nivel Superior ANSP. (s.f.). Datos del Currículo de la Academia Nacional de Seguridad Pública. En ANSP, *Mallas Curriculares ANSP e IES-ANSP* (pág. 19). Santa Tecla: ANSP.

Academia Nacional de Seguridad Pública, A. (05 de 10 de 2020). *Academia Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado el 19 de 09 de 2021, de Academia Nacional de Seguridad Pública: <https://www.ansp.gob.sv/la-ansp-extiende-su-oferta-academica-a-la-licenciatura-en-ciencias-policiales/>

Academia Nacional de Seguridad Pública-IES ANSP. (2020). *Plan de Estudios del Curso para la Categoría de Agente*. IES-ANSP.

Addine Fernández, F. &. (2002). En *La profesionalización del maestro desde sus funciones fundamentales*. La Habana: Dirección de Ciencia y Técnica del MINED.

al, O. e. (2007). La ética en la investigación. En O. e. al, *La ética en la investigación* (pág. 14). Venezuela: Telos.

al., M. e. (2013). Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI). En M. e. al., *Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI)* (pág. 14). San Salvador: UCA.

al., M. e. (2017). Aproximación al concepto de Desempeño Docente, una revisión conceptual sobre su limitación. *Congreso Nacional de Investigación Educativa COMIE*, (pág. 11). México.

ANSP, A. N. (2016). *Academia Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado el 19 de 10 de 2021, de [file:///C:/Users/ESTACION%20TOSHIBA/Downloads/MANUAL_DESCRIPCION_DE_PUESTOS__IES-ANSP_APROBADO_DG_21_DE_NOV_16._\(1\).pdf](file:///C:/Users/ESTACION%20TOSHIBA/Downloads/MANUAL_DESCRIPCION_DE_PUESTOS__IES-ANSP_APROBADO_DG_21_DE_NOV_16._(1).pdf)

ANSP, A. N. (2016). *Academia Nacional de Seguridad Pública ANSP*. Recuperado el 10 de 09 de 2021, de Academia Nacional de Seguridad Pública ANSP: <https://www.ansp.gob.sv/historia/>

- ANSP, Academia Nacional de Seguridad Pública. (12 de 11 de 2018). *Academia Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado el 2021 de 09 de 18, de <https://www.ansp.gob.sv/instructores-y-docentes-se-capacitan-en-actualizacion-del-modelo-educativo-ies-ansp/>
- Arboleda, J. C. (2011). En J. C. Arboleda. Editorial Redipe.
- Asamblea Legislativa. (1991). *Constitución de la República de El Salvador*. San Salvador.
- Asamblea Legislativa. (1996). *Ley de La Carrera Policial*. San Salvador: Asamblea Legislativa.
- Asamblea Legislativa. (07 de 03 de 2018, 13 diciembre). *Ley de la Carrera Docente*.
- Bizneo. (2021). *bizneo blog*. Recuperado el 11 de 09 de 2021, de bizneo blog: <https://www.bizneo.com/blog/como-evaluar-desempeno-laboral/>
- Carballo Mendivil, C. (04 de 03 de 2013). *Pensamientos de Sistemas*. Recuperado el 06 de 10 de 2021, de <https://pensamientodesistemasaplicado.blogspot.com/2013/03/definiendo-el-alcance-de-una.html>
- Carrera, V. (26 de 06 de 2018). *Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)*. Recuperado el 23 de 09 de 2021, de <https://noticias.utpl.edu.ec/5-razones-por-las-que-un-docente-debe-estar-actualizado>
- Carrillo, D. (2003, P.12). *Los Antiguos Cuerpos de Seguridad*. San Salvador: S/E.
- Chapa, P. y. (2016). La importancia de la actualización de conocimientos como parte de la formación del docente universitario. *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 20.

- CIDH Corte Interamericana de Derechos Humanos. (10 de 12 de 2012). *Caso Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños Vs. El Salvador*. Washington.
- Criollo, M. I. (2019). *COMPETENCIAS DEL DOCENTE DEL SIGLO XXI*. Ecuador.
- De Carrillo, B. (2003). *La Policía Nacional Civil y el respeto a los derechos humanos en El Salvador*. San Salvador.
- División de Investigación Departamento de Investigación Científica-ANSP. (2019). *“LA FORMACIÓN PROFESIONAL IMPARTIDA EN LA ANSP Y SU IMPACTO EN LOS ESTUDIANTES” UN ESTUDIO LONGITUDINAL*. La Paz.
- Estrada, J. (27 de 02 de 2019). *Diario Colatino*. Recuperado el 24 de 10 de 2021, de <https://www.diariocolatino.com/graduan-primera-promocion-de-tecnicos-en-ciencias-policiales/>
- García Aretio, L. (2020). Los saberes y competencias docentes. *Revista Iberoamericana de Educación a*, 18.
- Gonzalez. (1997, octubre). 1970-1992: dos décadas de violencia sociopolítica en El Salvador. *ECA*, La irrupción de las organizaciones populares.
- Guelmes, C. y. (2016). Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en la educación. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 11.
- Hernandez, e. a. (2010). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixt*. México: Edificio punta Santa Fe.
- Hernández, M. y. (2016). *Metodología de la Investigación: Las Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA.

- Hernandez, R. y Mendoza, C. (2018). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA*. México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
- Instituto Especializado del nivel Superior, Academia Nacional de Seguridad Pública. (2018). *Reglamento IES-ANSP 003/2017 de Formación Continua*. San Salvador: IES-ANSP.
- Instituto Especializado del Nivel Superior "Academia Nacional de Seguridad Pública". (2016, 21 de diciembre). *Reglamento IES-ANSP 006/2016 General de Estudiantes*. Santa Tecla.
- Instituto Especializado del Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública. (2022). *Catálogo Institucional*. La Paz: IES-ANSP.
- Instituto Universitario de Opinión Pública. (2011). Evaluación anual de la PNC 2010. En U. C. Instituto Universitario de Opinión Pública. Antiguo Cuscatlán.
- Landeros. (s.f.).
- Landeros, E. P. (2016). Los Aportes de la Academia Nacional de Seguridad Pública al proceso de reforma policial en El Salvador (resumen). En E. P. Landeros, *Los Aportes de la Academia Nacional de Seguridad Pública al proceso de reforma policial en El Salvador (resumen)* (pág. 34). Guatemala.
- Manterola, O. y. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. Chile.
- Martínez, G. G. (2016). *El desempeño docente y la calidad educativa*. México: Ra Ximhai.
- Martínez, J. O. (2013). *Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI)*. San Salvador: UCA.

- Martínez, W. (2017). Sinopsis-Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI). *Policía y Seguridad Pública*, 3.
- Mineducación. (20 de 08 de 2021). *La educación es de todos, Mineducación*. Recuperado el 11 de 09 de 2021, de La educación es de todos, Mineducación: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/adelante-maestros/Formacion/Formacion-Inicial/>
- Ministerio de Educación. (22 de 03 de 2017, 29 de marzo). *Estatutos*.
- Ministerio de Educación Superior MINED. (2012, 27 de febrero). *Reglamento General de La Ley de Educación Superior*. San Salvador: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación Superior MINED. (2013, 18 de diciembre). *Ley de Educación Superior*. San Salvador: Ministerio de Educación.
- Muñoz. (2020). *La Investigación Científica Paso a Paso*. San Salvador.
- Nemiña, R. G. (2009). Desarrollo Profesional y Profesionalización Docente. Perspectivas y problemas. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 15.
- Okuda, M. y. (2005). *Métodos en investigación cualitativa: triangulación*. Colombia: Revista Colombiana de Psiquiatría.
- Palacio Legislativo. (1983). *Constitución de la República de El Salvador (1983)*. San Salvador.
- Palacio Nacional. (1883, 04 de diciembre). *Constitución*. San Salvador.
- Pedraza, E. A. (09 de 2010). *Desempeño laboral y estabilidad del personal administrativo contratado de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia*. Recuperado el 25 de 10 de 2021, de

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182010000300010

Policía Nacional Civil. (2018). *Doctrina Policial "Fundamentos de Identidad y Cultura Organizacional"*. Santa Tecla.

Policía Nacional Civil. (2022). *Marco Institucional*. Obtenido de Gobierno de El Salvador: <https://www.pnc.gob.sv/marco-institucional/>

Policía Nacional Civil PNC. (1999). *Plan de Formación Profesional para el personal policial año 2000*. San Salvador.

Policía Nacional Civil PNC. (2022). *Plan de Requerimientos de Capacitación, Especialización y Actualización de la Policía Nacional Civil para el 2022*. San Salvador.

Pública, A. N. (26 de 02 de 2019). *Academia Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado el 18 de 09 de 2021, de Academia Nacional de Seguridad Pública: <https://www.ansp.gob.sv>

QuestionPro. (s.f.). Recuperado el 03 de 10 de 2021, de <https://www.questionpro.com/blog/es/muestreo-intencional/>

Quiñonez, A. L. (12 de 2018). "*Diagnóstico de oferta y demanda de la Formación Inicial Docente en El Salvador*". Recuperado el 30 de 10 de 2021, de "Diagnóstico de oferta y demanda de la Formación Inicial Docente en El Salvador": https://infod.edu.sv/wp-content/uploads/2019/04/Diagnostico_ODFID_final.pdf

Quiroz Papa de García, Rosalía. (s.f.). *Tesis Digitales UNMSM*. Recuperado el 10 de 10 de 2021, de https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/tesis/human/quiroz_p_r/cap4.pdf

- Quiroz, R. (s.f.). *Tesis Digitales UNMSM*. Recuperado el 10 de 10 de 2021, de https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/tesis/human/quiroz_p_r/cap4.pdf
- Ramirez Mazariegos, L. (03 de 02 de 2020). *Instituto para el Futuro de la Educación*. Obtenido de <https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/profesionalizacion-docente-competencias-siglo-xxi>
- Real, S. d. (2012). *Evaluación docente*. México: Publicado en línea ISSNE.
- RED, E. (2014). En *DEFINICIONES DE EDUCACIÓN*. Obtenido de <https://rededucacioncontinua.cl/definicion-de-educacion-continua/>
- Rosales. (s.f.). *Met_dela_Invest1_Psico_Zoebisch*. Recuperado el 27 de 09 de 2021, de Met_dela_Invest1_Psico_Zoebisch: <https://sites.google.com/site/metoddelainvest1/unidad-iii-tipos-de-investigacion>
- Sánchez, M. L. (2011). *Revista Cubana Tecnología de la Salud*. Recuperado el 26 de 10 de 2021, de Revista Cubana Tecnología de la Salud: <http://www.revtecnologia.sld.cu/index.php/tec/article/viewArticle/31/125>
- Santos, H. (2015). *Estudio historiográfico sobre los sistemas de inteligencia de los antiguos cuerpos de seguridad pública salvadoreños*. San Salvador: Revista "Policía y Seguridad Pública".
- Torres, H. y. (2009). *Didáctica General*. San José, Costa Rica: EDITORAMA S.A.
- Tyler, R. (1973). *Principios Básicos del Currículo*. Buenos Aires: Ediciones Troquel.
- UAEH, U. A. (s.f.). *UAEH*. Recuperado el 11 de 09 de 2021, de UAEH: <https://www.uaeh.edu.mx>
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (s.f.). *UAEH*. Recuperado el 11 de 09 de 2021, de UAEH: <https://www.uaeh.edu.mx>

Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA, 2020). (2020). *La Policía Nacional Civil en El Salvador: Evaluando la Profesionalización del Cuerpo Policial Civil*. San Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública.

Universidad de Alicante. (19 de 11 de 2014). *Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante*. Recuperado el 12 de 12 de 2021, de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/33983/1/BUSQUEDA_informacion_DOCTORADO.pdf

Universitaria, Biblioteca. (s.f.). *La búsqueda de información Científica*. España.

Velazco, A. (2014). *El Sistema Integral de Educación Continua*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú Escuela de Posgrado. Obtenido de EDUCACION CONTINUA es una modalidad educativa complementaria del sistema

Zafra, O. (2006). Tipos de Investigación. *Revista Científica General José María Córdova*, 2.

ANEXOS

Anexo 1: Inconstitucionalidad de Ley de Amnistía

44-2013/145-2013

Inconstitucionalidad

Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las doce horas del día trece de julio de dos mil dieciséis.

Los presentes procesos constitucionales acumulados han sido promovidos, el primero –Inc. 44-2013–, por los ciudadanos José Benjamín Cuéllar Martínez, Pedro Antonio Martínez González e Ima Rocio Guirola; y el segundo –Inc. 145-2013–, por el ciudadano Jorge Alberto Amaya Hernández, a fin de que este tribunal declare la inconstitucionalidad, por vicios de forma, de la *Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz* (en adelante Ley de Amnistía de 1993), aprobada mediante Decreto Legislativo n° 486, de 20-III-1993, publicado en el Diario Oficial n° 56, tomo n° 318, del 22-III-1993; y por vicio de contenido, de los *arts. 1, 2 y 4 letra e) de la ley citada*, por la supuesta contradicción con los arts. 2 incs. 1° y 3°, 12, 85, 131ord. 26°, 135 y 144 inc. 2° de la Constitución (en adelante Cn.), este último en relación con los arts. 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH); 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); y 4 del Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional (en adelante, “Protocolo II”).

Las disposiciones de la Ley de Amnistía de 1993 impugnadas por motivos de contenido, prescriben lo siguiente:

Anexo 2: Cronograma de actividades

		Cronograma de actividades																			
		ago-21				sep-21				oct-21				nov-21				dic-21			
N°	Actividades realizadas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elección de tema de investigación.																				
2	Reunión virtual con asesora, para orientación de objetivos del trabajo de investigación.																				
3	Problema Central de Investigación; preguntas asociadas y objetivos.																				
4	Reunión virtual con asesora, para socializar índice de proyecto de investigación.																				
5	Estructura índice de proyecto de investigación.																				
6	Elaboración y exposición de marco teórico hasta un 50%																				
7	Elaboración marco teórico completo.																				
8	Reunión virtual con asesora para orientación con respecto al diseño metodológico del trabajo de investigación.																				
9	Elaboración Diseño Metodológico																				
10	Exposición primera y segunda parte del proyecto de investigación.																				
11	Reunión con nueva asesora, para orientación de elaboración de anteproyecto y cambio en los objetivos																				
12	Reunión con asesora, para orientación y apoyo en la elaboración del marco teórico																				
13	Reunión con asesora, para orientación y apoyo en la elaboración de Matriz de Congruencia																				
14	Reunión con asesora, para orientación y apoyo en la elaboración de formularios para encuesta y guía de observación																				
15	Se pasó encuesta y se realizó observación en aulas de clases de ANSP																				
16	Tabulación de encuestas																				
17	Análisis de resultados																				
18	Reunión con asesora, para afinar detalles del trabajo de investigación																				
19	Revisión tesis Asesora																				
20	Solventar observaciones realizadas por Asesora																				

Anexo 3: Presupuesto

Estimado de presupuesto de la investigación en el tema “Diagnóstico sobre el nivel de profesionalización del docente de la Academia Nacional de Seguridad Pública en función de la formación de agentes de Seguridad Pública en El Salvador”.

N°	Elemento	Tipo de recurso	Tipo de Unidad	Unidades	Precio por unidad	Costo total
1	Laptop	Artículo de oficina	Personal	2	\$400.00	\$800
2	Internet	Datos navegación (150 GB)	Gigabytes	150	\$49.00	\$245
3	Paquete de Internet	Navegación	Gigabytes	20	\$5.00	\$100
4	Teléfono	Llamadas	Minutos	40	\$0.35	\$14
5	Lapiceros	Artículo de oficina	Caja	1	\$4.00	\$4
6	Resma de papel bond	Artículo de oficina	Resmas	3	\$4.00	\$12
7	Impresiones	Material de lectura	Páginas	74	\$0.03	\$2.22
8	Impresiones	Cuestionario	Páginas	200	\$0.03	\$6.00
9	Impresiones	Guías de observación	Páginas	20	\$0.03	\$0.60
Subtotal						\$1,183.82
Imprevistos (10%)						\$118
Total						\$1,302.20

Anexo 4: Formato de cuestionario, para realizar encuesta



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE CUESTIONARIO

OBJETIVO: realizar una consulta sobre la formación de agentes y el nivel profesional del docente de la academia, para establecer la calidad del profesional encargado de desarrollar el currículo.

INDICACIONES: Lea y responda de acuerdo al planteamiento de cada pregunta, según lo requerido, de forma honesta y responsable. Esto permitirá plantear mejoras a los procesos educativos para la formación de futuros agentes.

ESTUDIANTE **GRADUADO** **DOCENTE**

1. ¿El proceso de formación es congruente con las competencias adquiridas por el agente de la ANSP?

Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca

2. ¿La especialidad del docente contribuye con la naturaleza de las asignaturas que desarrolla?

Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca

3. ¿La experiencia docente favorece a la formación del agente?

Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca

4. ¿La permanencia del docente en la ANSP, identifica las deficiencias de aprendizaje en sus alumnos?

Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca

5. ¿Las competencias de los docentes, contribuyen para la formación de los agentes de Seguridad Pública?

Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca

6. ¿La ética del docente, contribuye al profesionalismo de los nuevos agentes de Seguridad Pública?

Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca

7. ¿La evaluación del desempeño docente, refleja calidad de sus servicios profesionales?
Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca
8. ¿La naturaleza de las capacitaciones que posee el personal docente, cumplen con expectativas pedagógicas actuales?
Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca
9. ¿La formación que tiene el docente que desarrolla el currículo de la ANSP, tiene relación con la doctrina policial?
Si No
10. ¿El docente de la ANSP recibe capacitación permanente?
Si No
11. ¿La actualización docente, beneficia el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno de la ANSP?
Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca
12. ¿El uso de las TIC del docente, contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Agentes de Seguridad Pública?
Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca
13. ¿La metodología empleada por el docente, genera interés de aprendizaje en los alumnos?
Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca
14. ¿La creatividad del docente genera un vínculo de confianza con el alumno?
Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca
15. ¿El docente fortalece el proceso de enseñanza-aprendizaje con el abordaje de temáticas adicional?
Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca
16. ¿La responsabilidad del docente genera interés en los alumnos de la ANSP P?
Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca
17. ¿El respeto del docente hacia los alumnos, genera un ambiente armónico, en el salón de clases?
Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca

18. ¿El tiempo de formación de los agentes de Seguridad Pública, se adecua a las exigencias actuales?

Si No

Por qué: _____

19. ¿Existe interés por parte de la ANSP, en formar profesionales íntegros en Seguridad Pública?

Si No

20. ¿Los resultados académicos de los agentes de Seguridad Pública, cumple con las expectativas de egreso?

Si No

Por qué:

21. ¿Los agentes de Seguridad Pública, dan cumplimiento a las tareas establecidas de acuerdo a las normas y leyes por las que se rigen?

Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca

22. ¿Los resultados académicos demuestran el nivel de conocimiento de los agentes en formación?

Si No

Por qué:

23. ¿Los resultados académicos son congruentes con el perfil de salida del Agente de Seguridad Pública?

Si No

Por qué:

Anexo 5: Formato guía de observación

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

GUÍA DE OBSERVACIÓN

TEMA DE INVESTIGACIÓN: “DIAGNÓSTICO SOBRE EL NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN DEL DOCENTE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN FUNCIÓN DE LA FORMACIÓN DE AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL SALVADOR”.

OBJETIVO: Observar el desempeño profesional de docentes de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), en función de la formación de Agentes de Seguridad Pública.

INDICACIONES:

Observar el ejercicio docente del personal a cargo de desarrollar el currículo de la formación de Agentes de Seguridad Pública de la ANSP. Verificando el nivel de desempeño profesional.

Fecha: Octubre _____ de 2022

Guía de observación N° 1, realizada a alumnos en formación, pertenecientes a la promoción 29 del IES-ANSP.

N°	ASPECTOS PARA EVALUAR	DESCRIBIR LO OBSERVADO	ANOTACIONES ESPECIALES
3.1	La experiencia docente favorece a la formación del agente		
6.3	La ética del docente, contribuye al profesionalismo de los nuevos agentes de Seguridad Pública		
8.5	La naturaleza de las capacitaciones que posee el personal docente, cumple con expectativas pedagógicas actuales		
9.6	La formación que tiene el docente que desarrolla el currículo de la ANSP, tiene relación con la doctrina policial		
12.8	El uso de las TIC del docente, contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Agentes de Seguridad Pública		
13.9	La metodología empleada por el docente, genera interés de aprendizaje en los alumnos		
14.10	La creatividad del docente genera un vínculo de confianza con el alumno		
16.12	La responsabilidad del docente genera interés en los alumnos de la ANSP		

Guía de observación N° 2, realizada a personal policial graduado en el IES-ANSP, pertenecientes a diferentes promociones del IES-ANSP, en curso de especialización.

N°	ASPECTOS PARA EVALUAR	DESCRIBIR LO OBSERVADO	ANOTACIONES ESPECIALES
3.1	La experiencia docente favorece a la formación del agente.		
6.3	La ética del docente, contribuye al profesionalismo de los nuevos agentes de Seguridad Pública		
8.5	La naturaleza de las capacitaciones que posee el personal docente, cumple con expectativas pedagógicas actuales		
9.6	¿La formación que tiene el docente que desarrolla el currículo de la ANSP, tiene relación con la doctrina policial?		
12.8	El uso de las TIC del docente, contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Agentes de Seguridad Pública		
13.9	La metodología empleada por el docente, genera interés de aprendizaje en los alumnos		
14.10	La creatividad del docente genera un vínculo de confianza con el alumno		
16.12	La responsabilidad del docente genera interés en los alumnos de la ANSP		
20.13	Los resultados académicos de los agentes de Seguridad Pública, cumple con las expectativas de egreso		